NUMERO 2975 MONTEVIDEO, MIERCOLES 5 DE SETIEMBRE DE 2001



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

XLV LEGISLATURA SEGUNDO PERIODO ORDINARIO 53ª SESION

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

GUSTAVO PENADES
(Presidente)

Y RUBEN OBISPO
(1er. Vicepresidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES
DOCTOR HORACIO D. CATALURDA Y DOCTORA MARGARITA REYES GALVAN
Y LOS PROSECRETARIOS DOCTOR JOSE PEDRO MONTERO Y SEÑOR ENRIQUE SENCION CORBO

Texto de la citación

Montevideo, 4 de setiembre de 2001.

LA CAMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión ordinaria, mañana miércoles 5, a la hora 16, con el fin de tomar conocimiento de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DIA -

1º.- Doctor Aquiles Lanza. (Designación a la Escuela de Capacitación de Funcionarios Públicos de la Oficina Nacional del Servicio Civil). (Carp. 1255/001). (Informado). Rep. 610 y Anexo I

2º.- Impuesto a las Cesiones o Permutas de los Derechos sobre la Prestación de la Actividad de los Deportistas. (Modificación del artículo 575 de la Ley Nº 17.296). (Carp. 1182/001). (Informado). Rep. 570 y Anexo I

3º.- Bicentenario de la ciudad de Dolores. (Colaboración). (Carp. 1446/001). (Informado). Rep. 698

4º.- Semana Nacional contra la Mortalidad Infantil. (Se declara la última semana del mes de setiembre de cada año). (Carp. 642/000). (Informado). Rep. 367 y Anexo I

5º.- Día Nacional de la Donación y Trasplante de Organos y Tejidos. (Se declara el tercer domingo del mes de noviembre de cada año). (Carp. 1422/001). (Informado). Rep. 687 y Anexo I

6º.- Textos de carácter técnico o educativo importados o publicados en el país. (Se establece la obligatoriedad de entregar dos volúmenes de cada uno al Consejo Directivo Central de ANEP). (Carp. 785/000). (Informado). Rep. 431 y Anexo I

7º.- Francisco de Assís Machín. (Designación a la Escuela Rural Nº 10 del departamento de Canelones). (Carp. 633/000). (Informado). Rep. 354 y Anexo I

8º.- Comisión Nacional Honoraria del Discapacitado. (Modificación de su integración). (Carp. 1162/001). (Informado). Rep. 566 y Anexo I

9º.- Baltasar Brum. (Designación a la Escuela Nº 5 del barrio Baltasar Brum de la ciudad capital del departamento de Salto). (Carp. 758/000). (Informado). Rep. 412 y Anexo I

10.- Doctor Baltasar Brum. (Designación a la Escuela Jardín de Infantes Nº 83 de la ciudad capital del departamento de Durazno). (Carp. 640/000). (Informado). Rep. 363 y Anexo I

HORACIO D. CATALURDA MARGARITA REYES GALVAN
S e c r e t a r i o s

SUMARIO

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Washington Abdala, Guzmán Acosta y Lara, Ernesto Agazzi, Luis G. Aguilar, Guillermo Alvarez, Juan Justo Amaro, Gustavo Amen Vaghetti, José Amorín Batlle, Raúl Argenzio, Beatriz Argimón, Roberto Arrarte Fernández, Roque E. Arregui, Raquel Barreiro, Artigas A. Barrios, José Bayardi, Juan José Bentancor, Elia Bentancur, Nahum Bergstein, Ricardo Berois Quinteros, Daniel Bianchi, José L. Blasina, Gustavo Borsari Brenna, Nelson Bosch, Julio Cardozo Ferreira, Ruben Carminatti, Nora Castro, Ricardo Castromán Rodríguez, Roberto Conde, Jorge Chápper, Silvana Charlone, Eduardo Chiesa Bordahandy, Guillermo Chifflet, Sebastián Da Silva, Ruben H. Díaz, Daniel Díaz Maynard, Juan Domínguez, Silver Estévez, Alejandro Falco, Ricardo Falero, Alejo Fernández Chaves (1), Ramón Fonticiella, Luis José Gallo Imperiale, Daniel García Pintos, Orlando Gil Solares, Carlos González Alvarez, Gustavo Guarino, Tabaré Hackenbruch Legnani, Arturo Heber Füllgraff, Doreen Javier Ibarra, Luis Alberto Lacalle Pou, Julio Lara, Eduardo Lay, Luis M. Leglise, Henry López, Guido Machado, Oscar Magurno, José Carlos Mahía, Diego Martínez, Artigas Melgarejo, José Homero Mello, Felipe Michelini, José M. Mieres, Pablo Mieres, Martha Montaner, Ruben Obispo, José Orihuela, Jorge Orrico, Francisco Ortiz, Gabriel Pais, Ronald Pais, Jorge Patrone, Daniela Payssé, Gustavo Penadés, Margarita Percovich, Alberto Perdomo, Darío Pérez, Enrique Pérez Morad, Enrique Pintado, Carlos Pita, Martín Ponce de León, Iván Posada, María Alejandra Rivero Saralegui, Ambrosio Rodríguez, Glenda Rondán, Víctor Rossi, Adolfo Pedro Sande, Julio Luis Sanguinetti, Diana Saravia Olmos, Alberto Scavarelli, Jorge Schusman, Raúl Sendic, Pedro Señorale, Jorge Silva Rotta, Gustavo Silveira, Julio C. Silveira, Lucía Topolansky, Daisy Tourné, Wilmer Trivel, Walter Vener Carboni, y Carlota Zamora.

Con licencia: Carlos Baráibar, Jorge Barrera, Edgar Bellomo, Brum Canet, Félix Laviña, Ramón Legnani, Juan Máspoli Bianchi, Ricardo Molinelli, Yeanneth Puñales Brun y Leonel Heber Sellanes.

Observaciones:

(1) - a la hora 19 y 30 comenzó licencia, siendo convocado el Sr. Jorge Schusman.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 94

COMUNICACIONES GENERALES

La Intendencia Municipal de Salto contesta la exposición realizada por el señor Representante Enrique Pérez Morad, en sesión de 15 de agosto de 2001, sobre el pedido de captura de ciudadanos uruguayos por parte de la Justicia argentina. S/C

- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Salud Pública contesta el pedido de informes del señor Representante Gustavo Amen Vaghetti, sobre la situación de los equipos de radioterapia que funcionan en diversos centros asistenciales del país. C/1340/001

- *A sus antedecentes*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Víctor Rossi solicita se curse un pedido de informes a la Oficina Nacional del Servicio Civil, sobre los pases en comisión de los funcionarios públicos, detallando origen, destino y fecha de los mismos. C/1519/001

El señor Representante Artigas Melgarejo solicita se cursen los siguientes pedidos de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente:

- relacionado con diversos aspectos constructivos y económicos de los núcleos básicos evolutivos construidos bajo el sistema SIAV. C/1520/001
- acerca del valor unitario de diferentes núcleos básicos evolutivos. C/1521/001
- referente a la categorización del sistema de núcleo básico evolutivo como vivienda de interés social. C/1522/001

Los señores Representantes Guillermo Chifflet y Orlando Gil Solares solicitan se curse un pedido de informes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre los ex trabajadores de la fábrica "Campomar y Soulas", de Juan Lacaze, departamento de Colonia, despedidos en el año 1973 por motivos políticos y sindicales. C/1523/001

- *Se cursaron con fecha 4 de setiembre*

La señora Representante Elia Bentancur solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, relacionado con el número de computadoras que quedaron en el edificio donde funcionaba el Liceo Nº 3 de la ciudad de San José. C/1528/001

El señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, acerca de la situación financiera por la que atraviesa la referida Administración. C/1529/001

- *Se cursan con fecha de hoy*

PROYECTOS PRESENTADOS

El señor Representante Pedro Señorale presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se modifica la integración de la Junta Nacional de la Granja. C/1524/001

- *A la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca*

Los señores Representantes Luis Gustavo Aguilar, José Amorín Batlle y Juan Justo Amaro Cedrés presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se modifica el artículo 143 de la Ley Nº 15.750, de 24 de junio de 1985, sobre las facultades de los abogados para desarrollar actuaciones judiciales y extrajudiciales en representación de sus patrocinados. C/1525/001

El señor Representante Luis Gustavo Aguilar presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se establece un procedimiento sumario para la cancelación judicial de hipotecas, prendas, o anticresis, en los casos que se determinan. C/1527/001

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

El señor Representante Eduardo Lay Alvez presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se regulan los controles inherentes al cumplimiento de las normas laborales y las contribuciones de seguridad social en empresas contratistas y subcontratistas de obras y servicios del Estado. C/1526/001

- *A la Comisión de Legislación del Trabajo".*

3.- Proyectos presentados.

A) "JUNTA NACIONAL DE LA GRANJA. (Se modifica su integración).

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Sustitúyanse los incisos segundo, tercero y cuarto del artículo 9º de la Ley Nº 16.105, de 23 de enero de 1990, en la redacción dada por la Ley Nº 16.324, de 9 de noviembre de 1992 por los siguientes:

"Los representantes de los productores granjeros serán designados cada cuatro años de la siguiente forma: uno por la Confederación Granjera del Uruguay, otro por la Comisión Nacional de Fomento Rural, otro por las Cooperativas Agrarias Federadas y el cuarto en representación de los productores granjeros de los departamentos de Salto, Paysandú y Artigas. En este último caso, el representante será designado, en forma directa, mediante voto secreto, por los productores de los citados departamentos, registrados en las oficinas respectivas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Lo dispuesto en el inciso anterior tendrá aplicación en la próxima renovación de autoridades de la Junta Nacional de la Granja, y el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca tendrá a su cargo la reglamentación y realización del acto electoral previsto".

Montevideo, 4 de setiembre de 2001.

PEDRO SEÑORALE, Representante por Salto.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La actividad granjera ha tenido un sensible y creciente incremento en los últimos años, con importantes cambios con relación a cantidad, calidad y variedad de la producción. Ese cambio se ha generado, fundamentalmente, a partir de un plan de reconversión impulsado desde el Gobierno, destacándose en este sentido el papel desempeñado por la Junta Nacional de la Granja, creada por la Ley Nº 16.105, de 23 de enero de 1990. La misión de esta unidad ejecutora, creada dentro del ámbito del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, es la de acercar a los productores servicios técnicos con el objeto de promover el desarrollo de la producción, la industrialización y la comercialización del sector, incorporando nuevas tecnologías y brindando información tendiente a un mayor y mejor conocimiento de los mercados.

Esta transformación general de nuestra actividad granjera, se percibe sensiblemente acentuada en el norte del país, particularmente en los rubros horticultura y fruticultura, en los departamentos de Salto, Paysandú y Artigas.

En el departamento de Salto, esta transformación comienza a partir del año 1986, con una importante participación del Gobierno Municipal, tratando de promover la mejor gestión del sector, brindándole el

respaldo necesario para el crecimiento y desarrollo, y viendo en la granjera una importante actividad capaz de generar muchos puestos de trabajo. Con el respaldo de las autoridades nacionales y departamentales, pero fundamentalmente por la capacidad de productores que supieron ir adecuando la tradicional explotación granjera a las nuevas exigencias, con asesoramiento técnico del mejor nivel, hace que la granja sea, en la actualidad, una de las actividades productivas de relevante importancia en la zona. Sólo para el departamento de Salto se estima que la producción anual hortifrutícola es 100.000.000 de kilos, con una ocupación de mano de obra estimada de cinco mil personas.

Para abonar estas afirmaciones, de la importancia y el crecimiento del sector en el norte del país, me voy a permitir citar algunas cifras referidas a la producción en diferentes rubros, en el departamento de Salto:

Fruticultura de hoja caduca (duraznero):

Area cultivada: 196 hectáreas. Producción estimada: -para este año- de 1.000.000 de kilos. Período de cosecha: 4 de octubre a 8 de noviembre (no compite con producción del sur). Variedades: Early Grande (90%), Flor da King (6%), otras (4%) (es el primer productor del país en las citadas variedades).

Horticultura de campo:

Area cultivada: 4.400 hectáreas. Período: abril a diciembre. Cultivos: acelga, ajo, arveja, boniato, bróculi, cebolla, chaucha, coliflor, frutilla, lechuga, maíz dulce, morrón, papa, remolacha, zapallo, sandía, tomate, zanahoria, zapallito, zapallo cabutia, zapallo coreano.

Horticultura protegida: Invernáculos, macro túneles y micro túneles (estimación).

Area cultivada: 250 hectáreas. Inversión promedia por hectárea: US$ 50.000. Variedades: tomate, 140 hectáreas; morrón, 80 hectáreas; otros, 30 hectáreas. Producción anual estimada: tomates, 18.000.000 kilogramos; morrones; 7.500.000 kilogramos (en estos dos rubros, durante gran parte del año, la región norte es la única abastecedora del mercado nacional).

Suinicultura: Números de madres zona norte: 4.000 (todo el país: 15.000). Total producción de lechones Salto y Bella Unión: 21.600.

Apicultura: En Salto veintitrés productores con dos mil trescientas trece colmenas.

A lo referido, para el departamento de Salto, debemos agregarle la importante producción proveniente del departamento de Artigas, especialmente de la zona de Bella Unión, y de la incipiente pero promisoria actividad en el departamento de Paysandú. Creemos, por una serie de factores, particularmente de suelo, agua y clima, que esta zona está llamada a constituirse en un importante corredor hortifrutícola, con perspectiva de proyección regional, por su estratégica ubicación en el MERCOSUR y proximidad a grandes centros de consumo de países vecinos.

Comercialización del norte a nivel nacional

Según datos del año 1999, el consumo nacional de productos hortifrutícolas se estimó en 560.000 toneladas, comercializadas de la siguiente forma: 300.000 toneladas en el Mercado Modelo, y el resto de 260.000 toneladas por cadenas de supermercados y otras bocas de salida. En el Mercado Modelo el 27% de lo comercializado provino del norte del país, es decir 81.000 toneladas. Se estima que un 15% de la comercialización por puntos de ventas que no son el Mercado Modelo, lo realiza la zona norte del país.

Todo este desarrollo de la granja en la región estuvo acompañado por JUNAGRA con jornadas de capacitación a técnicos y productores, la divulgación de información de mercados nacionales e internacionales, y en fin, poniendo al alcance del productor todos aquellos elementos esenciales a la hora de tomar decisiones vitales de qué y cómo producir y de cómo, cuándo y dónde comercializar.

La Ley Nº 16.105, de 23 de enero de 1990, confirió a la Junta Nacional de la Granja el cometido de dirigir y vigilar el Plan de Promoción Granjera, con autonomía técnica y disponiendo, en lo pertinente, de las facultades otorgadas por la Ley Nº 12.394, de 2 de julio de 1957 y sus modificativas, a la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario. Dicha Junta Nacional originalmente se integró con nueve miembros designados: uno por el propio Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, que la preside; uno por el Ministerio de Economía y Finanzas, uno por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, uno por el Banco de la República Oriental del Uruguay, uno por la Cámara de Industrias del Uruguay y cuatro miembros electos directamente, mediante voto secreto, por los productores granjeros. La Ley Nº 16.324, modificó la forma de nominación de los representantes de los granjeros, estableciendo que serían designados de la siguiente forma: "uno por la Confederación Granjera del Uruguay, otro por la Comisión Nacional de Fomento Rural, otro por las Cooperativas Agrarias Federadas y el cuarto por las demás organizaciones de productores de primer gra-

do, que no sean miembros de las entidades indicadas anteriormente".

La realidad nos muestra que las organizaciones con representación en la Junta, en su inmensa mayoría, están integradas y representan a los productores del sur del país, y en cambio, un número importantísimo de productores del norte, que no están integrados a las mismas, quedan sin representación. No se entienda que este es un planteamiento de confrontación, productores del norte contra productores del sur. Por el contrario, en lo personal creemos que toda la granja nacional debe estar cada vez más unida para mejorar su gestión y su competitividad, y así poder enfrentar con éxito el proceso de globalización que vive el mundo moderno. El planteamiento se fundamenta en la diferente realidad que, en muchos sentidos, tiene la actividad granjera en una y otra zona. Son formas diferentes de producir, en la tecnología empleada, en el tipo de producción y hasta en los tiempos de cosecha. Hoy, más que competir, la producción granjera del sur y del norte es complementaria. Por eso entendemos que esa diferencia en la actividad granjera debe estar reflejada fielmente en la integración de la JUNAGRA. En ese sentido proponemos, en el proyecto de ley que acompañamos, que los productores de los departamentos de Artigas, Paysandú y Salto tengan un representante, que sea portavoz de la actividad granjera desarrollada en los mismos.

Como en la zona norte no hay una organización que sea suficientemente representativa de todos los productores, proponemos que el representante sea electo directamente, por voto secreto y que el cuerpo elector se conforme de acuerdo a los registros de productores con que cuenta el mismo Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, quedando a cargo de éste la reglamentación y realización del acto electoral.

Creemos que aprobando este proyecto de ley estaremos dotando a la JUNAGRA de una mejor representatividad del sector granjero.

Montevideo, 4 de setiembre de 2001.

PEDRO SEÑORALE, Representante por Salto".

B) "FACULTADES DE LOS ABOGADOS PARA ACTUAR EN REPRESENTACION DE SUS PATROCINADOS. (Modificación del artículo 143 de la Ley Nº 15.750).

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Agréguense al artículo 143 de la Ley Nº 15.750, de 24 de junio de 1985, los siguientes incisos:

"En caso de que tramiten ante cualquier dependencia estatal, la inscripción o presentación de documentos emanados de las sedes judiciales o por decisiones arbitrales, como el caso de testimonios o certificados, podrán con su sola firma, aclarar o ampliar datos existentes en los expedientes, relacionados con derechos, bienes o personas referidos en los mismos.

La intervención del profesional en el proceso podrá comprobarse de la modalidad más amplia, pudiendo ser mediante su declaración jurada, o constancia extendida por la autoridad interviniente, en el mismo documento a inscribir o en forma separada".

Montevideo, 4 de setiembre de 2001.

LUIS GUSTAVO AGUILAR, Representante por Flores, JOSE AMORIN BATLLE, Representante por Montevideo, JUAN JUSTO AMARO CEDRES, Representante por Florida.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Por mandato legal o por corresponder a un acto lícito de la persona, es frecuente la presentación o inscripción de documentos judiciales ante dependencias públicas. Aunque con menos frecuencia, la misma situación puede darse con relación a decisiones arbitrales dentro del marco de los artículos 472 a 507 del Código General del Proceso o normas aplicables.

En muchos trámites, como sucede habitualmente con los registros públicos, se realizan observaciones relativas a datos de bienes, derechos o personas, que ocasionan una nueva gestión para superar esas exigencias.

Sabiamente, el artículo 415.2 del Código citado, al no tomar determinada actividad como contienda, habilita, sin necesidad de firma letrada, a toda clase de profesional interviniente a salvar ante Jueces o Fiscales las observaciones en los expedientes.

Sin embargo, en situación diferente, sucede con frecuencia ante los registros públicos que esa tarea no es posible ser realizada por un elenco de profesionales universitarios, aun cuando hayan intervenido en el proceso judicial.

Mediante los dos incisos que se agregan, se permite al profesional universitario habilitado que haya realizado el trámite, solucionar con su sola firma las

observaciones referentes a datos o antecedentes por derechos, bienes o personas, que se extraigan de los expedientes o antecedentes.

Valga como ejemplo, cuando el Juzgado expide un certificado que incluye el nombre de una persona, pero, omite mencionar su estado civil o su domicilio, por este proyecto se permite al profesional salvar esa omisión por escrito con su sola firma.

La prueba de la intervención del profesional habilitado se podrá realizar de la forma más amplia, es decir, por constancia judicial en el documento original, o separadamente, o mediante declaración jurada del firmante. Esta última alternativa se viene utilizando cuando, a los efectos de montepíos, el profesional realiza declaración jurada por documento separado que se adjunta al certificado o testimonio a inscribir ante la oficina registradora (Decreto 397/994, publicado en el Diario Oficial del día 24 de enero de 1994).

Con esta propuesta, además de facilitarse la tarea, se elimina para la población una de las causas de espera de terminación de trámites.

Montevideo, 4 de setiembre de 2001.

LUIS GUSTAVO AGUILAR, Representante por Flores, JOSE AMORIN BATLLE, Representante por Montevideo, JUAN JUSTO AMARO CEDRES, Representante por Florida".

C) "CANCELACION JUDICIAL DE HIPOTECAS, PRENDAS O ANTICRESIS. (Se establece un procedimiento sumario).

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- En todos los casos en que el deudor hubiere demostrado con documentación auténtica o autenticada, el cumplimiento de las obligaciones aseguradas mediante contrato de hipoteca, prenda o anticresis, el Juez mandará extender la documentación cancelatoria correspondiente, citando de excepciones al acreedor, de conformidad al artículo 355 del Código General del Proceso (Ley Nº 15.982, de 18 de octubre de 1988). En caso de oposición, se aplicarán los artículos 356 a 361 del citado Código.

En caso de que el deudor debiese extinguir el crédito con sus accesorios, sin poder hacerlo directamente ante el acreedor, por el motivo que fuere, podrá utilizar el amparo de la oblación y consignación para presentar el testimonio judicial a los efectos de solicitar la aplicación del apartado anterior.

Montevideo, 5 de setiembre de 2001.

LUIS GUSTAVO AGUILAR, Representante por Flores.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los contratos de hipoteca, prenda y anticresis permiten a quien asume una obligación, la opción de asegurar su cumplimiento mediante la eventual ejecución de un bien suyo, ya sea inmueble, mueble o frutos.

La situación final imaginable en primera instancia es el pago directo al acreedor y que éste suscriba la documentación liberatoria correspondiente.

Pero, ha sucedido, y no se descarta la reiteración en el futuro, la hipótesis de que el deudor pretenda pagar y por algún motivo ajeno a su voluntad, no pueda hacerlo, o que, habiéndolo hecho, tenga dificultades para levantar el gravamen de derecho real contra la cosa que se ha constituido. Pueden suscitarse hipótesis como fallecimiento, resistencia, ausencia, concurso, quiebra, incapacidad y situaciones análogas, las cuales, escapan a la actitud del deudor buen cumplidor de sus obligaciones.

Este tipo de causales con procedimiento rápido, estaban reglamentadas por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 14.857, pero, ante la sanción del Código General del Proceso (Ley Nº 15.982), ese cuerpo legal para esa materia específica, vino a quedar derogado.

En nuestra publicación especializada "Revista Uruguaya de Derecho Procesal", año 1999 Nº 3 página 401, en que por Sentencia Nº 114, el Tribunal de Apelaciones de Sexto Turno, rechazó el pedido del deudor de aplicar el Decreto-Ley Nº 14.857, en cuanto a utilizar el procedimiento más expeditivo. Ese texto legal se entendió derogado por el Código General del Proceso (Ley Nº 15.982).

Se agrega en esa publicación, un estudio del doctor Enrique Tarigo en páginas 403-404, proponiendo una reforma legislativa para dar al deudor, en ese caso, hipotecario, que quiere pagar, las vías de un acceso menos dilatado como es el proceso ordinario. A este proyecto, se adjuntan, el fallo y comentario mencionados, así como el texto del decreto-ley de referencia.

Por este proyecto se propone, no solo respecto de la hipoteca, sino también, extenderlo a la prenda y anticresis, que son figuras legales análogas de derecho real contra la cosa, que no justificarían su exclusión.

Por último, se suma un inciso final para permitir el sistema de oblación y consignación ante situaciones rigurosas de negativas del acreedor en recibir el pago, el cual se encuentra reglamentado por el artículo 1481 y siguientes del Código Civil, con una larga aplicación en el país, muy especialmente en materia de arrendamientos.

El sistema procesal patrio no se ve afectado, sino por el contrario, se estaría ingresando a reglamentar este tipo de situaciones con un sistema de mayor rapidez, que por tal, no elimina posibles defensas del acreedor, que cuenta con los diez días legales previstos en el artículo 355 del Código citado, luego de la citación de excepciones o llamado legal para articular argumentos en contrario.

El proyecto se adhiere a la técnica de aplicar a esta situación, el trámite del proceso monitorio, tal como se ha preceptuado con anterioridad para la entrega de la cosa, entrega efectiva de la herencia, pacto comisorio, escrituración forzada, resolución del contrato de promesa, separación de cuerpos y divorcio por los números 2 y 7 del artículo 148 del Código Civil, y, cesación de condominio contractual, en la forma y orden previsto por los artículos 364 a 370. En consecuencia, resulta más coherente al sistema procesal el establecer el proceso monitorio del Código vigente, que retornar, por ejemplo a una fórmula procesal diferente como lo fue el Decreto-Ley Nº 14.857.

Montevideo, 5 de setiembre de 2001.

LUIS GUSTAVO AGUILAR, Representante por Flores.

La cancelación judicial de hipoteca debe demandarse en juicio ordinario

Tribunal de Apelaciones en
lo Civil de 6º Turno
Sentencia Nº 114
Ministra redactora; Dra. Sara Bossio Reig

Montevideo, 5 de agosto de 1997.

Vistos en el acuerdo:

Para sentencia interlocutoria de segunda instancia estos autos caratulados: "Bidegain Sacheti, Martín C/ Minetti, Sergio y otro. Cancelación de hipoteca", ficha 42/97, venidos a conocimiento de este Tribunal en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia interlocutoria Nº 1766/96 (fs. 28) dictada por la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno de Montevideo.

2) Que por la misma, se resolvió que "estando derogado el Decreto-Ley Nº 14.857, por el Código General del Proceso, no se hacía lugar a la cancelación de hipoteca impetrada".

3) Que se interpusieron, conjuntamente, los recursos de reposición y apelación por el actor, solicitando que se revoque porque: a) no se trata de una situación ni contractual ni extracontractual con nadie, y, sin embargo, se lo obliga a promover un juicio ordinario para obtener la cancelación de una hipoteca; b) que se trata de un asunto de muy escaso monto en el que se ha oblado y consignado el saldo adeudado; c) el Decreto-Ley Nº 14.857 no ha sido derogado por el artículo 544.2 del Código General del Proceso porque este decreto contiene normas de fondo, conjuntamente, con las procesales que le son propias, por lo que este Código no creó "un procedimiento nuevo" ni derogó ni expresa ni tácitamente, sus disposiciones.

La resolución impugnada fue mantenida por la Nº 1983/96 (fs. 33 y ss.), en la que se explicitan los fundamentos de la denegatoria concediendo la apelación.

4) Elevados los autos a conocimiento de este Tribunal, luego de pase a estudio, se acordó dictar decisión en forma anticipada, conforme a lo dispuesto por el artículo 200.1 inciso 1 y 3 del Código General del Proceso.

5) Que la Sala, por el voto unánime de sus integrantes, procederá a confirmar la sentencia interlocutoria impugnada.

El artículo 544.1 del Código General del Proceso establece la derogación del Código del Proceso Civil sus modificaciones y todas las disposiciones legales que establecen procedimientos diversos a los previstos en este Código.

Y el artículo 544.2 dispone las excepciones a dicha regla que entre otras, "no alcanza a las disposiciones legales que establecen requisitos previos para la válida proposición de la pretensión...".

Quiere decir que, este punto, no ha sido objeto de modificación por el artículo 4º de la Ley Nº 16.699 (que rige para el artículo 544.2). Por tanto, se mantiene la derogación genérica establecida en el artículo 544.1 y, en consecuencia, el procedimiento establecido en el Decreto-Ley Nº 14.857, quedó derogado.

Como bien dice la señora Juez a quo, como no se ha dispuesto que rija, para la cancelación de hipoteca, alguno de los procedimientos monitorios, etc., por lo que habrá de irse al juicio ordinario, sin que valga queja alguna por el monto del asunto.

Esta posición es la que ostenta la doctrina nacional más recibida, verbigracia, Abal Oliú (Estudios del Código General del Proceso, tomo 1, página 168), donde sostiene, concretamente, que el proceso especial de cancelación judicial de inscripción de hipoteca previsto en dicho decreto-ley, ha quedado derogado por el artículo 544.1 del Código General del Proceso, correspondiendo, actualmente, seguir, a esos efectos, la vía del proceso ordinario.

6) Tratándose de una sentencia interlocutoria confirmatoria, las costas se abonarán en el orden causado, por cuanto se estima que la cuestión debatida puede ser opinable.

Por estos fundamentos, este Tribunal,

Falla:

Confirmando la sentencia interlocutoria, apelada, con costas de cargo del perdidoso.

Los costos por su orden.

Oportunamente, devuélvase.

Sara Bossio Reig, Héctor Olagüe García, Felipe Hounie (Ministros).

Conveniencia de instituir otro monitorio: el de cancelación judicial de la hipoteca

Enrique E. Tarigo

SUMARIO:

1. La sentencia de la que se parte.

2. Origen, causas y solución del Decreto-Ley Nº 14.857.

3. Posible solución de futuro.

1. **La sentencia de la que se parte**

La sentencia interlocutoria que antecede, dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 6º Turno, que apenas nos ha de servir de motivo para esta breve anotación, ha sostenido, con criterio que se comparte íntegramente, la derogación por el Código General del Proceso, del Decreto-Ley Nº 14.857, de 15 de diciembre de 1978.

Ha señalado el Tribunal 6º que "El artículo 544.1 del Código General del Proceso establece la derogación del Código del Proceso Civil, sus modificaciones y todas las disposiciones legales que establecen procedimientos diversos a los previstos en este Código". Ha afirmado que la Ley Nº 16.699 en nada ha incidido en esta cuestión -lo que es así, sin duda- y que "se mantiene la derogación genérica establecida en el artículo 544.1 y, en consecuencia, el procedimiento establecido en el Decreto-Ley Nº 14.857, quedó derogado".

Apoyando el criterio sostenido por la Juez a quo, el Tribunal precisó que "como no se ha dispuesto que rija, para la cancelación de hipoteca, alguno de los procedimientos monitorios, etc., (es) por lo que habrá de irse al juicio ordinario, sin que valga queja alguna por el monto del asunto".

El tema resulta suficientemente claro, lo compartimos, y sobre él poco parece necesario agregar. El artículo 348 del Código General del Proceso ha establecido lo que bien puede denominarse el principio o el criterio general del proceso ordinario, al disponer que por él se tramitarán "todas aquellas pretensiones que no tengan establecido un proceso especial para su sustanciación". Y no teniéndolo, indudablemente, la pretensión de cancelación de hipoteca, ella ha de sustanciarse, necesariamente, en vía ordinaria.

Lo cual no significa, naturalmente, que la solución no resulte mejorable. Consideramos, en efecto, que el Código General del Proceso pudo haber incluido, en el elenco de procesos extraordinarios dotados de estructura monitoria que recogen los artículos 363 a 370 bajo la denominación común de "Otros procesos monitorios", una norma específica que previera este tipo de proceso para la cancelación judicial de hipoteca en situaciones de resistencia, fallecimiento, ausencia, incapacidad, etc. del acreedor hipotecario, una vez reembolsado el importe del préstamo o consignado el mismo.

2. **Origen, causas y solución del Decreto-Ley Nº 14.857**

No resultará ociosa una ligera referencia al origen del mencionado decreto-ley, a las causas que llevaron a su sanción y a la solución que él instituyera, a modo de ubicación del tema y de justificación anticipada de nuestra propuesta.

El antedicho decreto-ley fue sugerido o propiciado ante el Poder Ejecutivo de la época por la Asociación de Escribanos del Uruguay, según así lo consignara el Mensaje con que se acompañara el proyecto enviado al Consejo de Estado.

"Se busca aquí -se expresaba en dicho Mensaje- solucionar en forma racional y rápida la situación en que se encuentra el interesado en cancelar la inscripción de hipoteca, en cuanto se halle imposibilitado para lograr hacerlo en forma extrajudicial debido a diversos supuestos de imposibilidad con respecto al acreedor. Son buenos ejemplos los de fallecimiento,

ausencia, incapacidad, resistencia a cancelar y otros de análogo carácter".

"En suma -se concluía señalando- en el presente proyecto de ley se buscan dar las garantías de la vía judicial para cancelar inscripciones de hipoteca, cuando existe imposibilidad para lograrlo extrajudicialmente".

En el breve informe de la Comisión de Constitución y Legislación del Consejo de Estado, se hacía mención de las dificultades prácticas que había generado la aplicación del artículo 25 de la Ley de Registros Públicos, Ley Nº 10.793, de 25 de setiembre de 1946, incluido en el Capítulo II, "Registros de Hipotecas", y a cuyo tenor "La cancelación de las inscripciones sólo podrá hacerse, en general, mediante escritura pública o por mandato judicial". (inciso 1º).

"Como el texto legal citado -se agregaba- no estatuye la naturaleza del procedimiento al que corresponde la orden judicial de cancelación de las inscripciones hipotecarias, la jurisprudencia está enfrentada. Vacilante en la primera instancia, aunque mayoritariamente a favor del trámite sumario, la de segundo grado es unánime en el sentido de que debe seguirse a dichos efectos la vía del juicio ordinario".

Y concluía sosteniendo que "la Comisión aconseja la aprobación en sus propios términos del proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo, y que viene a dar solución, en un único y razonable sentido, a la distinta jurisprudencia para con el tema, conflicto que conspira contra la agilidad con que debe manejarse el cumplimiento de una obligación en el contrato de garantía, por parte del deudor".

(Los antecedentes legislativos del Decreto-Ley Nº 14.857, pueden consultarse en el Diario de Sesiones del Consejo de Estado, Diario Oficial Nº 20.459, correspondiente a la sesión del 12 de diciembre de 1978).

La solución que instituyó el referido decreto-ley, de apenas cuatro artículos, consistió en establecer, en su artículo 1º, ratificando y explicitando el sentido del inciso 1º del artículo 25 de la Ley de Registros Públicos, que "Todo interesado en obtener la cancelación de inscripción de hipoteca, que se encuentre imposibilitado para lograrlo por la vía extrajudicial, podrá solicitarlo en la vía judicial. Se consideran casos de imposibilidad respecto al acreedor, entre otros, los de fallecimiento, resistencia, ausencia, concurso, quiebra, incapacidad y similares".

Según disponía el artículo 2º debía acreditarse, en forma fehaciente, "haberse dado cumplimiento a la obligación principal y sus accesorios que motivaron la constitución de la hipoteca" y, en caso contrario, "se autorizará a proceder a la consignación de la suma adeudada, bajo el rubro de autos y a la orden del Juzgado".

En sus aspectos típicamente procesales, el decreto-ley había establecido algo así como el esbozo de un proceso de estructura monitoria, aunque seguramente incompleto.

En efecto, su artículo 3º disponía que "Presentada la solicitud, el Juzgado ordenará la intimación de cancelación, al demandado, en el domicilio legal, y en término de diez días, bajo apercibimiento de ser cancelada de oficio". A su turno, el artículo 4º completaba el texto normativo al disponer que "Vencido el término, el Juzgado, a solicitud de parte, probado el cumplimiento de la obligación principal y previa vista fiscal en los casos que correspondiere, decretará la cancelación de la hipoteca y ordenará el libramiento del oficio que así lo comunique al Registro respectivo".

Por iniciativa surgida en el Consejo de Estado, se agregó a este artículo 4º un segundo inciso, por el cual "El Actuario o Secretario procederá en su oportunidad a realizar en el título la anotación correspondiente".

Apuntemos que, como resulta obvio, éste del decreto-ley de 1978 no era, un proceso monitorio, pues si bien ante la sola presentación de la demanda se decretaba, inaudita altera pars, la intimación de cancelación correspondiente, no se preveía, más allá de la intimación con plazo de diez días y bajo apercibimiento de cancelación decretada judicialmente de la inscripción, la citación de excepciones para que el demandado pudiera, en su caso, formular la oposición que creyera le correspondía y, en definitiva, no preveía la decisión, por medio de la sentencia definitiva, del litigio de acuerdo a derecho.

En otras palabras: el Decreto-Ley Nº 14.857 configuraba un procedimiento puramente unilateral, en el que el demandado no tenía oportunidad procesal de hacer valer judicialmente las razones en que fundaba su actitud de resistencia a cancelar, extrajudicialmente, la inscripción de la hipoteca.

3. **Posible solución de futuro**

Si bien es cierto que, naturalmente, hay que preservar la posibilidad de defensa y la vigencia, en cada caso, de las reglas del debido proceso legal, no es menos cierto que en la gran mayoría de las situaciones de imposibilidad o de grave dificultad para cancelar extrajudicialmente una hipoteca, ello se deberá

a circunstancias o contingencias que se hallan más allá de la voluntad de las partes.

Y para estas hipótesis de hecho, precisamente, es que el proceso extraordinario dotado de estructura monitoria puede prestar toda su utilidad. Porque su estructura cubre ese fenómeno habitual o más o menos frecuente -id quod plerunque accidit- de no poder cancelarse extrajudicialmente la hipoteca, sin responsabilidad de nadie en particular y, a la vez, cubre la posibilidad de oposición -de alegación y de prueba- del demandado que, excepcionalmente sin duda, tenga razones que oponer a la cancelación.

Si tuviéramos que pergeñar una fórmula legal para contener en ella esta solución que proponemos, y si tuviéramos que hacerlo en el estilo de los artículos 363 y siguientes del Código General de Proceso, propondríamos o sugeriríamos:

Artículo 370 bis. Cancelación forzada de hipoteca.- Es el proceso en que se demanda la cancelación de la hipoteca y su inscripción en el Registro respectivo y procede disponerla si se justifica por el actor, con instrumento auténtico o autenticado, el cumplimiento íntegro de la obligación principal y sus accesorios.

Si aún no se hubiera dado cumplimiento a la obligación, deberá solicitarse previamente y en carácter de diligencia preparatoria, autorización del tribunal para depositar, a su orden y bajo el rubro de autos, el importe total adeudado, y acreditada la consignación, se formulará la demanda como en el caso del inciso anterior.

Decretada judicialmente la cancelación de la hipoteca, y ejecutoriada la providencia, la escritura de cancelación se otorgará por el escribano que designe el actor. Dicho escribano, una vez librado e inscripto el oficio correspondiente, procederá a realizar en el título la anotación correspondiente".

D) "EMPRESAS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS DE OBRAS Y SERVICIOS DEL ESTADO. (Control del cumplimiento de sus obligaciones previsionales y de las normas laborales).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Todo organismo estatal tiene la obligación, sin perjuicio de los cometidos propios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y del Banco de Previsión Social (BPS), de exigir a las empresas adjudicatarias de contratos de obra y de prestación de servicios y subcontratistas, la exhibición de la documentación que acredite el pago de los aportes a la seguridad social y de los créditos laborales emergentes de la relación con su personal. Asimismo, de requerir información sobre el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene.

Artículo 2º.- Los organismos estatales, en caso de comprobar atrasos en los aportes a la seguridad social y/o en el pago de rubros salariales a los trabajadores de las empresas ya referidas, podrán retener el pago del precio de la obra o servicio contratado, por un monto equivalente a la deuda generada con el organismo de seguridad social y de los salarios mínimos generados, hasta tanto no se determine su quantum a través de los procedimientos administrativos o jurisdiccionales correspondientes, a los efectos de verterlo al organismo de seguridad social y titulares del crédito laboral.

Artículo 3º.- Las empresas contratistas o subcontratistas que incurran en incumplimiento de sus obligaciones derivadas de las relaciones laborales con sus trabajadores o con el organismo de seguridad social, podrán ser pasibles de las siguientes sanciones:

A) Apercibimiento.

B) Multas que podrán graduarse entre 1 UR (una unidad reajustable) a 10 UR (diez unidades reajustables) por trabajador con el que no se hayan cumplido las referidas obligaciones, según la gravedad del incumplimiento. El producido de las mismas se volcará al Fondo Nacional de Reconversión Laboral.

C) Rescisión del contrato, asumiendo la empresa la exclusiva responsabilidad de los daños causados.

D) Prohibición a la empresa de presentarse a licitaciones públicas por el plazo de un año.

Artículo 4º.- Las empresas referidas, deberán acreditar que al menos el noventa por ciento de su personal son ciudadanos uruguayos. Los extranjeros con residencia legal de al menos tres años y los nacionales de los países miembros del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) con residencia legal, serán tenidos en cuenta dentro de dicho porcentaje.

Los organismos estatales controlarán estrictamente que la aplicación de la legislación laboral y de la seguridad social sea idéntica para todos los trabajadores sin distinción de nacionalidad. En caso de constatarse la violación a este precepto, la empresa será sancionada con lo establecido en los literales C) y D) del artículo anterior.

Montevideo, 4 de setiembre de 2001.

EDUARDO LAY ALVEZ, Representante por Canelones.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es notorio el deterioro en el cumplimiento de las obligaciones laborales y de la seguridad social que vive nuestro país. Los trabajadores se encuentran cada vez más enfrentados a situaciones límites donde el temor al desempleo determina la aceptación de situaciones de real injusticia.

El Estado uruguayo tiene un papel a jugar, más allá de las potestades que posee el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Banco de Previsión Social de contralor en la materia. El Estado no puede permanecer indiferente a la situación de los trabajadores de las empresas que contratan con el mismo Estado.

Este proyecto de ley que ponemos a consideración de la Cámara propone instrumentar medidas que lleven a un contralor de cada organismo estatal sobre las empresas que con ellos contratan.

El artículo 1º del proyecto establece la obligación para todo organismo estatal de exigir a las empresas contratistas y subcontratistas, la documentación que acredite los respectivos pagos de las obligaciones generadas con la seguridad social y con sus trabajadores, así como también, sobre el cumplimiento de la normativa vigente respecto a la seguridad y la higiene en el trabajo.

El proyecto dota a los organismos de instrumentos concretos que buscan corregir los incumplimientos que puedan estar cometiéndose. Así el artículo 2º le da la potestad a los organismos estatales de retener parte del precio de la obra o servicio contratado a los efectos de cumplir con atrasos que se hayan producido, tanto con la seguridad social, como en rubros salariales con los trabajadores. No pretendemos que cada organismo se transforme en una justicia administrativa del trabajo paralela al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por lo que se autoriza que en cuanto a los rubros salariales las retenciones se hagan en base a los mínimos respectivos, dejando a los organismos y a la Justicia especializada la determinación exacta de lo adeudado.

Otro instrumento importante es el establecido en el artículo 3º donde se fijan posibles sanciones a las empresas incumplidoras. La intención de este artículo es disuasoria. Se busca que la empresa, para evitar sanciones que pueden llegar a ser muy duras cuando asuma un contrato con el Estado tenga claramente determinado cómo va a cumplir sus obligaciones derivadas de las relaciones laborales y no se conviertan éstas en sólo una variable más a "ir manejando".

Por último, el artículo 4º encara un aspecto muy delicado que se está produciendo en nuestro país, como es la sobreexplotación en condiciones realmente infrahumanas, que se producen en algunas empresas con trabajadores extranjeros que han venido a probar suerte en nuestro país. El Uruguay, un país de puertas abiertas a la inmigración, no puede permitir que ésta se realice en forma de explotación inhumana.

Esto determina una realidad arbitraria hacia el trabajador inmigrante que sufre la explotación y, también, para el trabajador nacional que ve perjudicadas sus posibilidades de empleo al exigir naturalmente el cumplimiento de las obligaciones con la seguridad social y las normas laborales que se aplican en nuestro país. Sobre este punto se propone un porcentaje concreto de trabajo de ciudadanos uruguayos, pero que es muy flexible ya que se abre a los extranjeros con residencia legal en el país, en especial de los países hermanos del MERCOSUR.

Se dota, también, a los organismos estatales de instrumentos sancionatorios muy duros para evitar una realidad que puede determinar que el Uruguay se convierta en un centro de explotación de trabajadores migrantes, lo que atenta contra todas las tradiciones más queridas de nuestro país.

Montevideo, 4 de setiembre de 2001.

EDUARDO LAY ALVEZ, Representante por Canelones".

4.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 33)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"La señora Representante Elia Bentancur solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas y de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, para su remisión al Instituto de Formación Docente de San José y a los Directores de los centros de enseñanza media de dicho departamento; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de San José, con destino a la Comisión de Derechos Humanos, Educa-

ción y Cultura del respectivo Cuerpo; sobre la posibilidad de encontrar soluciones para los estudiantes de enseñanza media que deben abonar boleto para concurrir a los respectivos centros de estudio. C/27/000

El señor Representante Roque Arregui solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, para su remisión al Consejo de Educación Primaria, relacionada con la posibilidad de instrumentar el régimen de tiempo completo en la Escuela Nº 97 "Juan Manuel Blanes" de la ciudad de Dolores, departamento de Soriano. C/27/000
- al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco Central del Uruguay, al Banco de la República Oriental del Uruguay y a la Dirección General Impositiva, y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes, sobre la aplicación del Impuesto a los Activos Bancarios en créditos otorgados por instituciones de intermediación financiera. C/27/000

El señor Representante Gustavo Guarino solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, con destino al Consejo de Educación Secundaria, relacionada con presuntas irregularidades en el pago de salarios a docentes del citado Consejo. C/27/000"

——Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión ordinaria realizada el 4 de setiembre de 2001:

Con aviso: Walter Vener Carboni.

Inasistencias a las Comisiones:

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Martes 4 de setiembre

GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA (09:00)

Con aviso: Ernesto Agazzi y Ricardo Falero.

GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA (14:00)

Con aviso: Ernesto Agazzi.

SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Con aviso: Gustavo Amen Vaghetti".

6.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Treinta y siete en cuarenta y uno: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición de la señora Representante Elia Bentancur a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas y de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, para su remisión al Instituto de Formación Docente de San José y a los Directores de los centros de enseñanza media de dicho departamento; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de San José, con destino a la Comisión de Derechos Humanos, Educación y Cultura del respectivo Cuerpo; sobre la posibilidad de encontrar soluciones para los estudiantes de enseñanza media que deben abonar boleto para concurrir a los respectivos centros de estudio.

"Montevideo, 5 de setiembre de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparada en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la presente exposición escrita a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas y de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, para su remisión al Instituto de Formación Docente de San José y a los Directores de los centros de enseñanza media de dicho departamento; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de San José, con destino a la Comisión de Derechos Humanos, Educación y Cultura del respectivo Cuerpo. En la media hora previa de la sesión de la Junta Departamental de San José, de 16 de julio de 2001, fue planteada una situación que preocupa a la población estudiantil de ese departamento. Como es sabido, según estimaciones del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Secundaria y Formación Docente (MES y FOD), un 11% de los jóvenes de entre 12 y 18 años de edad, o sea 60.000

jóvenes, no estudian ni trabajan. Esta cifra se agudiza en algunas localidades del departamento de San José, como en Rincón de la Bolsa, donde, según estimaciones de los centros educativos de la zona, el 25% de los jóvenes están en la situación mencionada. Además, esta problemática se repite con los estudiantes del medio rural, que deben concurrir a instituciones educativas de las distintas zonas del departamento. El costo del boleto que deben pagar los jóvenes que desean estudiar, se convierte en un impedimento para que puedan hacerlo, en momentos en que la situación de desempleo y de baja rentabilidad golpea amplios sectores de la población, tanto en el medio urbano como en el rural. Solicito que la acción coordinada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y de las Intendencias Municipales encuentre una solución que permita el acceso de la mayor cantidad de jóvenes a los centros educativos de enseñanza media, cumpliendo, de esta forma, con la obligatoriedad de la misma. Saludo al señor Presidente muy atentamente. ELIA BENTANCUR, Representante por San José".

2) Exposición del señor Representante Roque Arregui al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, para su remisión al Consejo de Educación Primaria, relacionada con la posibilidad de instrumentar el régimen de tiempo completo en la Escuela Nº 97 "Juan Manuel Blanes" de la ciudad de Dolores, departamento de Soriano

"Montevideo, 5 de setiembre de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), para su remisión al Consejo de Educación Primaria. La Escuela Nº 97 'Juan Manuel Blanes' de la ciudad de Dolores, en el departamento de Soriano, se encuentra ubicada al noroeste, en un barrio con profundas carencias donde, de acuerdo a datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), se registra un porcentaje de entre 35% a 50% de necesidades básicas insatisfechas. La situación social de los hogares, afectados por el desempleo, por las características de las viviendas, por los problemas familiares, por la alimentación y otros, incide negativamente en el rendimiento escolar, requiriéndose, por lo tanto, una atención de tiempo completo para superar los resultados actuales. En la ciudad de Dolores hay dos escuelas de tiempo completo, pero están muy distantes de esta zona. En función de lo expresado, solicitamos que la Escuela Nº 97 pase a integrar la categoría de escuela de tiempo completo. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ROQUE ARREGUI, Representante por Soriano".

3) Exposición del señor Representante Roque Arregui al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco Central del Uruguay, al Banco de la República Oriental del Uruguay y a la Dirección General Impositiva, y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes, sobre la aplicación del Impuesto a los Activos Bancarios en créditos otorgados por instituciones de intermediación financiera.

"Montevideo, 5 de setiembre de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco Central del Uruguay (BCU), al Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU), y a la Dirección General Impositiva (DGI); y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados. Las normas legales establecen que el pago del Impuesto a los Activos de las Empresas Bancarias (IMABA) debe adjudicarse a las instituciones de intermediación financiera que otorgan los créditos, y no a quienes los solicitan. No obstante ello, y tal como surge de las fotocopias adjuntas, el pago del IMABA se le atribuye a los clientes. En función de lo expresado, solicito que se estudie dicha situación y se adopten las medidas que correspondan. Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente. ROQUE ARREGUI, Representante por Soriano".

4) Exposición del señor Representante Gustavo Guarino al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, con destino al Consejo de Educación Secundaria, relacionada con presuntas irregularidades en el pago de salarios a docentes del citado Consejo.

"Montevideo, 5 de setiembre de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultu-

ra y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y al Consejo de Educación Secundaria. Como es de conocimiento público en los últimos tiempos se han producido serias irregularidades en el pago de los sueldos de los docentes de enseñanza secundaria. Los docentes que han ido a cobrar sus haberes mensuales se encuentran, en su mayoría, con descuentos inexplicables en los mismos. En algunos casos dichos descuentos han significado la pérdida casi total de los ingresos. Esta situación se arrastra desde hace, por lo menos, dos meses, pese a que se han efectuado los reclamos respectivos por parte de los interesados sin que la situación se corrija. Creemos que esta irregularidad agrava aún más la ya delicada situación que sufren los educadores por su bajo nivel salarial. Reclamamos la urgente regularización de esta problemática restableciendo la tranquilidad a un sector que tanto la necesita como lo es el docente. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GUSTAVO GUARINO, Representante por Cerro Largo".

MEDIA HORA PREVIA

7.- Labor desarrollada por el Instituto Nacional de Oncología.

——Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Gil Solares.

SEÑOR GIL SOLARES.- Señor Presidente: hoy deseo dirigirme a usted y a este honorable Cuerpo para destacar una labor colosal, hacer un pedido puntual y ofrecer un lugar de visita para corroborar mis dichos.

El primer hospital público que se hizo construir por una Comisión de Apoyo en nuestro país es el Instituto Nacional de Oncología, que funciona en la avenida 8 de Octubre y Abreu, en Montevideo. La piedra fundamental de este edificio se colocó el 8 de abril de 1985 y se inauguró en 1989, durante el primer período de Gobierno del doctor Julio María Sanguinetti. Se construyeron 4.000 metros cuadrados, con materiales excelentes, y se gastaron US$ 4:000.000, un costo muy discreto para un hospital para cancerosos que otorga muchas comodidades a sus pacientes.

En sus policlínicas, donde se asisten ciento sesenta enfermos por día, trabajan todos los especialistas que esa patología exige. Permanecen internados unos sesenta pacientes -con un más menos de bajo rango- en salas de cuatro camas, separadas por mamparas, que cuentan con aire acondicionado y baños con agua caliente. Asimismo, existen dos "blocks" quirúrgicos de última generación, equipados con todo lo necesario para la gran cirugía oncológica de todas las especialidades. Dignísima de destacarse es la construcción de la cocina, espectacular por su diseño, equipamiento y adelantos técnicos.

También debemos destacar la labor del personal, desde el que aporta todos los conocimientos médicos oncológicos, nurses, enfermeros, auxiliares de enfermería, hasta el personal administrativo y los técnicos en imagenología y laboratorio que se dedican a ese trabajo.

Este Instituto, con sus valores profesionales, ha logrado poner al Uruguay en el cuarto lugar de la tasa de mortalidad mundial por cáncer, cuando no hace muchos años ocupó el primero. Hoy hay siete mil muertes por cáncer por año en nuestro país, predominando una edad de entre cuarenta y sesenta años. La patología cancerosa infantil ronda los ciento treinta o ciento cuarenta casos anuales, de los cuales -a Dios gracias- un alto porcentaje se cura.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Obispo)

——En el Instituto Nacional de Oncología se atiende al 80% de los cancerosos de nuestro país, y se mantiene una policlínica gratuita de detección precoz del cáncer de mama, cuello de útero, endometrio, próstata, piel, colon y pulmón. Es la labor con más resultado positivo, porque el diagnóstico precoz redunda en los mejores resultados en la inmensa mayoría de los casos.

La Comisión de Apoyo, que es la responsable de la construcción y el mantenimiento de esta obra, recauda fondos con una oferta anual de bonos, como el gran recurso para disponer de dineros y hacer mucha acción social con todos los pacientes, en especial los del interior de nuestro país.

Sería deseable que los medios de difusión generaran los espacios necesarios para un generoso apoyo de propaganda, que es imprescindible para que esta empresa pueda llegar de mejor manera a conseguir sus tan nobles objetivos, para lo cual quedan por delante poco más de dieciocho días.

Sobre este particular, queremos hacer llegar a las autoridades de la salud la necesidad de que den su

impulso y su estímulo para hacer sentir su adhesión a la causa de esta ejemplar Comisión de Apoyo.

También queremos destacar que esta construcción pagó un IVA del 23% en todos los órdenes.

Por otra parte, el producido del remate de la propiedad de la calle Joaquín Núñez no se ha vertido a esta Comisión de Apoyo. Llamamos poderosamente la atención del Ministerio de Salud Pública en tal sentido.

Para finalizar, quiero señalar que Salud Pública debe liberar para la venta un apartamento ubicado en avenida Italia, a fin de que se refuerce la economía de esta excepcional Comisión de Apoyo.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada al Ministerio de Salud Pública, a la Dirección del Instituto Nacional de Oncología, a la Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer, a la propia Comisión de Apoyo de Oncología y a la prensa oral, escrita y televisiva de Montevideo.

SEÑOR PRESIDENTE (Obispo).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Veintiocho en treinta y uno: AFIRMATIVA.

8.- Suspensión de un remate judicial que afectaba a un pequeño productor rural.

Tiene la palabra el señor Diputado Guarino.

SEÑOR GUARINO.- Señor Presidente: en el día de hoy se ha producido un hecho que considero de mucha trascendencia. Hace pocas horas se iba a realizar un remate judicial -uno de los primeros después de que tomó relieve el tema de la refinanciación de los adeudos de los productores agropecuarios con la banca-, a través del cual un banco privado ejecutaba a una familia de pequeños productores rurales. El mencionado remate estaba fijado para la hora 14 y 30, en el local de una conocida firma de remates de Montevideo.

Conmovidos por esta situación, que sin duda podría ser el inicio de un sinnúmero de futuras ejecuciones por parte de la banca privada a productores agropecuarios, los dirigentes de la Federación Rural acompañaron al productor al Juzgado para solicitar, mediante un recurso, la detención del remate, y llamaron a la gente a concurrir solidariamente al lugar donde él se realizaría. Como era de esperar, a pesar de que la convocatoria se hizo con pocas horas de anticipación al remate y de que se pudo comunicar prácticamente nada más que a los conocidos, estaban ahí presentes productores de todos los puntos del país. El clima que a la hora 14 se vivía era de angustia. Ahí estaba la esposa del productor, quien a pesar de recibir múltiples muestras de solidaridad, traslucía en su cara la incertidumbre sobre su futuro y el de su familia. No menos angustia había, señor Presidente, en la cara de los productores que allí estaban y que saben que una situación como ésta puede ser nada más y nada menos que el inicio de lo que les puede tocar a muchos de ellos en este país.

Aproximadamente a la hora 14 y 20 llegó la noticia de que la ejecución estaba suspendida, porque el Juzgado había hecho lugar al aplazamiento. Como se imaginará, los rostros se llenaron de alegría. En un hecho que no es habitual, los productores, que están acostumbrados a vivir tranquilamente y en forma sencilla, celebraban con abrazos solidarios que se hubiera parado esa ejecución, sobre todo por el alivio que ello generó.

Esta situación puntual está marcando varias cosas de la realidad. En primer lugar, que la solución que se dio al tema del endeudamiento un tiempo atrás no sólo fue insuficiente para quienes estaban endeudados con la banca oficial y la banca gestionada -que pudieron acogerse al régimen del cupón cero y que están ahora a la espera de lo que vaya a resolver el Banco de la República, que los irá citando de a uno y que, como sabemos, ha recibido múltiples críticas, porque las tasas de interés que se aplican no pueden ser absorbidas con los actuales niveles de precios y de rentabilidad que hay en el agro-, sino que fue una solución que dejó un gran vacío al no haber comprometido a la banca privada a encarar soluciones con sus productores deudores. Y ese vacío se estaba manifestando en la tarde de hoy, en lo que hubiera sido una de las primeras ejecuciones en esta nueva etapa.

Esta situación también sirve para mostrar que, en la medida en que sigan su curso cientos de juicios de la banca privada contra productores que ya están en trámite de ejecución a lo largo y a lo ancho del país, se va a generar una tremenda situación de intranquilidad social e incertidumbre, porque no se puede pensar que los productores, a pesar de su espíritu tran-

quilo y de su paciencia, acostumbrada a las tareas del campo, vayan a soportar que se los ejecute sin tomar medidas y sin movilizarse, como lo hicieron en el día de hoy.

Por lo tanto, se requiere que también exista otro tipo de soluciones. Se vuelve urgente alcanzar una solución legislativa sobre el tema. Si algo hay que merezca ser llamado ley de urgencia es una iniciativa que permita dar una solución más amplia o abarcadora, que incluya a la banca privada y genere mejores condiciones en materia de intereses y de plazos para los productores agropecuarios.

Con ese fin, nuestra fuerza política ha contribuido con dos proyectos de ley, uno específico para el sector arrocero y otro para los productores en general, que creemos que genera una gran mejora en la actual propuesta de cupón cero. Parte del mismo y lo mejora, abarcando a la banca privada. Estos proyectos han entrado en el Senado de la República, y seguramente en los próximos días serán debatidos, para contribuir con ese objetivo.

Quería dar estado parlamentario a este hecho al que recién hacíamos referencia, porque creemos que merece la mayor atención de parte de los gobernantes y, en particular, de los legisladores.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea remitida a la Federación Rural, a la Comisión Nacional de Fomento Rural, a la Asociación Rural del Uruguay, a la Asociación de Cultivadores de Arroz y al Ministerio de Economía y Finanzas.

SEÑOR PRESIDENTE (Obispo).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y seis en treinta y siete: AFIRMATIVA.

9.- Consecuencias de las inundaciones que se producen frecuentemente en el norte del país.

Tiene la palabra el señor Diputado Machado.

SEÑOR MACHADO.- Señor Presidente: en los primeros días de mayo, de julio y en estos primeros días de setiembre, cada dos meses, el norte del país es noticia por las grandes precipitaciones que provocan inundaciones, con las consecuencias nefastas para todas aquellas familias que tienen sus hogares en las márgenes de ríos, arroyos o zanjas que, al desbordarse, provocan las inundaciones de casas, generando todo tipo de problemas. Las pertenencias de estas personas -todos los muebles, comestibles, útiles de trabajo; es decir, todo lo que hay en las casas- se mojan, lo que en definitiva es un grave problema.

En cada inundación, esta gente de humilde condición -lamentable coincidencia- sufre pérdidas materiales, deterioro de sus posesiones y robos, porque tienen que abandonar sus hogares, lo que va disminuyendo sus ya pocas pertenencias. Si a ello sumamos los graves problemas de contaminación -volver a sus hogares exige una profunda desinfección-, los inconvenientes, las molestias y lo horrible que resulta tener que salir de sus casas, por lo general con niños y muchas veces en medio de la noche, con el agua a media pierna, se configurará sin lugar a dudas un escenario dramático que se repite cada pocos meses. Esto instala en la región un clima de preocupación, de inquietud y de enorme inseguridad en quienes son protagonistas de este drama.

Si bien no vamos a comparar la situación de nuestro departamento con el de Artigas, debo decir que, particularmente en la ciudad de Rivera, las fuertes precipitaciones generan el desborde del arroyo Cuñapirú, que atraviesa la ciudad, inundando barrios como El Lagunón, Lavalleja, La Raca, Mandubí y Barrio Bisio.

Sin lugar a dudas el aumento de la pavimentación y el progreso han incrementado el escurrimiento superficial de las aguas pluviales, generando problemas que antiguamente no existían. Las obras públicas que han cambiado el curso de zanjas y afluentes y el aumento pronunciado de la cantidad de basura generan una situación novedosa que hay que controlar y administrar con nuevas medidas.

Es en ese sentido que la Intendencia Municipal de Rivera, pese a heredar una deuda de más de trece meses de recaudación, el verano pasado llevó adelante con gran esfuerzo una obra de limpieza y canalización del arroyo Cuñapirú, lo que evidentemente ha atenuado en gran medida los efectos devastadores de la creciente. Considero que estamos frente a un gran problema de fondo: hay casas que están dentro de la cota de inundación de la cuenca del arroyo, por lo que sus habitantes deben ser trasladados para terminar con este drama.

En primer lugar, consideramos oportuno que el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente tome cartas en el asunto y adopte las medidas que correspondan a los efectos de demarcar nítidamente el área de inundación y de construir viviendas que permitan el traslado de las familias hacia lugares en donde no se produzcan inundaciones.

En segundo término, se debe encaminar rápidamente la construcción de viviendas en zonas no inundables, con lo cual a estas familias sin lugar a dudas les va a cambiar la vida.

En tercer lugar, se debe encarar, a través de un plan director, la recuperación del arroyo Cuñapirú, que también es un símbolo departamental, porque atraviesa Rivera. Es necesario realizar un dragado adecuado, el control del flujo de sus afluentes y también la parquización de la zona en la cual no se debe permitir la construcción de viviendas.

Sin lugar a dudas, la proyección de esta obra va a servir para las nuevas generaciones.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y a la Intendencia Municipal y la Junta Departamental de Rivera.

SEÑOR PRESIDENTE (Obispo).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta en treinta y cinco: AFIRMATIVA.

10.- Falta de reglamentación sobre el Organo de Control creado en la última ley de Presupuesto.

Tiene la palabra la señora Diputada Payssé.

SEÑORA PAYSSE.- Señor Presidente: voy a utilizar estos minutos para manifestar una preocupación que ya fue planteada el 25 de junio, a través de un pedido de informes dirigido al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, que tiene que ver con un proyecto por el cual se estaría reglamentando el Organo de Control que fue creado en la ley presupuestal.

En esa oportunidad cursamos un pedido de informes que aún no fue respondido, por lo que vamos a reiterarlo. En él hacíamos referencia a cinco puntos del mencionado proyecto de decreto, que realmente nos preocupaban.

Uno de esos puntos tenía que ver con la creación del Organo de Control, pero de forma desconcentrada. El segundo tenía relación con la forma de resolución de dicho Organo de Control, en el cual la preeminencia de las decisiones de la parte estatal no parecía ser trascendente. En el tercer punto marcamos nuestra preocupación por la designación de agentes de control, cuando el artículo 273 de la ley de Presupuesto hace referencia a agentes de control especiales. En el cuarto punto planteamos nuestra real preocupación por el destino de los recursos del Estado, ya que a través de un decreto no se lo puede determinar. Como quinto punto solicitamos que se aclarara el alcance del artículo 31 del proyectado decreto en lo que tenía que ver con los funcionarios públicos contratados en calidad de eventuales por el Organo de Control, ya que del texto no surge que ello sea posible.

Queremos agregar que el 24 de julio de 2001, en oportunidad de la visita del señor Ministro de Transporte y Obras Públicas a la Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda, por el tema de la Rendición de Cuentas, se entregó un memorándum de fecha 15 de enero sobre un informe de situación a diciembre de 2000, en el que el señor Ministro planteó que se alcanzaron acuerdos entre su Cartera y la Intergremial de Transportistas de Carga, de gran trascendencia para el funcionamiento del sector, tendiéndose a regularizar su profesionalización. Todavía no vemos que esto se haya concretado.

El 7 de agosto, un suelto de prensa del diario "El Observador" establece que el dirigente de los transportistas de carga Ernesto Toledo hace fuertes críticas a la Dirección Nacional de Transporte, y a través de otros sueltos de prensa surgidos en fechas próximas parece que el tema vuelve a estar en el tapete, pero sin definición.

En oportunidad de la visita de la Asociación de Funcionarios de la Dirección Nacional de Transporte a la Comisión de Transporte y Obras Públicas de esta Cámara, se planteó la oposición a este proyecto de decreto de los asesores de dicho Ministerio y de los administrativos. Las palabras de estos funcionarios reiteran las dudas que nosotros ya habíamos planteado anteriormente acerca de los poderes de dicho Organo de Control. Encaran el tema diciendo también que no es posible que las mismas entidades que ellos controlaban hicieran, a su vez, sus propios controles,

lo que parece bastante razonable. En ese momento decían: "No nos cierra que este órgano -representado por el Estado y un privado- sea el encargado de determinar pautas o políticas sobre transporte de carga. Sí entendemos que puede actuar como órgano consultor, pero no marcando los pasos a seguir".

En la versión taquigráfica de esa reunión se expresa que la última noticia que se tiene es que este proyecto se echó para atrás y que se está trabajando en uno nuevo, tratando de hacerlo más digerible. Las noticias que tenemos indican que en realidad el proyecto ha sido modificado de manera casi insignificante, por lo que nosotros seguimos manteniendo nuestra preocupación y solicitamos hoy la reiteración de nuestro pedido de informes.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al señor Ministro de Transporte y Obras Públicas y a la Asociación de Funcionarios de la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

SEÑOR PRESIDENTE (Obispo).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y uno en treinta y dos: AFIRMATIVA.

11.- Sesquicentenario del proceso fundacional de la ciudad de Sauce, departamento de Canelones.

Tiene la palabra el señor Diputado Sande.

SEÑOR SANDE.- Señor Presidente: la ciudad de Sauce, mencionada por todas las generaciones de habitantes que a lo largo de la historia poblaron nuestro país, está cumpliendo ciento cincuenta años de su proceso fundacional.

Queremos ocupar el tiempo de que disponemos en esta instancia del plenario de la Cámara de Representantes para hacer una pequeña reseña de lo que ha sido y es esta ciudad en la cual nací, vivo y moriré, porque mis raíces están allí.

En 1749, el Capitán General y el Cabildo de Montevideo concedieron a Felipe Pascual Aznar una suerte de estancia de media legua de frente y una legua y media de fondo con frente al sur del arroyo Sauce Solo.

Al fallecimiento de Felipe Pascual Aznar, el 10 de enero de 1773, dichas tierras correspondieron a su hija Francisca Pascual, por ser su única heredera, según el testamento otorgado el 4 de diciembre de 1772 ante el Alcalde Ordinario Agustín García. Dicha heredera, doña Francisca Pascual, fue la madre de nuestro Prócer, José Artigas. En este poblado histórico se realizaron celebraciones por el natalicio del siempre presente General José Artigas, las cuales se iniciaron con la presencia del poeta Juan Zorrilla de San Martín, quien hizo vibrar la fibra patriótica de los asistentes con un emotivo discurso.

En el mismo pago del arroyo de Sauce Solo tenían también estancias Francisca Xaviera Garín -viuda de Manuel Píriz-, Antonia Carrasco, María Sierra, Roque Sierra, Domingo Albertos, Jaime Soler y Rita Sierra. Según el investigador Juan Alberto Gadea, recién en 1776 Martín José Artigas entró en posesión de la estancia del Sauce. Cuando fue inventariada en 1772 para su inclusión en el expediente sucesorio de María Rodríguez Camejo, sólo existían en dicha estancia una casa y dos ranchos, levantados a escasa distancia del corral. La casa tenía paredes de piedra, de una vara y media de alto, ocho de largo y cuatro y media de ancho, y techo de paja. Uno de los ranchos estaba techado con paja y el otro servía de cocina. Dichas construcciones estaban resguardadas por un cerco.

La casa de azotea fue construida presumiblemente en el bienio 1780-1782. En su establecimiento del Sauce, Martín Artigas "paraba su rodeo de tamberas".

Hasta hace poco tiempo, la única fuente de información sobre la iniciación del proceso fundacional de Sauce era la que proporcionara a Orestes Araújo, hacia 1900, el preceptor de la escuela pública de dicho pueblo, Marcos Rodríguez.

Según Rodríguez, "con anterioridad al año 1845, don José M. Aguirre, yerno de don Vicente Ponce de León, estableció una casa de comercio, que fue regenteada el año 1845 por don Pablo Furest, quien al año siguiente abrió por su cuenta una nueva casa de negocio, a cuyo efecto adquirió en propiedad un rancho de paredes de ladrillo y techo de paja, situado al N. de la casa conocida por altillo de Aguirre. En esta época, además de las casas mencionadas (de Artigas, Aguirre y Furest) existía también otra de paredes de piedra y techo de paja, perteneciente a don Pedro Irrazábal, ubicada en el sitio en que se halla el edificio

perteneciente a la sucesión del coronel Marcos Cabrera, y en el paraje en que se encuentra el cementerio vivían don Salvador Torres y don José A. Pérez, que se dedicaban a las tareas agrícolas. En noviembre de 1851, don Gregorio A. Alfonzo compró a don José M. Aguirre y a don Vicente Ponce de León el citado altillo y un solar de terreno de 25 x 50 varas, en el que estaba construido dicho altillo. Allí estableció el señor Alfonzo una casa de comercio en el ramo de almacén y tienda, construyendo algún tiempo después un nuevo edificio en la esquina del referido solar, que es el que en la actualidad pertenece a su hijo político, don Amaro J. Cúneo".

Agrega Marcos Rodríguez que se supone que el año de la delineación de Sauce fue el de 1851, "siendo encargado de dicho trabajo y la formación del plano correspondiente (que lleva la fecha de 1853) un agrimensor apellidado Orta".

Como no existe decreto gubernamental de fundación ni se ha encontrado hasta el momento el plano del agrimensor Orta, podría determinarse que el proceso fundacional de Sauce se inicia el 14 de noviembre de 1851 al vender Vicente Ponce de León a Gregorio Alfonzo un solar de 25 varas de frente por 50 de fondo.

Quiero felicitar a la Comisión Organizadora de los festejos, que cuenta con 31 asociaciones civiles de servicio, y solicito que la versión taquigráfica de mis palabras le sea enviada, así como al Ministerio de Educación y Cultura, a la Presidencia de la República y a la Intendencia Municipal de Canelones.

SEÑOR PRESIDENTE (Obispo).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

12.- Necesidad de establecer una política ictícola.

Tiene la palabra el señor Diputado Gallo Imperiale.

SEÑOR GALLO IMPERIALE.- Señor Presidente: no conozco a nadie que niegue que el tema de las riquezas naturales que nos proporciona el mar, en especial nuestro mar, tenga trascendente importancia para los intereses de un país con mar territorial. Inclusive, se afirma que el tema forma parte del concepto de soberanía de un país.

Intervine activamente en la Comisión Investigadora del caso conocido públicamente como cangrejo rojo. Fui miembro denunciante y participé en ella durante toda su larga actuación. Como resultado del trabajo de esta Comisión surgió que se trataba de un asunto que trascendía con holgura lo que podría ser un conflicto entre particulares, como siempre lo tildaron los miembros del Partido Colorado y del Partido Nacional. Ello, inclusive, llevó a que se explicitara en el informe en mayoría, redactado por el señor Diputado Abdala, que se debía hacer un fuerte llamado de atención respecto al uso de Comisiones Investigadoras cuando intereses privados se confrontan duramente. Los hechos posteriores nos permiten juzgar que la situación era muy diferente a la conclusión planteada por el señor legislador y que existía y existe una evidente necesidad de tratar el tema al más alto nivel institucional. También se evidenció que el tema de la pesca en sí, debe tratarse a otro nivel, realzando su importancia estratégica como parte del desarrollo del país.

En ambos informes de esa Comisión -quiere decir que existió unanimidad al respecto- se propuso la creación de una Comisión Especial con el objeto de estudiar la política ictícola del país, extremo que hasta ahora no ha llegado a concretarse. Como antecedente debo decir que de 1995 a 1998 funcionó una Comisión Especial sobre los intereses marítimos, fluviales y antárticos de la República Oriental del Uruguay. Si se observa el cronograma de sus actividades, su resultado no fue precisamente fructífero.

Recientemente se ha producido un hecho político a causa de dos resoluciones adoptadas en el seno de la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo. En virtud de ello, Uruguay pasó del 50% del cupo de captura de la merluza, a tener el 35%, quedándose Argentina con el 50%.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Penadés)

——A los efectos de conocer la explicación de la adopción del criterio en la negociación con el vecino país, el pasado 14 de junio fueron invitados a la Comisión de Asuntos Internacionales el señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Didier Opertti, y el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, ingeniero

Gonzalo González. Allí se explicitó, en concreto, que el criterio fue tomado con el fin de evitar la depredación, con fundamento en la capacidad de captura y masa biológica. Ellos manifestaron que, dados los antecedentes registrados en las cifras de captura, Argentina tiene desinterés en esa zona común de pesca y que lo buscado fue la autolimitación para no depredar.

Más allá de la no satisfacción, y hasta se diría de la seriedad del planteo en torno a la postura de nuestro país y de que la trascendente resolución fue tomada por dos integrantes de la delegación cuando en realidad estaba conformada por tres, también debemos referir que ante un pedido de informes -de fecha 9 de mayo de 2001- que el señor Diputado Artigas Barrios cursa al señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, referido al mismo tema, éste le contesta enviando solamente la versión taquigráfica de dicha presencia en el Parlamento. Todo, absolutamente todo lo referente a la pesca en nuestro país es tratado con una relevancia mucho menor de la que tiene. No cabe la menor duda de que para el Ministerio competente en la materia, éste es un tema accesorio o secundario de su Cartera. Permisos de pesca, sistema de concesión, control, cierre y cánones, investigación, acuerdos internacionales en la materia, relaciones y condiciones laborales del sector, endeudamiento, son sólo un ejemplo entre los varios temas que necesitan un abordaje del sector político con los involucrados, pues desde el punto de vista del Poder Ejecutivo sobran muestras de que es un tema de escaso interés.

Más allá del planteo que me corresponde efectuar -y que haré a través de mi bancada- para reiterar la solicitud de formación de esa Comisión Especial, deseo que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al señor Presidente de la República, al señor Director del INAPE, a la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo, a la Administración Nacional de Puertos, a la Cámara de Armadores Pesqueros, al Sindicato Unico de Trabajadores del Mar y Afines, al Centro de Maquinistas Navales, a la Liga Marítima Uruguaya, al Centro de Suboficiales Navales, a la Sociedad de Prácticos del Puerto de Montevideo, a la Unión de Capitanes y Oficiales de la Marina Mercante, a la Asociación Uruguaya de Derecho Marítimo y al Director de la Escuela Superior Marítima del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y uno en cuarenta y cinco: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

13.- Licencias.

Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las solicitudes de licencias siguientes:

Del señor Representante Jorge Orrico, por motivos personales, inciso tercero de la Ley Nº 16.465, por el día 6 de setiembre de 2001, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Jorge Zás Fernández.

Del señor Representante Gustavo Amen, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 19 y 30 de setiembre de 2001, convocándose a la suplenta siguiente, señora Rosario Bueno.

Del señor Representante Brum Canet, por motivos personales, inciso tercero de la Ley Nº 16.465, por el período comprendido entre los días 10 y 12 de setiembre de 2001, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Jorge Patrone.

Del señor Representante Ruben Carminatti, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 11 y 12 de setiembre de 2001, convocándose al suplente siguiente, señor Raymundo Guynot De Boismenú".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y seis en cuarenta y nueve: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas mencionadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 4 de setiembre de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.

Por la presente solicito a la Cámara que usted preside, licencia el día 6 de setiembre por asuntos particulares, convocando por tal motivo al suplente correspondiente.

Saluda a usted atentamente.

JORGE ORRICO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Orrico.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 6 de setiembre de 2001.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 6 de setiembre de 2001, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Orrico.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 6 de setiembre de 2001, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Jorge Zás Fernández.

Sala de la Comisión, 5 de setiembre de 2001.

GUILLERMO ALVAREZ, OSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".

"Montevideo, 4 de setiembre de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales entre el 19 y el 30 de setiembre inclusive.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

GUSTAVO AMEN VAGUETTI
Representante por Lavalleja".

"Señor Presidente de la
Cámara de Representantes.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de acceder a la convocatoria del Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Daoiz Librán".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Lavalleja, Gustavo Amen.

CONSIDERANDO: 1) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 19 y 30 de setiembre de 2001.

2) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Daoiz Librán.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 19 y 30 de setiembre de 2001, al señor Representante por el departamento de Lavalleja, Gustavo Amen.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, ha presentado el suplente correspondiente, señor Daoiz Librán.

3) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, a la suplenta correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 15 del Lema Partido Colorado, señora Rosario Bueno.

Sala de la Comisión, 4 de setiembre de 2001.

GUILLERMO ALVAREZ, OSCAR MAGURNO, FRANCISCO M. ORTIZ".

"Montevideo, 5 de setiembre de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por 3 días, por motivos personales, a partir del día 10 de los corrientes convocando a mi suplente correspondiente.

Sin otro particular lo saludo a usted atentamente.

BRUM CANET
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 5 de setiembre de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional Brum Canet, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente.

Daniel Mesa".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Brum Canet.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 10 y 12 de setiembre de 2001.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Daniel Mesa.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 10 y 12 de setiembre de 2001, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Brum Canet.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, ha presentado el suplente correspondiente, señor Daniel Mesa.

3) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Jorge Patrone.

Sala de la Comisión, 5 de setiembre de 2001.

GUILLERMO ALVAREZ, OSCAR MAGURNO, FRANCISCO M. ORTIZ"

"Montevideo, 5 de setiembre de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Diputado Gustavo Penadés.
Presente.
De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitar licencia por motivos personales, al amparo de lo establecido en la Ley Nº 16.465, por los días 11 y 12 del corriente mes, convocando a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

RUBEN CARMINATTI
Representante por Río Negro".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Río Negro, Ruben Carminatti.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 11 y 12 de setiembre de 2001.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 11 y 12 de setiembre de 2001, al señor Representante por el departamento de Río Negro, Ruben Carminatti.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 15 del Lema Partido Colorado, señor Raymundo Guynot De Boismenú.

Sala de la Comisión, 5 de setiembre de 2001.

GUILLERMO ALVAREZ, OSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".

14.- Comisión Preinvestigadora.

——Dese cuenta de una solicitud presentada por el señor Diputado Lara, relativa a la designación de una Comisión Investigadora.

(Se lee:)

"Montevideo, 16 de agosto de 2001.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes,
Sr. Gustavo Penadés.
Presente.
De mi consideración:

Por la presente, me dirijo a usted a efectos de solicitar la conformación de una Comisión Investigadora, según lo dispuesto por el artículo 120 de la Constitución de la República, y por los artículos 117 y 118 del Reglamento de la Cámara de Representantes, con el propósito de indagar presuntas irregularidades en el Diario Oficial.

Saluda atentamente:

Julio C. Lara Gilene
Representante por Canelones".

——La Mesa designa a la señora Diputada Argimón y a los señores Diputados Amorín Batlle y Arregui para integrar la Comisión Preinvestigadora respectiva, según lo establecido en el Reglamento del Cuerpo.

15.- Doctor Aquiles Lanza. (Designación a la Escuela de Capacitación de Funcionarios Públicos de la Oficina Nacional del Servicio Civil).

Se entra al orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Doctor Aquiles Lanza. (Designación a la Escuela de Capacitación de Funcionarios Públicos de la Oficina Nacional del Servicio Civil)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 610

"CAMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Desígnase a la Escuela de Capacitación de Funcionarios Públicos de la Oficina Nacional del Servicio Civil, sita en la calle Convención Nº 1523, departamento de Montevideo, con el nombre de "Dr. Aquiles Lanza".

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 5 de junio de 2001.

LUIS HIERRO LOPEZ
Presidente

MARIO FARACHIO
Secretario".

Anexo I al Rep. Nº 610

"CAMARA DE REPRESENTANTES.
Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración aprobó por unanimidad de sus miembros el proyecto de ley por el que se designa con el nombre de "Doctor Aquiles Lanza" a la Escuela de Capacitación de Funcionarios Públicos de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Este es un merecido homenaje público a quien fuera el primer Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil, quien tuvo a su cargo su instalación en el edificio ubicado en la calle Sarandí 500.

El doctor Aquiles Lanza en su gestión como Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil promovió el primer censo de funcionarios públicos en el año 1969 e implantó, con la asistencia del Programa de Naciones Unidas, los cursos de capacitación de funcionarios públicos.

El doctor Aquiles Lanza falleció el 6 de noviembre de 1985, en el ejercicio del cargo de Intendente Municipal de Montevideo, a los escasos nueve meses de haber asumido el mismo.

Más allá de sus logros, que no fueron pocos, hay que destacar su enorme calidez humana, su don de gentes, la tenacidad en la prosecución de sus objetivos, la firmeza en las ideas y principios que defendía, habiendo sido un planificador serio, un hombre que dedicó su vida al cumplimiento del deber, con grandes valores morales e intelectuales con los que honró a su partido político, así como a su país.

Por lo expuesto, vuestra Comisión aconseja a la Cámara la aprobación del proyecto de ley que se informa, como un justo homenaje a un hombre público excepcional por su dotes intelectuales y sus cualidades personales, quien puso la piedra fundamental para las actividades de la Oficina Nacional de Servicio Civil.

Sala de la Comisión, 20 de junio de 2001.

DIANA SARAVIA OLMOS, Miembro Informante, ODEL ABISAB, JORGE BARRERA, DANIEL DIAZ MAYNARD, ALVARO ERRAMUSPE, ALEJO FERNANDEZ CHAVES, MARGARITA PERCOVICH, JORGE ZAS FERNANDEZ".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra la miembro informante, señora Diputada Saravia Olmos.

SEÑORA SARAVIA OLMOS.- Señor Presidente: la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración ha aprobado por unanimidad de sus miembros el proyecto de ley por el que se designa con el nombre de "Doctor Aquiles Lanza" a la Escuela de Capacitación de Funcionarios Públicos de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Antes de entrar al fondo del asunto, quiero agradecer muy especialmente a mis compañeros de Comisión la posibilidad que me han dado de ser miembro informante en este tema; esto me llega muy profundamente.

Hoy tengo la gran alegría de ver en el palco a la viuda del doctor Aquiles Lanza, doctora Alba Estela Osores de Lanza, con quien hemos compartido estas bancas durante el período 1990-1994, cuando ingresé al Parlamento, hace ya unos años. Con ella forjamos una entrañable amistad. Es una persona a quien valoro y quiero muchísimo, por lo que para mí es un honor contar con su presencia en el palco.

Entrando al fondo del asunto, quiero decir que éste es un merecido homenaje público a quien fuera el primer Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil, quien tuvo a su cargo su instalación, en el edificio ubicado en la calle Sarandí 500.

Creo, señor Presidente, que el señor Senador Correa Freitas realmente estuvo muy acertado cuando presentó este proyecto de ley. Con su permiso voy a leer la exposición de motivos de esa iniciativa, porque creo que de esa manera queda prácticamente todo dicho. El señor Senador Correa Freitas dice: "Vengo a formular la iniciativa del siguiente proyecto de ley, por el que se designa con el nombre de 'Dr. Aquiles Lanza' a la Escuela de Capacitación de Funcionarios Públicos de la Oficina Nacional del Servicio Civil, sita en la calle Convención 1523 de la ciudad de Montevideo.- Considero que es un justo homenaje a quien fuera el primer Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil, designado por el entonces Presidente de la República, don Jorge Pacheco Areco, cargo que desempeñó entre 1969 y 1970.- El Dr. Aquiles Lanza nació en la ciudad de Montevideo el 31 de mayo de 1925. Médico de profesión, desde muy joven abrazó la carrera política, siendo fundador a principios de los años 60, de la Lista 99 del Partido Colorado. [...] Fue electo Representante Nacional en 1962, habiendo sido reelecto en 1966. Posteriormente, en 1968 ocupó la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y en 1969 la Dirección de la Oficina Nacional del Servicio Civil, volviendo a desempeñar nuevamente la Dirección de Planeamiento y Presupuesto en 1970.- Restablecida la democracia en Uruguay, el Dr. Aquiles Lanza fue electo en 1984 Intendente Municipal de Montevideo por el Partido Colorado, cargo que desempeñó a partir del 15 de febrero de 1985. Falleció en la ciudad de Montevideo, a los sesenta años de edad, en ejercicio del cargo de Intendente Municipal de Montevideo, el 6 de noviembre de 1985.- Como Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil, el Dr. Aquiles Lanza tuvo a su cargo la instalación de la misma en el Edificio ubicado en la calle Sarandí 500 esquina Treinta y Tres, habiendo desarrollado una gestión que dejó una impronta muy especial para todos quienes fuimos funcionarios de esa repartición estatal. Promovió el primer censo nacional de funcionarios públicos en 1969 y con asistencia del Programa de Naciones Unidas implantó los cursos de capacitación de funcionarios públicos. Quienes tuvimos el honor de ser funcionarios de la Oficina Nacional del Servicio Civil, siempre recibimos de quienes trabajaron junto al Dr. Aquiles Lanza, las diversas enseñanzas en materia de gestión pública, pero sobre todo, su calidez humana, su don de gentes, su ponderación en los

juicios, su firmeza en las ideas y principios que defendía".

Luego, el señor Senador Correa Freitas dice: "Conocí al Dr. Aquiles Lanza en plena campaña política por las elecciones internas de los partidos políticos en 1982, y cuando fui designado Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil en 1985, fue a la primera persona a quien fui a pedir consejos para mi futura gestión, siendo inolvidable para mí la entrevista que mantuve con él en su despacho del Palacio Municipal en octubre de 1985, poco antes de su fallecimiento".

Termina diciendo el señor Senador Correa Freitas en la exposición de motivos: "Considero, señor Presidente, que es un justo homenaje a un hombre público excepcional por sus dotes intelectuales y sus cualidades personales, quien puso la piedra fundamental para las actividades de la Oficina Nacional del Servicio Civil".

En el informe de la Comisión de Constitución y Legislación de la Cámara de Senadores, sus integrantes expresan: "Quienes lo conocimos de diferentes maneras, ya sea en el plano político, en el profesional o como funcionarios, los que trabajaron junto a él, sabemos que siempre actuó de la misma forma," -y obsérvese qué importante es esto, señor Presidente- "tanto como ciudadano, como batllista y como amigo".

No tuve el honor de conocer al doctor Aquiles Lanza. Con su pérdida, nuestro Partido sufrió un enorme vacío. Fue una de esas pérdidas irreparables. Por eso considero que esta iniciativa del señor Senador Correa Freitas ha sido sumamente justa.

Para finalizar, simplemente quiero decir que nosotros acompañamos este proyecto de ley como un justo homenaje a quien, habiendo cumplido con su deber y con las funciones que el país exige, siempre estará en el recuerdo de todos por su vocación puesta al servicio de la función pública, por su don de gentes y por su hombría de bien.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- La Mesa quiere destacar la presencia en los palcos de la ex Representante Nacional, doctora Alba Estela Osores de Lanza; del Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil, señor Santos Marichal; de la Directora de la Escuela de Capacitación de Funcionarios Públicos del Servicio Civil, escribana Adriana Vila, y del Presidente de la Junta Asesora en Materia Económico-Financiera del Estado, doctor Carlos Balsa.

Tiene la palabra el señor Diputado Gabriel Pais.

SEÑOR PAIS (don Gabriel).- Señor Presidente: quiero comenzar felicitando a los promotores de la iniciativa de designar con el nombre de "Doctor Aquiles Lanza" a la Escuela de Capacitación de Funcionarios Públicos de la Oficina Nacional del Servicio Civil. Considero que es el mejor nombre con el que se puede designar a dicho centro de capacitación.

El doctor Aquiles Lanza nació en Montevideo el 31 de mayo de 1925. Estudió en la Facultad de Medicina de la Universidad de la República, graduándose de médico en el año 1954. Ejerció con solvencia y destaque su profesión de cirujano. Fue distinguido docente e integró con honor el Consejo de la Facultad de Medicina.

En 1962 inicia sus actividades políticas en las filas del Partido Colorado, al que permanecerá fiel hasta el último día de su vida.

Fue electo Diputado en dos Legislaturas consecutivas, en 1962 y 1966. Era un legislador que siempre estaba presente en Sala. Su actividad permanente, su febril trabajo en las Comisiones, los proyectos de ley que presentó y las discusiones parlamentarias en las que participó, lo convirtieron en uno de los grandes legisladores de este Cuerpo.

Para evaluar su labor como Diputado, nada mejor que remitirnos al juicio de sus colegas. Cuando en marzo de 1969 presenta renuncia al Cuerpo, a fin de asumir como Director de la Oficina Nacional de Servicio Civil, muy elocuentes resultan las expresiones vertidas en Sala por numerosos legisladores de todas las bancadas. De entre ellas extraigo las palabras del señor Diputado Ribeiro, quien expresa los siguientes conceptos sobre Lanza: "Ha sido, sin ninguna duda, un parlamentario brillante, un hombre estudioso, un legislador compenetrado de sus responsabilidades, una persona equilibrada, un Representante cuya opinión era decisoria en muchos aspectos, pues siempre iba a la búsqueda de los elementos constructivos, de aquellos que pudieran tener una solución feliz [...]". Más adelante, señala: "Pocos como él reúnen su calidad intelectual y personal: hombre de estudio, responsable, con una inmensa jerarquía moral y humana, político en la más alta, clara y limpia acepción del término, y, fundamentalmente, persona que por sus

profundos conocimientos y por el equilibrio de su espíritu sabe valorar y pesar todos aquellos elementos que es necesario conjugar y ponderar cuando se va a tomar resolución en difíciles problemas".

Se desempeñó con solvencia en dos ocasiones como Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en 1968 y durante el período 1970-1971.

Asimismo, en el año 1969 fue el primer Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil. Desde este cargo impulsó y promovió la profesionalización de la función pública en el convencimiento de que el régimen del servicio civil suponía una estructura racional de la Administración Pública y la existencia de funcionarios debidamente capacitados en la naturaleza del servicio público. Allí creó un sistema de formación en gestión pública para trasmitir los conocimientos científicos y técnicos que permitieran a los funcionarios públicos realizar sus tareas con eficiencia, eficacia y calidad al servicio del ciudadano. Impulsó el diagnóstico de la Administración Pública sobre la base del primer Censo Nacional de Funcionarios Públicos.

En 1973 integra el Consejo Nacional de Educación, presentando renuncia el día 27 de junio de 1973. Demócrata íntegro, no permaneció en su cargo ni un día más después de acaecido el golpe de Estado.

Alejado por la fuerza de los hechos de la actividad política pública, vuelca entonces su vocación de servicio y amor al prójimo, nuevamente a la medicina, actuando en el exterior como docente, consultor, experto e investigador en distintos proyectos, congresos y seminarios desarrollados por distintas universidades y organismos internacionales.

Cuando en 1982 comienzan a reorganizarse los partidos políticos, retorna al país y vuelve, llamado por su deber, a la militancia activa en el Batllismo. Tendrá entonces una febril tarea en la Comisión de Programas del Partido Colorado, donde supo ganarse la consideración y el respeto de todos aquellos que por esos años nos fuimos incorporando a las filas del Batllismo.

El último domingo del mes de noviembre de 1984 la ciudadanía vuelve a respaldarlo y resulta electo Intendente Municipal de Montevideo por el Partido Colorado durante el período 1985-1990.

El 15 de febrero de 1985 asume su cargo de Intendente, al frente del cual la muerte lo sorprende un 6 de noviembre de ese año.

Conocí a Lanza en 1982, durante la campaña para las elecciones internas de ese año. Supe apreciarlo en el fragor de la lucha electoral de 1984. Empecé a admirarlo al ver cómo se desempeñaba como Intendente de Montevideo, donde desde mi condición de asesor tuve el privilegio de llegar a sentirme su amigo.

Respecto a su personalidad, quiero destacar las que considero que eran sus principales condiciones. El doctor Lanza era un hombre inteligente, honesto, sensible y trabajador.

Por su inteligencia alcanzó tan distinguidas posiciones en la vida nacional, desempeñándose siempre con particular brillo. Se destacó como estudiante, médico cirujano, docente, legislador, Director de importantes reparticiones públicas, consultor e Intendente Municipal de Montevideo.

Lanza fue un gobernante honesto, sumamente honesto. ¡Y qué importante resulta en estos tiempos que a un político se le reconozca por su honradez, probada a través de décadas de actuación, sin que jamás haya recaído sobre él ni la más insignificante sospecha sobre la rectitud de su proceder en el uso de los fondos públicos!

La sensibilidad de su espíritu se manifestó en la proyección social que imprimió al Gobierno Departamental que encabezó, no apartándose ni un ápice de lo prometido en la campaña electoral que culminó con su elección. De todos los objetivos y propósitos que un hombre público puede establecerse, él daba prioridad al esfuerzo por mejorar la condición de los más humildes, de los desposeídos de la fortuna, por hacer efectivamente obra de justicia social en la capital. El doctor Lanza sintió el Batllismo en su veta justiciera, formulando sus planteamientos de forma tal que su postura jamás se confundiera con actitudes demagógicas.

En los pocos meses que la vida le permitió estar al frente de la Intendencia Municipal de Montevideo, demostró la virtud del estadista al saber congeniar los ideales de justicia social con el realismo y las limitaciones que imponen los escasos recursos económicos con los que siempre cuenta y contará un gobernante.

Por último, pero no menos importante, quiero referirme a la cualidad de hombre trabajador que poseía el doctor Lanza. No es una exageración afirmar que en la Intendencia era el primero en llegar y el último en irse. Comenzaba su jornada haciéndose presente en su despacho a las ocho de la mañana y nunca tenía hora para finalizar su trabajo. No distinguía días hábiles de feriados ni fines de semana; para él todas eran jornadas de esfuerzo y dedicación. Así es que el primer infarto le sobrevino al tiempo en que un día sábado se encontraba recorriendo un asentamiento irregular, donde pensaba disponer la construcción de viviendas, a través del Plan Nacional de Vivienda.

A estas cualidades narradas, Lanza sumó el amor a su esposa, la doctora Alba Estela Osores de Lanza, su entrañable compañera, en quien depositó sus mayores afectos. Vaya también para ella mi más profunda estima y consideración.

Con estas palabras, más que rendir homenaje a un hombre público siento la satisfacción de honrar a un amigo, a un noble amigo.

Si toda mi actuación parlamentaria se limitara a expresar mis sentimientos en homenaje al doctor Lanza, me habría considerado cumplido con la vida.

Gracias, señor Presidente y señores legisladores.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra la señora Diputada Rondán.

SEÑORA RONDAN.- Señor Presidente: el señor Diputado Gabriel Pais ha hecho de una forma somera pero brillante el "racconto" de la vida pública de Aquiles.

Me voy a tomar algunas libertades que, como siempre les digo a ustedes, es una posibilidad que me dan los años. Los años que tengo me han dado la posibilidad de conocer y de compartir determinados hechos con hombres y mujeres muy importantes de la vida nacional.

Quisiera mencionar brevemente algunas de las virtudes del doctor Lanza que me impactaron. Por supuesto, una de ellas fue su inteligencia, pero en un hombre o una mujer políticos ser inteligente no alcanza. Además, fue un hombre extremadamente equilibrado. En los momentos de mayor fragor en una discusión, Aquiles moderaba los ánimos, buscaba la conciliación y procuraba que todos llegáramos a un acuerdo. Curiosamente, quienes no somos médicos ni abrazamos disciplinas científicas, pensamos que los que sí lo hacen son extremadamente realistas. Sin embargo, Aquiles, que era un gran médico, también era un hombre extremadamente soñador. Soñó con un Montevideo muy especial para todos los montevideanos y trabajó para lograrlo, intentando descentralizar. Lamentablemente, su salud y el exceso de trabajo hicieron que tuviese que abandonar de manera temprana ese gran amor que fueron para él la Intendencia y la ciudad de Montevideo.

Fue un hombre que construyó su destino paso a paso. La vida de Aquiles se puede comparar con la de un edificio en el que se van construyendo primero los cimientos, pero, con el transcurso del tiempo, en forma contraria a lo que ocurre con las casas cuando envejecen, que se ponen feas, ese edificio que era él mismo, su espíritu y su cuerpo, estaba cada vez mejor, porque había crecido en madurez, inteligencia y solidaridad.

Brevemente, voy a destacar algunos aspectos de su vida personal. El primero de ellos tiene que ver con algo que va de suyo: un hombre o una mujer políticos no son él solo o ella sola; cuando alguien tiene una pareja, ya no es más él o ella solos, son dos, armados como si fuesen un engranaje perfecto. Eso era Aquiles con Alba Estela, quien lo acompañó siempre, no un paso más atrás, sino a su lado, para sostenerlo cuando estaba triste, para empujarlo cuando andaba lento y también para gratificarlo en todas las cosas buenas que él hacía.

Que me perdone Alba Estela, porque voy a revelar algunos secretitos, que no me los confió a mí, sino a mi hija Alejandra. Se conocieron en la Facultad cuando ambos eran estudiantes. El conquistó a una de las muchachas más bonitas de la Facultad de Medicina con un pequeño artilugio: le dijo que era médico, y ella le creyó. El también era un practicante, igual que ella.

Era un hombre con un humor muy fino. Quizás su aspecto exterior no lo demostraba, pero era muy alegre, y tenía una alegría contagiosa.

Para terminar, quiero recordar una imagen. En noviembre de 1984, cuando algunos de nosotros, en una de las salas que dan al frente de la Casa del Partido Colorado estábamos esperando el resultado de las elecciones, ya sabíamos que el doctor Julio María

Sanguinetti sería el primer Presidente una vez restaurada la democracia. Demoramos un poco más en saber quién iba a ser el Intendente de Montevideo. Había una gran cantidad de público en la acera; la Casa del Partido estaba llena. Cuando supimos que el Intendente iba a ser Aquiles, su primera reacción no fue salir al balcón que estaba abierto, sino que giró, abrazó a Alba Estela y la besó en presencia de todos nosotros. Eso demuestra que sus amores estaban, están y seguirán estando, y en tanto Alba Estela esté con nosotros, estará Aquiles, porque depositó en ella todos sus afectos y esperanzas y supongo que también sus temores, sus angustias y todo lo que se da en ese ámbito tan hermoso y tan privado de una pareja.

Para mi amiga Alba Estela un beso enorme, un cariño muy grande. Ella sabe que en algunas cosas, a pesar de ser como soy, a veces trato de buscar el equilibrio que ella y Aquiles siempre trataron de inculcarme.

Muchas gracias.

16.- Licencias.

Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Visto la licencia oportunamente concedida al señor Representante Ricardo Molinelli, y ante la denegatoria de los suplentes correspondientes de aceptar la convocatoria realizada, la Corte Electoral, ante solicitud de la Cámara, proclama nuevos suplentes y se convoca por el período comprendido entre los días 5 y 6 de setiembre de 2001, al suplente correspondiente siguiente, señor José Orihuela.

Visto la licencia oportunamente concedida al señor Representante Francisco Ortiz y ante la denegatoria de los suplentes correspondientes de aceptar la convocatoria realizada, la Corte Electoral, ante solicitud de la Cámara, proclama nuevos suplentes y se convoca por el período comprendido entre los días 6 y 19 de setiembre de 2001, al suplente correspondiente siguiente, señor Eustacio Saravia.

Visto la licencia oportunamente concedida al señor Representante Pedro Señorale y ante la denegatoria de los suplentes correspondientes de aceptar la convocatoria realizada, la Corte Electoral, ante solicitud de la Cámara, proclama nuevos suplentes y se convoca por el período comprendido entre los días 11 y 20 de setiembre de 2001, al suplente correspondiente siguiente, señor Ramón Simonet.

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y dos en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Corte Electoral
Nº 2245/2001
272/22

Montevideo, 5 de setiembre de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Diputado Gustavo Penadés.
Señor Presidente:

Pongo en su conocimiento que la Corte Electoral en acuerdo celebrado en el día de hoy, visto que el Representante Nacional por el departamento de Paysandú señor Ricardo Molinelli electo por la hoja de votación Nº 2000 del lema Partido Colorado, ha solicitado licencia por los días 5 y 6 de setiembre de 2001 y al haber declinado por esta vez la convocatoria los suplentes correspondientes, resolvió proclamar Representante Nacional al quinto candidato señor Sergio Silva y suplentes señores Esther Valiente, José Orihuela y Luis A. Ziminov. Dichas proclamaciones se hacen con carácter temporal y por el término de la licencia concedida al Representante Nacional señor Ricardo Molinelli y en el concepto de que se han cumplido las condiciones establecidas por el inciso segundo del artículo 116 de la Constitución de la República, por el artículo 3º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945 y por el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, en la redacción dada por el artículo único de la Ley Nº 16.465 de 14 de enero de 1994.

Saludo al señor Presidente con mi más distinguida consideración.

Carlos A. Urruty
Presidente

Antonio Morell
Secretario Letrado".

"Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Sergio Silva".

"Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente

Esther Valiente".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La licencia por motivos personales oportunamente concedida al señor Representante por el departamento de Paysandú, Ricardo Molinelli, por el período comprendido entre los días 5 y 6 de setiembre de 2001.

CONSIDERANDO:I) Que habiéndose agotado la nómina de suplentes se solicitó a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

II) Que la Corte Electoral ha proclamado, por oficio N° 2245/2001, al señor Sergio Silva, señora Esther Valiente, y señores José Orihuela y Luis Ziminov nuevos suplentes.

III) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que fueron objeto los suplentes siguientes señor Sergio Silva y señora Esther Valiente.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptanse las negativas que, por esta vez, han presentado los suplentes siguientes señor Sergio Silva y señora Esther Valiente.

2) Convóquese por Secretaría, por el período comprendido entre los días 5 y 6 de setiembre de 2001, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2000, del Lema Partido Colorado, señor José Orihuela.

Sala de la Comisión, 5 de setiembre de 2001.

GUILLERMO ALVAREZ, OSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".

"Corte Electoral
Nº 2247/2001
272/23

Montevideo, 5 de setiembre de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Diputado Gustavo Penadés.
Señor Presidente:

Pongo en su conocimiento que la Corte Electoral en acuerdo celebrado en el día de hoy, visto que el Representante Nacional por el departamento de Treinta y Tres señor Francisco Ortiz electo por la hoja de votación número 17 del lema Partido Nacional, ha solicitado licencia por los días 6 al 19 de setiembre de 2001 y al haber declinado por esta vez la convocatoria los suplentes correspondientes, resolvió proclamar Representante Nacional al quinto candidato señor Eustacio Saravia y suplentes señores Hugo Vergara, Juan Casanova y Juan Picot. Dichas proclamaciones se hacen con carácter temporal y por el término de la licencia concedida al Representante Nacional señor Francisco Ortiz y en el concepto de que se han cumplido las condiciones establecidas en el inciso segundo del artículo 116 de la Constitución de la República por el artículo 3º de la Ley Nº 10.618 de 24 de mayo de 1945, y por el literal B) del inciso segundo y por el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, en la redacción dada por el artículo único de la Ley Nº 16.465 de 14 de enero de 1994.

Saludo al señor Presidente con mi más distinguida consideración.

Carlos A. Urruty
Presidente

Antonio Morell
Secretario Letrado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Las solicitudes de licencia en misión oficial y por motivos personales oportunamente concedida al

señor Representante por el departamento de Treinta y Tres, Francisco Ortiz.

RESULTANDO: Que los suplentes correspondientes siguientes, señores Ruben Arismendi, Luis A. Rodríguez y Sabino Queirós no habían aceptado por esa vez la convocatoria de que fueron objeto.

CONSIDERANDO: Que habiéndose agotado la nómina de suplentes la Corte Electoral a solicitud de la Cámara, proclamó a los señores Eustacio Saravia, Hugo Vergara, Juan Casanova y Juan Picot, como suplentes, lo que comunicó por Oficio N° 2247/2001, de 5 de setiembre de 2001.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Treinta y Tres, por el período comprendido entre los días 6 y 19 de setiembre de 2001, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 17, del Lema Partido Nacional, señor Eustacio Saravia.

Sala de la Comisión, 5 de setiembre de 2001.

GUILLERMO ALVAREZ, OSCAR MAGURNO".

"Corte Electoral
Nº 2246/2001
272/24

Montevideo, 5 de setiembre de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Diputado Gustavo Penadés.
Señor Presidente:

Pongo en su conocimiento que la Corte Electoral en acuerdo celebrado en el día de hoy, visto que el Representante Nacional por el departamento de Salto señor Pedro Señorale electo por la hoja de votación número 1 del lema Partido Colorado, ha solicitado licencia por el período comprendido entre los días 11 y 20 de setiembre de 2001 y al haber declinado por esta vez la convocatoria los suplentes correspondientes, resolvió proclamar Representante Nacional al segundo candidato señor Ramón Simonet y suplentes señores Eduardo Martínez, Orestes Machiavello y Daniel Sosa. Dichas proclamaciones se hacen con carácter temporal y por el término de la licencia concedida al Representante Nacional señor Pedro Señorale y en el concepto de que se han cumplido las condiciones establecidas en el inciso segundo del artículo 116 de la Constitución de la República, por el artículo 3º de la Ley Nº 10.618 de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, en la redacción dada por el artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

Saludo al señor Presidente con mi más distinguida consideración.

Carlos A. Urruty
Presidente

Antonio Morell
Secretario Letrado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La licencia por motivos personales oportunamente concedida al señor Representante por el departamento de Salto, Pedro Señorale, por el período comprendido entre los días 11 y 20 de setiembre de 2001.

CONSIDERANDO: I) Que habiéndose agotado la nómina de suplentes se solicitó a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

II) Que la Corte Electoral ha proclamado, por oficio N° 2246/2001, a los señores Ramón Simonet, Eduardo Martínez, Oreste Machiavello y Daniel Sosa nuevos suplentes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

Convóquese por Secretaría, por el período comprendido entre los días 11 y 20 de setiembre de 2001, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Número 1, del Lema Partido Colorado, señor Ramón Simonet.

Sala de la Comisión, 5 de setiembre de 2001.

GUILLERMO ALVAREZ, OSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".

17.- Doctor Aquiles Lanza. (Designación a la Escuela de Capacitación de Funcionarios Públicos de la Oficina Nacional del Servicio Civil).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra la señora Diputada Percovich.

SEÑORA PERCOVICH.- Señor Presidente: voy a hablar del doctor Aquiles Lanza como vecina y como Edila. Como vecina, diré que a partir de la salida de la

negra y larga noche de la dictadura, donde había total incomunicación entre los vecinos de Montevideo, la Intendencia del doctor Aquiles Lanza nos abrió desde los primeros días la posibilidad de la participación a través de las comisiones barriales. Era una participación activa, que empezó a dar esperanzas a los vecinos de Montevideo de participar en algo que les había estado vedado por muchísimos años, que consistía en trasladar su problemática y en ponerse en contacto con las necesidades de su zona. Esa fue una primera relación que tuve con un Intendente que nos daba la posibilidad de expresarnos como vecinos y como vecinas.

Después, como Edila, pude conocer lo que fue ese principio de entusiasmo a partir de la recuperación democrática, traducido en obras que seguramente el señor Diputado Melgarejo, que precisamente fue Edil en ese período, podrá profundizar. Yo voy a dar la impresión que recogí cinco años después. Nos llamó poderosamente la atención, en primer lugar, un cambio que le dio a la Intendencia Municipal de Montevideo, con la creación de policlínicas barriales de atención primaria, que era un rol que no estaba considerado dentro de las funciones de las Intendencias. El las ubicó en los lugares donde más se necesitaban, donde estaba la gente más carenciada y donde esa atención primaria era más necesaria dentro de un plan nacional de salud. Este fue un aspecto que tuvimos que profundizar cuando el Frente Amplio asumió la Intendencia Municipal de Montevideo, pero él había dejado plantada una semilla realmente imprescindible.

Otro aspecto que quiero destacar es que me llamó mucho la atención, al recorrer barrios de Montevideo que nunca había visitado -especialmente los más pobres-, la construcción de viviendas municipales con una calidad y una dignidad que hoy envidiamos. Por eso creo que la de Aquiles Lanza fue una pérdida muy grande en esos primeros cinco años, pues era un hombre que, como decían quienes lo conocieron más directamente en su función política y a nivel personal, tenía una visión muy certera de una gestión eficaz y, además, profundamente humanitaria. Ciertamente, esa característica quedó plasmada en ese principio de gestión a partir de la recuperación democrática.

No quería dejar de hacer estas reflexiones en este pequeño homenaje que hacemos hoy en la Cámara de Representantes al doctor Aquiles Lanza, en el que está presente su viuda, con quien hemos compartido muchas tareas por el tema de la mejora de la calidad de vida de las mujeres, pues ella, como profesional, encarna algo que las mujeres hemos reivindicado: que al lado de un hombre con cargos públicos tan importantes la mujer no debe perder su perfil profesional y su propia vida política.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado García Pintos.

SEÑOR GARCIA PINTOS.- Señor Presidente: creo que este homenaje, que es un reconocimiento al doctor Aquiles Lanza, es por demás merecido. No es la primera vez que en el Parlamento se tributa un homenaje al ex Intendente Aquiles Lanza.

Debo decir que junto con algunos señores Diputados que están presentes fuimos Ediles en la primera Junta Departamental de Montevideo luego de la reapertura democrática, desde 1985 hasta 1990. Veo a Artigas Melgarejo, a Abdala, a Iván Posada y en el Senado a Rafael Michelini. Para mí fue una experiencia muy importante haber sido Edil del Intendente Aquiles Lanza, pero no voy a hablar de la cuestión política. Ya se hizo una semblanza que no solamente recojo, sino a la que adhiero, por lo que ahora quiero resaltar algo que también se ha dicho, pero que quiero reiterar a mi manera. Me refiero al perfil tremendamente humano de Aquiles Lanza.

El corazón de la gente -ese corazón que en determinado momento le falló de tanto trabajar y de tanto sentimiento y tanta angustia contenida en ese pecho- se traduce en las cosas materiales e inmateriales que hace. Aquiles Lanza, en ese breve tiempo que ejerció como Intendente, tuvo de las dos y las tuvo de forma verdaderamente intensa. Déjeme decirle, señor Presidente, que Aquiles Lanza era un hombre tremendamente preocupado por la suerte de toda la gente, porque defendía a todos por igual, aunque sin duda tenía reservado en su corazón un lugar preferencial para la gente más modesta, para la gente más humilde. El Plan Lanza -como le seguimos llamando- de erradicación de cantegriles fue una demostración de la sensibilidad y de la bondad humana de ese hombre.

De pronto resulto un poco entreverado al decir las cosas, pero recuerdo que Aquiles Lanza se reunía con todos los Ediles, no solamente con la bancada del Partido Colorado sino con todos, para hablar de cosas importantes. Un ejemplo fue aquel Presupuesto quin-

quenal de 1985, de una Intendencia que tenía enormes dificultades económicas, para el que logró el respaldo de toda la Junta Departamental de Montevideo. Aquiles Lanza decía que no se rescataba a la gente de los cantegriles pura y exclusivamente dándoles una vivienda; que construir viviendas en determinado lugar y luego llevar a la gente, después de un censo y todo lo que se quisiera, para pasar de una vivienda modestísima en un cantegril a una vivienda construida en ese caso por el Municipio, en un acuerdo con el Banco Hipotecario del Uruguay, no era lo ideal. Decía que ya había habido experiencias al respecto y que de alguna manera habían sido un fracaso; que lo que había que hacer era integrar a la gente a su recuperación social, no solamente en lo relativo a su techo, sino también en cuanto a otros valores que tienen que ver con la familia y hasta con su autoestima. Al final, aunque no sé si lo dijo Aquiles Lanza pero me quedó en mi filosofía, tengo en el ADN desde hace mucho tiempo que el fracaso de los planes se debió muchas veces a que la gente no sabía valorar lo que se le daba, a pesar de que salía de un rancho e iba a una casa de superior calidad, aunque no dejaba de ser modesta. Hay centenares de anécdotas de gente que llegaba y al otro día arrancaba la grifería y la iba a vender a la feria, o arrancaba una puerta y la vendía en la barraca más cercana. Inclusive, hay anécdotas de gente que ponía en una de las habitaciones al caballo, que era parte de su medio de vida, pues se trataba de gente que hurgaba en los residuos domiciliarios. Es evidente que de esa manera no podían valorar lo que se les daba. La filosofía de Aquiles Lanza era que la gente tenía que participar con su trabajo. Entonces, aquel Plan Lanza de erradicación de cantegriles, conjuntamente con el Banco Hipotecario del Uruguay, pero con su filosofia, se basaba en que la gente participara con determinada cantidad de horas por mes. Se era muy elástico, porque había gente que tenía dificultades. Si se atrasaban unas horas, debían compensar el mes siguiente, y el que no demostraba voluntad de recuperación quedaba definitivamente fuera del plan. Lo que me quedó fue lo siguiente: quien levanta una pared de ladrillo, hilada tras hilada, no arranca la grifería para venderla en la feria; quien pinta la puerta de su casa no la arranca para venderla a la barraca más cercana. ¿Por qué? Porque la gente estaba haciendo algo por sí misma y por su familia; no estaba recibiendo. Por supuesto que hay gente que recibió su vivienda en otros planes y no sólo la mantuvo sino que además la mejoró, pero en muy buena parte esos planes fracasaron porque no tuvieron esto del Plan Lanza. Eso dio un resultado tremendo.

Sé que hubo críticas, no al Plan Lanza, sino a la cantidad de viviendas que se habían proyectado y que en definitiva se cumplieron en el primer período de gobierno luego de la dictadura. Se habían proyectado más de cuatro mil viviendas y se construyeron mil, pero era un plan piloto, una experiencia, y lo más importante es que todos esos barrios hoy demuestran un grado de aceptación, tanto de parte de los vecinos, como de ellos hacia sus vecinos -quienes participaron del mismo plan de erradicación de cantegriles-, como no tuvo ningún otro plan en el departamento de Montevideo.

Quiere decir que la filosofía del doctor Lanza dio un resultado extraordinario. Creo que hubo cosas en las que se nos fue la mano; quizás se invirtió más dinero por unidad que el que se debió haber gastado, pero era una experiencia piloto y salió de la mejor manera. Tal vez, con el valor de dos de esas viviendas se pudo haber construido tres.

El plan actual, cuyo nombre ya no se refiere a cantegriles sino a barrios marginados, propone la realización de una cartera de materiales para que la misma gente mejore sus casas, las sendas entre cada una de ellas y las calles -es posible que me equivoque, porque no me he especializado en esto último-, pero ésta no es una solución como la que daba el Plan Lanza. Habría que reestudiar lo que se hizo en el original Plan Lanza, porque a veces el barrio debe moverse, aunque sea cien metros, para cambiar su entorno. Meter plata arriba de algo que ya de por sí está deprimido -quizás hasta el barrio está emplazado en un lugar que no es el ideal-, de alguna manera es tirarla a la calle.

Ese Plan Lanza dio un resultado enorme y fue producto de la filosofía del doctor Lanza. Si él no hubiera fallecido, no habrían sido mil las viviendas construidas, sino muchas más; estoy seguro.

Lanza, en su obra social y de política administrativa al frente de la Intendencia Municipal de Montevideo, había empezado a delinear la recuperación y la ayuda a mucha gente desde el punto de vista social en el departamento. Al respecto me gusta poner el ejemplo de una hoja en la cual hay puntos marcados

y nada que los una. El pudo unir algunos puntos, pero fueron los fundamentales, permitiendo luego la coordinación y el seguimiento de las políticas sociales que había pensado para la Intendencia Municipal de Montevideo.

Siempre recuerdo con enorme cariño las expresiones de Lanza en su preocupación permanente por la gente más humilde y por quienes más lo necesitaban. Recuerdo su preocupación -diría que hasta obsesiva, en el buen sentido de la palabra- por el binomio materno-infantil. El decía que había que cuidar enormemente a la mujer embarazada, que era muy importante el seguimiento de su salud y de su alimentación; en el vientre de esa madre gestante se formaba un ser humano y de su buena alimentación y atención sanitaria dependía, en buena manera, la conformación de la naturaleza de ese niño, así como sus primeros años de vida. Por eso, la preocupación permanente de Lanza era el binomio materno-infantil, esa unión indisoluble entre la madre y el hijo, que hay que defender con todas nuestras fuerzas.

A veces, el destino arrebata de la acción política positiva a un gran administrador que no sólo estaba preocupado por administrar bien los dineros de la gente, sino también por volcarlos donde verdaderamente se necesitaban. Y esto no quiere decir que Lanza se olvidara del estado de la red vial, del alumbrado público ni del saneamiento, es decir, de todas esas cuestiones inherentes a un buen administrador municipal. Pero ese otro perfil, el de las policlínicas, que tuvieron un auge muy importante durante su breve administración, por lo menos en su proyección y en su ejecución -recuerdo la inauguración de muchas bajo el mandato del Intendente Elizalde-, quedó marcado en todos nosotros, que lo acompañamos en la Junta Departamental de Montevideo, de una manera indisoluble.

Fue un gran hombre que el destino nos arrebató antes de lo que uno piensa que se debe ir la gente que está haciendo las cosas bien y que tiene un corazón enorme.

Uno de los médicos que asistieron a Lanza en el momento de su ataque cardíaco fue el señor Senador Cid. Recuerdo que él nos decía que lo veía tremendamente tenso y que, aun en su crisis cardíaca, no lograban sacarlo de su preocupación diaria por el Municipio de Montevideo. Lanza decía que había muchas cosas para hacer y que lamentaba encontrarse en esa situación. Mientras tuvo un hálito de vida, su preocupación fue su familia y su familia grande, que era la gente de Montevideo, sobre todo la gente humilde del departamento.

Siempre lo recordaremos con tanto cariño.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado Amaro Cedrés.

SEÑOR AMARO CEDRES.- Señor Presidente: tuve la suerte de conocer al doctor Lanza, en un principio a través de su relación con mi padre, en el período parlamentario que comenzó en el año 1967, cuando yo era muy niño. Después, en 1985, durante el primer período democrático posterior a la dictadura, cuando el Uruguay renacía de un tiempo muy duro, me tocó tener mi primera experiencia en la función pública, que fue la de ocupar la Secretaría General de la Intendencia de Florida. En esa oportunidad, a través de los Congresos de Intendentes y de las reuniones, donde él siempre tenía una vocación de apoyo a las Comunas del interior, pudimos aquilatar la personalidad y la calidad de este hombre con virtudes de estadista.

En el correr de esta vida política hicimos una muy buena amistad con su señora. Aparte de ella, vemos a otros integrantes de su familia, colaboradores directos en la función municipal. Ya se ha hablado de su vida pública y hubo aportes desde el conocimiento directo de Ediles departamentales que compartieron su gestión de gobierno. En este momento, simplemente nos cabe hablar para recordar a alguien que nos hace sentir orgullosos de la historia de nuestro Partido y para señalar la difícil forma de vida que eligen los que vuelcan su existencia, con vocación de servicio, a la función pública. El doctor Lanza era un hombre joven, con una experiencia formidable, que había ocupado cargos de Gobierno y que, sin lugar a dudas, en su porvenir tenía signados destinos importantes para servir a la República.

Sólo quiero realizar una reflexión. Los hechos del presente siempre se juzgan con el pasar de los años, que es cuando se escribe la historia. Lo que digo es que la vida del doctor Lanza marca lo que fueron esos nueve meses de duros tiempos políticos en que quiso hacer, e hizo, reformas políticas muy importantes en la administración de un Municipio.

En ese tiempo -lógicamente, en este mundo en el que existen discrepancias- hubo muchas voces que se levantaron en contra de su acción. Transcurridos los años, esa historia, que ya está escrita, y el presente que se está escribiendo demuestran que las cosas que más se le criticaron al principio de su gestión de gobierno se continuaron aplicando y se ampliaron en distintas formas. Esto indica que tuvo la virtud de ser un hombre de Estado, un ejemplo de rectitud en la función pública, un hombre de avanzada y un transformador, porque en su tiempo se animó a hacer los cambios de acuerdo con su leal interpretación de la época en que estaba viviendo.

Creo que es importante que en este momento podamos señalar el orgullo de pertenecer a una colectividad que ha tenido tantos grandes hombres que sirvieron a la República, como el doctor Lanza.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado Melgarejo.

SEÑOR MELGAREJO.- Señor Presidente: de ninguna manera podía permanecer callado en la tarde de hoy ante el tema que estamos tratando, y adelanto desde ya mi voto afirmativo a la aprobación de este proyecto de ley.

Referirme al doctor Aquiles Lanza es casi una obligación, y no aquella que se cumple de una forma no del todo sincera. Creo que los hombres públicos pasamos a ser buenos en el momento en que desaparecemos físicamente, y que se habla de las bondades de nuestra vida precisamente cuando ésta se termina.

No es la primera vez que hablo del doctor Aquiles Lanza. Siempre que se le ha tributado un homenaje o que se mencionan las bondades de este ser humano, he resaltado su personalidad y todas las virtudes que la adornaban.

Indudablemente, no puedo negar que fuimos opositores, pero de aquellos que nos habíamos planteado -en un momento en que salíamos de la dictadura y entrábamos en la democracia- hacer una oposición lo más constructiva posible. Y en ese marco actuamos conscientemente.

Como bien decía el señor Diputado García Pintos, aquí somos unos cuantos los que en aquel momento integrábamos la Junta Departamental de Montevideo y alabábamos las actitudes del doctor Aquiles Lanza.

Por sobre todas las cosas, en el plano humano el doctor Aquiles Lanza fue un demócrata antes de la dictadura -hay Diputados, como el ingeniero Ponce de León, que pueden atestiguar las actitudes del doctor Aquiles Lanza en el momento de la aplicación de las medidas prontas de seguridad-, durante la dictadura y después de ella.

En ese marco -de esto se debe acordar muy bien el señor Diputado Posada-, cuando se discutió el Presupuesto quinquenal, el Frente Amplio lo apoyó, más allá de las discrepancias. Quiere decir que en el plano general hicimos posible con nuestro voto que aquel gobierno que planteaba el Partido Colorado, con el doctor Aquiles Lanza a la cabeza, pudiera aprobar su Presupuesto quinquenal. No apoyamos en su totalidad el Plan Aquiles Lanza para la solución de viviendas porque tenía aspectos criticables, pero, lógicamente, no por el hecho concreto de la construcción de viviendas. El señor Diputado García Pintos ya se ha referido in extenso a lo que fue la realidad de ese plan de viviendas.

No debemos olvidar que el doctor Aquiles Lanza tuvo actitudes que, en algún momento, lo llevaron a enfrentar a sectores de su propia bancada. Cuando se planteó el proyecto del actual Hotel Radisson-Victoria Plaza, con una altura desproporcionada, la bancada del Frente Amplio acompañó al doctor Aquiles Lanza de tal forma que, en pleno, se reunió con él para expresarle su apoyo total ante esa iniciativa que partía de sectores que contaban con inversiones extranjeras para poner un mojón diferente a los tradicionales de Montevideo.

Estos hechos reflejan lo que fue la relación de la bancada del Frente Amplio con el doctor Aquiles Lanza. En todo momento, la bancada no sólo demostró su actitud de posibilitar la gobernabilidad, sino que resaltó la grandeza del doctor Aquiles Lanza, quien, en el corto lapso de su gobierno, siempre tuvo abiertas las puertas de su despacho para mantener el diálogo a fin de que todos nos sintiéramos representados como montevideanos.

Quizás el homenaje que hoy estamos haciendo al doctor Aquiles Lanza sea una prolongación del mejor que se le ha hecho hasta el momento, que fue designar con su nombre aquel tramo de la calle que lo acompañó hasta su última morada.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Obispo)

——Hay una seña muy clara de lo que ha significado el doctor Aquiles Lanza en la historia de Montevideo que, indudablemente, permanecerá en forma indeleble a lo largo de la historia con todo aquello que estamos recordando de él, no porque haya desaparecido, sino por los atributos que demostró en la vida.

SEÑOR PRESIDENTE (Obispo).- Tiene la palabra el señor Diputado Penadés.

SEÑOR PENADES.- Señor Presidente: la bancada del Partido Nacional también se quiere sumar en la aprobación del proyecto de ley que informa la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración proponiendo al Cuerpo que la Escuela de Capacitación de Funcionarios Públicos de la Oficina Nacional del Servicio Civil se llame "Doctor Aquiles Lanza".

Ya varios señores Diputados se han referido a la trayectoria política de dicho gobernante en cuanto a su importante y, lamentablemente, breve gestión al frente de la Intendencia Municipal de Montevideo, a su trayectoria en el Parlamento o en la propia Oficina Nacional del Servicio Civil. Me permito destacar que apoyamos el proyecto ya que entendemos que, quizás, uno de los mejores homenajes que se pueda hacer a un gobernante es que una escuela para formar funcionarios públicos, que dirigió, lleve su nombre, que es el de un gobernante que tuvo responsabilidades otorgadas por la ciudadanía a través del voto, pero que quizás nunca haya sido funcionario público de carrera, concebido ello desde el punto de vista de haber iniciado su vida de servicio al Estado en una oficina cualquiera y culminado en otra o en esa misma. Me refiero a la función pública desde el punto de vista de la labor que realiza también un gobernante. Y un gobernante también es un funcionario público, con todos sus deberes y beneficios. Una vez más me permito resaltar los primeros deberes que un funcionario público debe tener: honestidad, lealtad, contracción al trabajo y capacitación. Precisamente, que la escuela que se encarga de la capacitación de los funcionarios públicos lleve el nombre del doctor Aquiles Lanza es uno de los homenajes más sentidos y certeros que el sistema político pueda hacer a uno de los suyos; significa honrarlo determinando que las futuras generaciones se capacitarán en un lugar que lleva su nombre.

Más tarde o más temprano -quizás mucho más temprano- este Parlamento va a tener que trabajar, y mucho, en el tema de los funcionarios públicos -más si tenemos en cuenta los acontecimientos de los últimos días, en los que nuevamente tantas cosas se han puesto sobre el tapete, con acierto-, en lo relativo a la carrera funcional de todos ellos, a la capacitación que el Estado necesita darles y a la necesidad de que se siga manteniendo una plantilla joven, en funciones que esencialmente son llevadas a cabo por jóvenes.

Será imperioso que el Parlamento trabaje sobre este tema, porque desde hace casi doce años está prohibido el ingreso a la función pública y en muchos organismos del Estado eso ha determinado el envejecimiento de su plantilla. Por lo tanto, en algún momento tendremos que pensar de qué manera -no las tradicionales- podremos lograr que un Estado moderno, pequeño, reducido en costos, tenga funcionarios públicos capaces y capacitados para desarrollar las tareas.

Aquí también, en este momento, reivindico al funcionario público, tantas veces vilipendiado, tantas veces ridiculizado, tantas veces ofendido, en ocasiones hasta por el propio sistema. En esta reivindicación al funcionario público, hombre o mujer, al compatriota que dedica su tiempo -muchas veces muy mal retribuido- al beneficio de los demás, también debo decir que la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración acierta al proponer que la Escuela de Capacitación que funciona en la órbita de la Oficina Nacional del Servicio Civil sea designada con el nombre de uno los más destacados dirigentes políticos que el Partido Colorado ha tenido en el departamento de Montevideo.

No por haber sido dirigente de un partido político o por haber ocupado cargos de responsabilidad político-partidaria, sino por haber sido un buen funcionario público, es que merece que esta Escuela lleve su nombre.

SEÑOR PRESIDENTE (Obispo).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Sesenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Penadés)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: hemos acompañado con nuestro voto, tanto en la Comisión como en el día de hoy, la designación de la Escuela de Capacitación de Funcionarios Públicos de la Oficina Nacional del Servicio Civil con el nombre de "Doctor Aquiles Lanza".

Creemos que es un justo homenaje y merecido reconocimiento a este hombre de enorme trayectoria, que de alguna forma también reconoce la importancia de la función pública y la dedicación que el doctor Lanza tuvo como funcionario público y como político.

En nombre del Nuevo Espacio y en el mío, por la vía del fundamento de voto, dejamos constancia de nuestra adhesión a este homenaje y de nuestro respeto a su señora, Alba Estela Osores de Lanza.

SEÑOR PONCE DE LEON.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PONCE DE LEON.- Señor Presidente: hemos adherido con satisfacción a este justo y merecido homenaje.

Durante muchos años hemos tenido cierto trato con el doctor Aquiles Lanza, por quien tuvimos un gran respeto y una relación suficientemente cercana como para poder narrar aquí varias anécdotas de solidaridad en momentos difíciles, algunas de ellas conocidas por parte de la familia.

En esta versión taquigráfica queríamos incluir el relato de un suceso posterior al fallecimiento del doctor Lanza, en el que su nombre quedó indisolublemente ligado a un hecho muy importante para la ciudad de Montevideo.

El Gobierno Municipal del período siguiente, encabezado por el doctor Tabaré Vázquez, decidió denominar al salón de actos del Palacio Municipal con el nombre de doctor Aquiles Lanza. El día en que se descubrió la placa de bronce que hoy luce en uno de sus costados, concurrieron los más diversos actores de la vida política nacional, sus amigos y su familia.

Recuerdo que estábamos en un momento muy difícil y complejo por un tema enormemente importante para Montevideo; en aquel entonces vivíamos una situación de crisis en virtud de la enorme dificultad para aprobar la continuación de las obras de la costa de Montevideo, es decir, el Plan de Saneamiento II.

En ese homenaje, delante de esa placa, alguien que en ese momento era Senador de la República, del Partido Colorado, pidió las cámaras de televisión y además de hablar de la figura de Lanza, en forma expresa dijo que "no se pueden bloquear las obras de Montevideo". Me estoy refiriendo al actual Presidente de la República, doctor Jorge Batlle.

Quiero que esto conste en la versión taquigráfica porque siempre que paso por ese corredor y veo esa placa recuerdo este episodio, porque allí comenzó lo que terminó siendo la negociación que habilitó en definitiva que las obras del Plan de Saneamiento II de Montevideo tuvieran curso.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR SCAVARELLI.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado)

18.- Cuestión de fueros planteada por el señor Representante García Pintos.

——Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor Diputado García Pintos.

(Se lee:)

"De acuerdo con el artículo 50 del Reglamento, solicito la palabra para plantear una cuestión de orden relativa a fueros".

——Tiene la palabra el señor Diputado García Pintos, quien dispone de cinco minutos.

SEÑOR GARCIA PINTOS.- Señor Presidente: no voy a usar esos cinco minutos; simplemente es el procedimiento reglamentario que tenemos que respetar a efectos de poder continuar con lo que veníamos discutiendo en el día de ayer, tema por todos conocido. La llegada de la hora reglamentaria de finalización de la sesión y la imposibilidad de votar la prórroga de su término porque estábamos sobre el filo de la hora 20 nos impidió seguir con la lista de oradores -recuerdo que quien estaba encabezándola era el señor Diputado Scavarelli-, y había dos mociones en procura de una resolución del tema por parte de la Cámara. Por ello, en este momento planteamos continuar ese camino reglamentario.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- En realidad, no hay lista de oradores porque al terminar la sesión de ayer evidentemente quedó sin efecto. La Mesa va a interpretar que continúa vigente la lista de oradores del día de ayer, a la que hoy se sumaron algunos otros señores Diputados. En definitiva, están anotados el señor Diputado Scavarelli, la señora Diputada Rondán y los señores Diputados Ponce de León, Bentancor, Gustavo Silveira, Pita, Berois Quinteros y Posada, la señora Diputada Montaner y el señor Diputado Rossi.

SEÑOR BAYARDI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.- Señor Presidente: el problema es que el criterio de la Mesa viola los derechos de los legisladores, aunque no digo que ése haya sido el objetivo del señor Presidente. Lo cierto es que para proceder a dar trámite al pedido del señor Diputado García Pintos -que vamos a acompañar con nuestro voto- se presupone que se está planteando una nueva moción de orden, ante la cual existe el derecho reglamentario de los legisladores de anotarse para intervenir.

No tengo inconveniente en que se mantenga el orden de la lista de oradores, con la salvedad de que quede claro que los señores Diputados que ayer hicieron uso de la palabra sobre este tema no están impedidos de hacerlo hoy nuevamente.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- En primer lugar, la Mesa ha interpretado como una razón de orden tratar de continuar con la lista de oradores que ayer estaban anotados a la hora 20, cuando finalizó la sesión.

En segundo término, al haberse planteado una nueva cuestión de fueros debemos hacer dos cosas: primero, proceder a votar si se accede a considerarla y, segundo, habilitar a todo orador que haya hecho uso de la palabra en el día de ayer a que vuelva a intervenir en la sesión de hoy si se anota para hacerlo, lo cual la Mesa espera que no suceda.

(Hilaridad)

——Se va a votar si se habilita la cuestión de fueros planteada por el señor Diputado García Pintos.

(Se vota)

——Setenta y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR DIAZ.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DIAZ.- Señor Presidente: quiero hacer una aclaración por la vía del fundamento de voto, aunque sé que de alguna manera estoy violentando el Reglamento.

Todos los legisladores, aun quienes tenemos cierta experiencia, en la pasión de un debate a veces podemos utilizar alguna expresión que luego de determinada reflexión consideramos que fue infeliz. Por supuesto que mantengo todos mis juicios políticos, ideológicos e institucionales que señalé en el día de ayer, pero quiero dejar establecido públicamente -porque creo que las cosas que se dicen públicamente sólo se pueden arreglar de esa manera- que ayer utilicé una expresión que reconozco fue francamente desagradable.

Simplemente quiero decir que no conozco a ningún nazi y espero morir sin conocer ninguno; pero hay sangre de mi sangre que no sé si es o fue afiliada al Partido Comunista y, por lo tanto, se debe inferir un agravio personal en la expresión que utilicé. En ese sentido, expresamente la retiro.

(¡ Muy bien!)

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Esperemos que éste sea el tono de toda la sesión de la jornada de hoy.

Tiene la palabra el señor Diputado Scavarelli.

SEÑOR SCAVARELLI.- Señor Presidente: creo que nos estamos ocupando de un tema no menor. Sin duda, la propia Constitución de la República en su artículo 7º otorga a los habitantes de este país un derecho esencial, que en un Estado democrático es inherente a la persona humana: la necesidad de la protección del honor de las personas.

Dice bien el artículo 8º de la Constitución cuando no diferencia a los uruguayos desde ninguna otra perspectiva que no sea la del talento y la virtud. Sin duda, las dos Cámaras -la de Representantes, que tenemos el honor de integrar, y la de Senadores- tienen una fuerte responsabilidad ante la opinión pública, no sólo como órganos de legislación, sino por las competencias que la propia Constitución de la República les atribuye en lo que tiene que ver con la capacidad de esta Cámara de acusar ante la de Senadores, y la de esta última de resolver sobre las acusaciones que se formulan.

Véase bien: de acuerdo con la mecánica constitucional que garantiza la convivencia democrática, resulta clarísimo que esta postulación de derecho exclusivo de acusar de la Cámara de Representantes se refiere nada menos que al Presidente de la República, al Vicepresidente de la República, a los Ministros de Estado, a los miembros de ambas Cámaras y a los miembros de la Suprema Corte de Justicia, del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, del Tribunal de Cuentas y de la Corte Electoral, por violación de la Constitución u otros delitos graves.

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- La Mesa va a amparar al señor Diputado que está haciendo uso de la palabra, por lo que exhorta a los señores Diputados a que hagan absoluto silencio.

Puede continuar el señor Diputado Scavarelli.

SEÑOR SCAVARELLI.- Señor Presidente: sin duda, con esto la Constitución está previendo nada menos que una instancia acusatoria sobre todas las personas que integran los órganos en los que se soportan la convivencia y las instituciones democráticas: desde el Presidente de la República hasta los legisladores, desde la Suprema Corte de Justicia hasta la Corte Electoral y el Tribunal de Cuentas.

¿Qué garantías debe tener la población del país con respecto a estos órganos? Se trata de los órganos respecto de los cuales el artículo 102 de la Constitución da la facultad a la Cámara de Senadores nada menos que de pronunciar sentencia y separarlos de sus cargos. Estamos hablando de pronunciar sentencia y separar de sus cargos al Presidente de la República, a los miembros de la Suprema Corte de Justicia, a todos aquellos a quienes acabamos de nombrar, soporte de los órganos de la democracia de un Estado de derecho.

Esta misma Constitución nos habla de esta única diferencia entre los uruguayos: los talentos y las virtudes. Y cuando analizo lo que planteó la bancada del Encuentro Progresista en el Senado me veo en la obligación de preguntarme si estamos hablando de un problema de talento o de un problema de virtud.

No es un tema menor. Las instituciones no se sentirán bien servidas si fallan los talentos o las virtudes de aquellos en quienes reposa nada menos que la capacidad de sentenciar sobre la separación de sus cargos. El artículo 179 del Código Penal, al referirse a la calumnia, establece con claridad que aquella denuncia formulada con conocimiento de su falsedad ante los Tribunales, la Junta Asesora en Materia Económico-Financiera del Estado o ante cualquier funcionario público que tenga la responsabilidad de darle curso -resalto esta expresión: "cualquier funcionario público que tenga la responsabilidad de dar curso a una denuncia"- implica una importantísima responsabilidad.

En el día de ayer hemos escuchado exposiciones que explican la situación dada con relación al planteamiento del Diputado cuyos fueros legítimamente siente avasallados. Las explicaciones pasan por un planteamiento de unidad política entre la bancada de Senadores que promueve la denuncia y el apoyo recibido por la misma bancada del Frente Am-

plio-Encuentro Progresista en la Cámara de Representantes, pero, al mismo tiempo, no sin satisfacción, advertimos algunas diferencias de estilo en lo que hace a respetar esos principios del debido proceso, que no solamente tienen que ver con el debido proceso, sino con la debida convivencia entre la gente que tiene responsabilidades compartidas

Hace un tiempo se dijo en esta Cámara: "El que avisa no traiciona". Pues el que actúa sin avisar, parece claro que sólo deja espacio para la traición.

Yo creo -porque nunca me gustó atribuir intenciones- que en este caso podemos instalarnos desde dos perspectivas. Una es que realmente haya una falla del talento en la capacidad de evaluar la prueba de la culpabilidad de la gente, y en virtud de esa falla se promueve una denuncia ante un funcionario público, con responsabilidad legal de tener que plantearla ante el Poder Judicial, en cuyo caso, si es por una falla del talento, surge -porque no habría intención- una oportunidad de rectificación; rectificación que tiene que ver con entender que los dichos llegaron demasiado lejos y que la opinión pública, que en el fondo también importa tanto, ha hecho un único paquete involucrando a personas en situaciones que todos hemos reconocido como injustas. Nos referimos a la capacidad de imputar delitos al voleo, de decir medias palabras para que se pongan en funcionamiento cursos de acción conocidos. Se dijo ayer que nadie maneja el curso de un titular de prensa, pero todos conocemos los gatillos que ponen en funcionamiento los titulares de prensa.

Por lo tanto, salvo que medie una falla del talento, no puede haber explicación para el error en el sentido de que, puesto en marcha un sistema como el que se puso en movimiento y viendo que se va más lejos de lo que se quería, no se tenga la postura de ánimo, la templanza y la capacidad de la gente que reconoce su error como para decir: "Hasta allí no quise llegar, porque dije cosas de las cuales no tengo pruebas o porque las que creí tener no eran válidas o suficientes".

Creo que tengo el derecho a pedir -no a exigir- a quienes formularon la denuncia en base a la información que tenían, que a la luz del actual cauce de los hechos tengan ponderación como tribunal -como ese tribunal que está previsto para situaciones que en realidad son idénticas a las que tratamos aunque se traten desde otro carril procesal-, de modo que una importante bancada que compone el Senado de la República tenga la oportunidad de decir: "Me equivoqué. Se fue más lejos de lo que yo quería. Estoy causando un daño no querido, porque erré o fallé en la evaluación de la realidad".

Si eso no fuera así, si se sostuviera que no hubo falla en el talento, entonces, lamentablemente no tendremos otro espacio que creer que lo que ha fallado es la virtud. ¡Ojalá que no sea así! Porque no sólo estamos hablando de la representación de la soberanía nacional, no solamente estamos hablando de la representación del soberano, sino del último refugio en el que se esconde la garantía del juicio justo para aquellos que la Constitución y la ley protegen en el entendido de que el ejercicio de su función no puede ser sojuzgado bajo el imperio de otra cosa que no sea la aplicación objetiva, justa y con debido proceso de la ley.

Termino diciendo que quiero guardar ese espacio, quizás hasta inocente, para quienes sin duda han errado el camino, a efectos de que podamos rectificar este profundo daño que se ha causado al honor de un miembro de esta Cámara. Digo más: si una fuerza política de este país tiene elementos distintos para probar un delito grave en uno de nuestros miembros, la Constitución marca un camino para la acción. Ese camino no ha sido puesto en funcionamiento; se prefirieron otros, quizás -como dije al principio-, pensando en una discreción que no se dio -creamos que sí-, pero la realidad nos dice que el camino elegido dejó de ser reservado y que no hay ningún elemento que haga válido el sostenimiento de este mecanismo que se ha transformado en terrible. Porque no hay nada más terrible que la soledad en compañía, que la violación del derecho de la gente en un Estado de derecho o la pérdida del honor y su afectación sobre la base de un Estado democrático que sólo nos diferencia por talentos y virtudes en una comunidad democrática que tiene muy poco capital más que el honor de quienes deben cuidarse para la conducción de la cosa de todos.

Yo digo al señor Diputado García Pintos que vamos a acompañar la moción que da por resuelto este tema solidarizándonos con su situación, pero no por una solidaridad corporativa, aquella que surge simplemente de ser colegas, sino por una solidaridad que sentimos básica porque forma parte de las entrañas mismas del relacionamiento humano. Estamos con

usted, señor Diputado, y hasta que se pruebe lo contrario -única forma en la que pondríamos una mácula sobre el nombre de alguien-, lo estaremos hasta las últimas consecuencias, porque tenemos la convicción de que lo que le está pasando no es justo, no le hace bien a esta Cámara ni a la de Senadores, y lo que es peor que todo eso junto no le hace bien a la convivencia de nuestra gente.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra la señora Diputada Rondán.

SEÑORA RONDAN.- Señor Presidente: este tema me ha provocado fundamentalmente un profundo dolor. Durante toda mi vida sentí -adviertan el verbo que estoy empleando- por los Senadores de la República el más profundo de los respetos. Es el Senado un Cuerpo en el que durante toda nuestra vida nos hemos visto reflejados. Es por eso que estos hechos provocan profundo dolor.

Aquí se ha hablado mucho de si es el mensajero, de si no es el mensajero. Yo no voy a hacer la defensa del señor Diputado García Pintos; no creo que lo necesite. Voy a expresarle mi solidaridad, como se la hubiese expresado a cualquier miembro de este Cuerpo, porque si hay algo que nos acompaña hasta más allá de nuestra vida es el honor; y si hay algo contra lo que no se puede atentar es el honor de las personas, porque después es muy difícil recomponerlo, por más inocencia que se tenga frente a los hechos. Acá estamos hablando de una cuestión de honor y por tratarse de un legislador nos conglomera a todos, porque cuando se avasallan los fueros de un legislador se avasallan los fueros de todo el Cuerpo.

Voy a leer solamente una frase de la carta que los señores Senadores del Frente Amplio elevaron al señor Ministro de Defensa Nacional, porque creo que la cuestión está ahí, en la carta, y no en los trascendidos de prensa, al menos para mí. Dice: "También adquirieron parte de este material el Sr. González Conde, el Diputado García Pintos [...]", etcétera. Se usa el verbo "adquirir" en el pretérito indefinido; no se está usando un condicional, lo que quiere decir que la bancada de Senadores del Frente Amplio acusa al señor Diputado García Pintos de haber adquirido ese material, y eso es muy grave. Creo que eso, señor Presidente, proviniendo de una fuerza política que sostiene que es la mayoría en el país y que además intenta ser opción de gobierno, es doblemente grave. Yo, como una ciudadana común, me hago esta reflexión: sin pruebas -pruebas yo no he visto y desafío a esta Cámara y a la Cámara de Senadores a que las pongan arriba de la mesa- no se puede acusar ligeramente a nadie de cosas tan graves, absolutamente a nadie, no sólo por una cuestión de derecho sino también de dignidad y de respeto.

Yo, señor Presidente, con toda la responsabilidad que va a caber en lo que voy a decir -que voy a asumir-, desde aquí y a título personal, acuso a la bancada de Senadores del Frente Amplio de ligereza, de irresponsabilidad, de intencionalidad política y de falta de ética, porque creo que no se puede usar el nombre de las personas, y menos aun cuando son representantes del pueblo elegidos a partir de la libertad de la conciencia de cada uno, en cosas tan graves.

Pido que se pongan las pruebas arriba de la mesa y en ese caso seremos los primeros en tomar las decisiones que se deban adoptar. Venimos de un Partido y de un sector que no esconde sus cosas. Si hay algo para corregir, se corregirá. Pero nunca vamos a permitir que se enlode no sólo a un hombre sino también a una familia, simplemente por alguna información que llegó no sé de dónde ni de quién, de la que no se tienen pruebas.

Y si esta Cámara de Representantes hoy no aprueba una moción que respalde al señor Diputado García Pintos, entonces tengo que creer que hay legisladores que sienten, creen o piensan que aquí hay sentado un delincuente, porque de eso se lo ha acusado. Yo espero que no sea así, señor Presidente, y que todos acá estemos contestes en que el señor Diputado García Pintos es tan digno como los restantes noventa y ocho que nos sentamos en estas bancas. Hago votos para que así sea.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado Bayardi.

SEÑOR BAYARDI.- Señor Presidente: en realidad, como había quedado planteado, había posibilidad de anotarse en el día de hoy. Lo que pasa es que se van incorporando cosas y uno siempre tiene la tentación de hacer hincapié en ellas.

A fuer de sincero y haciendo un resumen de la parte en que había quedado ayer -cuya lógica de razonamiento no fue levantada-, digo que planteé y creo que demostré que había información en conocimiento del señor Diputado García Pintos -quien planteó la cuestión de fueros- que era previa a que la

bancada de Senadores del Encuentro Progresista-Frente Amplio siquiera hubiera terminado de redactar lo que en definitiva entregó al señor Ministro de Defensa Nacional.

Esta lógica, por el razonamiento que le impuse, creo que quedó demostrada. Si la lógica es así, lo que agraviaría al fuero sería la información. No agraviaría al fuero que algunos legisladores trasmitieran, tal cual quedaron en la comparecencia del Ministro de Defensa Nacional el 15 de agosto, dicha información al titular de esa Cartera.

Sería para discutir el tema de si afectaría al fuero, porque en realidad, sobre los nombres que hay acá -sobre los nombres de los legisladores y de quienes, según se plantea, habrían adquirido material-, en ningún momento se dice que habrían adquirido ese material -ayer lo discutía con otro legislador- en conocimiento de que se adquiría material ilícito. Así que éste es un tema que creo que estaría saldado.

Ahora bien, dado que se ha planteado que no hay prueba y aquí se ha insistido en ello, yo digo: veamos si en la nota que elevaron nuestros Senadores al señor Ministro de Defensa Nacional y que éste, con las valoraciones que tiene de la nota, contestó, si aquel que tiene la responsabilidad de llevar adelante la investigación administrativa cuando da la respuesta niega los aspectos que la bancada de Senadores puso a su consideración.

SEÑOR DIAZ.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BAYARDI.- Voy a contar con tiempo para concedérsela luego, señor Diputado.

Analicemos las diecisiete formulaciones que hicieron nuestros Senadores y, ante ello, qué contestó el señor Ministro, para ver si hay grado de verosimilitud en la información que se tenía y que se puso en su conocimiento.

La primera cosa que dicen nuestros Senadores al señor Ministro es la siguiente: "[...] en la Armada existen cuentas que en la jerga interna son conocidas como 'cuentas negras' que consisten en depósitos de dinero no a nombre de la Institución sino en cuentas personales de algunos de sus miembros", y que estarían en el extranjero.

El señor Ministro contesta en su respuesta primera: "La Armada Nacional posee depósitos de dinero en el extranjero, a nombre de la propia Fuerza, y no a nombre de sus Oficiales".

Por tanto, existen cuentas de la Armada en el extranjero. Alguien puede venir a decir acá que, claro, cuando el "Capitán Miranda" está en la vuelta se necesita disponer de dinero en el Crédit Lyonnais de Francia, para arreglarlo. Con US$ 5:000.000 casi que hacemos otro "Capitán Miranda". Entonces, que haya US$ 5:000.000 en una cuenta de la Armada en el extranjero es algo que dice el señor Ministro, no los Senadores del Frente Amplio. No es para el trámite de paseo; son US$ 5:000.000. ¡Un error!: no está en cuentas de personas. Bueno, habrá que investigar el error. Seguramente está a nombre de personas que operan la cuenta de la Armada, porque no va a ser la "Armada Nacional". ¿Quién firmaría? ¿La Armada Nacional? No, hay gente que opera esa cuenta y seguramente son Oficiales.

Dice el segundo punto de la denuncia que se plantea al señor Ministro: "Varios cañones con un valor aproximado de US$ 1:000.000 cada uno, que se encontraban en el Barreminas Valiente fueron comprados con fondos de una cuenta también de este carácter".

Responde el señor Ministro: "En el Barreminas Valiente se encontraba instalado un solo cañón [...]"; no eran varios, sino uno, y no por un millón de dólares, sino por medio millón de dólares y se habla del rubro de que provienen los fondos.

Esto dice el señor Ministro, y hay una cosa que me ofende. No me ofende que me agredan con provocaciones soeces. Me ofende que me agredan la inteligencia. Esto es lo que más me ofende: el rubro es "Equipamiento para Unidades Flotantes de la Armada Nacional", pero no niega ni confirma que hayan sido tomados fondos de una cuenta como la denunciada.

La segunda cuestión que se plantea por parte de nuestra bancada, entonces, es cierta. Y ahora vamos a ver alguna respuesta con la que nos vamos a divertir, seguramente, para distender este clima, por aquello de la inteligencia agredida.

El tercer punto que plantea mi bancada tiene que ver con que, de acuerdo con el manual orgánico en vigencia, la Jefatura del Departamento Técnico la debía ocupar un Capitán de Corbeta; sin embargo, la ocupaba un Oficial de Reserva, Fulano de Tal. El Ministro no puede responder esto. ¿Por qué? Porque si

el manual dice que la tiene que ocupar un Capitán de Corbeta, ¿cómo explica el Ministro que la ocupa un Teniente de Navío de la Reserva? Por esta razón, mutis por el foro, y en realidad no contestó nada. Esta es la razón de la tercera denuncia de mi bancada, o la tercera información puesta al servicio del señor Ministro.

Sobre la recarga de munición adquirida en 1997 -punto 4 de la información trasmitida por el Encuentro Progresista y contestada por el señor Ministro en el punto 3 de su respuesta- dice que se comprobó un faltante y que la adquisición se hizo en Estados Unidos. Y dice la bancada de Senadores del Encuentro Progresista que en el año 1997 fue adquirido un equipamiento completo de recarga de munición, habiéndose constatado que cuatro, de un total de dieciocho, estaban en poder del señor Fulano de Tal, de conocida militancia tal.

El señor Ministro contesta que, efectivamente, se compraron dieciocho bultos, los cuales fueron enviados desde Miami, entraron a Montevideo y los recibió el Servicio de Armamento de la Armada. Y agrega: "Actualmente se encuentran las 18 cajas en su empaque original en el Servicio". Quiere decir que uno va, mira las 18 cajas, las cuenta y hay 18. Luego el señor Ministro agrega: "Durante los controles dispuestos por el nuevo jefe de Servicio de Armamento de la Armada se detectó un faltante de algunas piezas del equipo referido," -ergo, faltaban piezas aunque estuvieran los 18 bultos- "el que igualmente está operativo". No se sabe cómo están operativos los bultos, pero, ¡bueno!, digamos que están operativos; había 18 bultos y faltan piezas que no afectan la operatividad teórica. Seguramente se abren los bultos, se sacan, se guardan; es decir, un nivel de prolijidad que valdría la pena ver. El señor Ministro dice: "No existen en nuestro poder indicios de tipo alguno que estos equipos estuvieran en poder del señor" Fulano de Tal.

(Murmullos)

SEÑOR PITA.- Solicito a la Mesa que ampare en el uso de la palabra al señor Diputado Bayardi.

SEÑOR BAYARDI.- Seguramente, cuando vamos a votar un problema de fueros, a los señores legisladores no les interese saber si tenía razón o no el señor Ministro, pero esto es algo que puede suceder, y el Reglamento ampara a los Diputados que no quieran prestar atención.

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- La Mesa ampara en el uso de la palabra al señor Diputado Bayardi y solicita nuevamente hacer silencio cuando un señor Diputado está haciendo uso de la palabra.

Puede continuar el señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.- Es decir que el señor Ministro confirma el faltante y dice que no existen indicios de tipo alguno de que estos equipos estuvieran en poder del civil mencionado ni que hayan sido utilizados. No dice que investigó y que llegó a la conclusión de que no; dice que no existe indicio alguno de que se haya utilizado para recarga de municiones en el Club Uruguayo de Tiro. No aclara dónde está lo que dice que faltó ni qué pasó con los equipos, y hace notar que las partes indicadas como faltantes no son aptas por sí solas para proceder a la recarga de la munición. ¡Claro! Las partes que se indicaron, corroborando que faltaban, tampoco impidieron que las piezas faltantes hubieran afectado la capacidad operativa del equipo en la propia Armada. Esto es una regla de tres simple, básica, de primaria incompleta. En realidad, sacaron una pieza, la Armada tiene un sustituto, la incorporaron a la recarga de municiones en algún otro lado y no se afectó que siguiera operativo.

Es decir que el cuarto planteo de mi bancada también era cierto.

El punto quinto de la información de mi bancada expresa: "El actual Jefe de Servicio Capitán Romanelli solicitó por escrito a la Dirección de Personal la contratación" de Fulano de Tal, -un civil, que era el que tenía las municiones-, "argumentando sus excepcionales conocimientos en materia de explosivos". La respuesta del señor Ministro dice: "El C/N Rubens Romanelli, solicitó por la vía del mando, en el mes de diciembre de 2000, la incorporación del señor" Fulano de Tal. "La solicitud fue denegada por considerarse inconveniente para el servicio". Confirma que fue solicitada la incorporación por el Oficial indicado, pero denegada por considerarse inconveniente para el servicio. Y agrega que el reservista que se pretendía por un señor Oficial incorporar a la reserva, no era reservista naval. En esta misma respuesta, el señor Ministro dice que "Ingresó como reservista en octubre de 2000, concurriendo a la instrucción [...] durante noviembre, parte de diciembre [...]", momento en que el Oficial responsable solicita por vía del mando la incor-

poración del reservista. Hay más de quinientos en la reserva naval; sólo diez se incorporaron. Este buen señor hizo dos meses de instrucción y el Comandante ya lo quería incorporar a la reserva. Se ve que las capacidades eran dignas de tener en cuenta. Entonces, solicita por la vía del mando la incorporación, luego de, aparentemente, dos meses de instrucción. Registró faltas a la instrucción y pidió la baja en mayo de 2001.

Hoy ha habido cambios en la Armada. Asociemos quién estaba al mando y quién pidió la incorporación del Oficial de reserva. Porque si acá hubo dolo -que no le corresponde probar a mi bancada de Senadores ni de Diputados-, es más probable que a la ejecución del dolo se hayan prestado más reservistas que Oficiales de carrera en actividad, ya que éstos, desde que ingresan al Arma, lo que pretenden es llegar al mayor grado de calificación dentro de ella.

Entonces, esto también está confirmado por la respuesta del señor Ministro

Voy a detenerme en el tema de las armas, contenido en el sexto punto de la información del Encuentro Progresista. Acá se dice que el señor Ministro niega la existencia. En realidad, lo que dice el señor Ministro en su respuesta es que el marinero implicado "negó haber entregado al T/N" Fulano de Tal "y éste retirado en su vehículo" los proyectiles y las armas invocadas. Quiere decir que se le preguntó si había entregado eso y dijo que no. No dice que los materiales señalados no falten. Hasta ahora el Ministerio de Defensa Nacional no ha dicho nunca que los materiales señalados no falten; dice que el marinero Fulano de Tal niega haberlos entregado.

En la respuesta 15) plantea que no se ha comprobado faltante de armas en el Servicio de Armamento de la Armada; aunque de acuerdo con la información proporcionada por el actual Comandante en Jefe de la Armada, Vicealmirante Giani, al señor Presidente de la República y a la Comisión de Defensa Nacional de esta Cámara, la semana pasada dijo que iba a tardar diez días en finalizar el relevamiento solicitado. Hasta el momento, lo único que ha dicho oficialmente el Ministerio es que no faltan fusiles Fal. El señor Comandante de la Armada, cuando estuvo con nosotros nos dijo que eso era lo primero que había mandado investigar: el nivel de fusiles Fal. Quiere decir que fue lo único que se demostró que no falta, y esto lo ratificó el señor Ministro. Pero ¿para qué se quería demostrar que no faltaban los fusiles Fal si entre el armamento que los Senadores del Frente Amplio-Encuentro Progresista dijeron que faltaba, no nombraron los fusiles Fal? Entonces, nos contestan que no falta lo que los Senadores del Frente Amplio-Encuentro Progresista dijeron que no faltaba. Ergo, hasta ahora no se termina de responder la pregunta, porque el relevamiento de la Armada todavía no se ha terminado.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Ha finalizado el tiempo de que disponía el señor Diputado.

Tiene la palabra el señor Diputado Bentancor.

SEÑOR BAYARDI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BENTANCOR.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.- Señor Presidente: con relación al tema de las personas señaladas como adquirentes -los Senadores del Encuentro Progresista-Frente Amplio no dicen que estén señaladas como adquirentes a título doloso-, el señor Ministro dice que no se aportaron pruebas que ameriten hacer denuncias ante la Justicia. No quiero señalar esto más. En realidad, el señor Ministro tiene que investigar y no pedir que le aporten pruebas. Se le ha dado una información y él la podrá marcar o no. Lo único que señala el señor Ministro es que recibió una carta de una firma que dice que Fulano de Tal no era su empleado. La investigación le sigue correspondiendo al señor Ministro.

Sin sorna alguna: si alguno de los nombrados dijera que adquirió el material, ¿esa sola circunstancia transformaría en verdad lo que puedan haber hecho todos los que están invocados? Nadie admitiría esto. Si el hecho de que uno de los nombrados dijera que adquirió material no transformaría en verdad que todos lo hayan adquirido, admítaseme -lógica de razonamiento- que el hecho de que alguien diga que no lo adquirió, no quiere decir que todos estén en la misma situación. Como esto todavía va a seguir, veremos cuál es el resultado.

El séptimo punto de la información de los Senadores del Encuentro Progresista-Frente Amplio expresa: "En el año 2000 se constató un faltante de 2.000 proyectiles calibre 7,62, hecho que no fue denunciado". El señor Ministro, en la respuesta número 6), lo

reconoce. Dice que, en realidad, faltaron esos proyectiles; sólo que en vez de descubrirlo en el año 2000 lo descubrió el 16 de agosto de 2001. ¿Qué día fue el 16 de agosto de 2001? El día siguiente a la sesión en Comisión General. ¡Tenemos un Ministro al que le faltan proyectiles y lo descubre después que determinados Senadores le trasmiten una información que resulta ser cierta!

Es decir que, hasta ahora, de lo que he enumerado, todo ha resultado cierto, pero no porque lo diga la bancada de Senadores del Encuentro Progresista-Frente Amplio, sino porque lo manifiesta el señor Ministro en sus respuestas. No es que lo diga ahora nuestra bancada de Diputados o lo dijera antes la de Senadores.

Quiero ser claro en cuanto al punto 8). En la comunicación del Encuentro Progresista se dice: "Por comunicación telefónica el día 9 de julio el Teniente de Navío" Fulano de Tal informa a Zutano que se "estaba ofreciendo munición 7.62 [...]". Y agrega: "Actuó como intermediario un veterinario que contaba con la anuencia del actual Subsecretario de esa Secretaría de Estado, doctor Yavarone". Como acá se hizo referencia al doctor Roberto Yavarone, a mí no me duelen prendas en hacer mención al tema. En realidad, lo que el señor Ministro responde es que el veterinario no actuó como intermediario de la venta o, al menos, que un veterinario no actuó como intermediario de esa venta; en realidad, fue informante del Capitán de Navío. Si el veterinario a que hace referencia fue informante del Capitán de Navío, es obvio que el doctor Yavarone no puede haber actuado como intermediario.

En realidad, ésta es la única respuesta que hasta ahora da el señor Ministro, y hace bien en darla porque está hablando de la situación del señor Subsecretario. Seguramente, si se la dio a la bancada de Senadores de mi fuerza política, no tenemos por qué ponerla en cuestión. Se le trasmitió la información que se tenía y a esto se respondió.

En el punto 9) se dice: "Al realizarse un inventario general en el Servicio de Armamento el día martes 10 de julio próximo pasado se constató que se habían dado de baja 7.000 proyectiles en el pasado mes de febrero". El señor Ministro contesta y confirma la denuncia. El señor Ministro dice que está confirmado y manifiesta haberlo informado el 15 de agosto en el Senado; es decir, cuando concurrió a la sesión en Comisión General. Hasta hoy -lo pregunté- los Senadores no han recibido la información que, a pedido del señor Senador Atchugarry -como figura en las versiones taquigráficas- debía haber sido entregada por escrito por el doctor Yavarone. En el proceso de discusión empezó a haber problemas en cuanto a de qué cantidad de proyectiles estábamos hablando y el señor Senador Atchugarry planteó que dejáramos de discutir eso y que solicitáramos que nos enviara toda la información. No la ha mandado. Quiere decir que de alguna manera se confirma la información que fue planteada al señor Ministro.

En cuanto al punto 10), la respuesta que se da sería para elevarla a la categoría de literatura. Reitero que a mí me enoja que me ofendan cuando me dan una respuesta. La bancada de Senadores del Encuentro Progresista-Frente Amplio dice: "Existieron presiones sobre dos civiles, el Ingeniero Químico" Fulano de Tal y el señor Zutano "para que dejaran constancia de que esa munición estaba en 'mal estado'. El Ingeniero Químico informó en tres oportunidades que eso no era cierto". ¿Qué contesta el señor Ministro? "Las 'presiones' aludidas en vuestra nota presuntamente ejercidas por" Fulano de Tal "según declaraciones del marinero (TP)" Fulano de Tal "respecto al estado de conservación de un lote de municiones en particular, se limitaron a solicitar en forma insistente se afirmara que determinada mercadería estaba en mal estado y habilitada para darle la baja". La situación es la siguiente. El responsable viene y me pregunta: "¿Esto está en buen estado?". Yo hago la pericia y digo que está en buen estado. Al rato viene y me dice: "Esto que me llevé hoy de mañana, ¿seguro que está en buen estado?". Lo examino de vuelta y digo que está en buen estado. Viene nuevamente el responsable de controlar esto y me pregunta por tercera vez: "¿Esto está en buen estado?". Seguramente, como se trata del señor Ministro de Defensa Nacional, esperaba que sacara la Lock 9 milímetros, se la pusiera en el pecho y le dijera: "Contestame que está en mal estado". ¡Esto es presión y está confirmado que es presión! ¿Cómo vamos a pensar que esto no es presión? ¿Qué somos? ¿Qué estamos analizando en estas respuestas? ¿Cómo vamos a pensar que esto no es presión?

Se confirma una vez más la denuncia formulada.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——¿Me permite otra interrupción, señor Diputado Bentancor?

SEÑOR BENTANCOR.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Puede interrumpir el señor Diputado Bayardi.

La Mesa recuerda al señor Diputado Bentancor que le restan ocho minutos de su tiempo.

SEÑOR BAYARDI.- Señor Presidente: al punto 11), relativo a la retención de explosivos, se refieren las respuestas 11) y 12), donde se dice: "Por disposición judicial dicho material fue destruido por personal del Servicio de Armamento de la Armada [...] en presencia de personal superior del Batallón de Infantería de Rocha y en instalaciones de esa unidad". Y ¡atención!: "Según actas labradas en la ocasión, coincide la cantidad y tipo de material encontrado y destruido".

Supongamos -vamos a jugar, yo no digo que haya sido así- que en realidad me mandan y me dicen: "Destruí todo esto"; yo agarro todo lo que hay que destruir, me guardo una parte y labro un acta de lo que me queda. Después voy al Juez y le llevo el acta de lo que me queda. Frente al acta de lo que me queda, el Juez ordena que lo destruya en presencia de todos los ciudadanos de este país. Destruyo lo que queda; y lo que destruí coincidió con el acta. En realidad, no me está respondiendo nada el señor Ministro. Podrá decir: "Investigué y no resultó"; pero no está negando que esto haya sido cierto.

Aquí se me hizo una pregunta -o al menos entendí que me estaban invocando para que la contestara- que tiene que ver con el asado que tuvo lugar el 11 de julio, el día previo a que se suicidara el Teniente de Navío de la Reserva. Se dijo aquí que hay legisladores que saben cuál es el tema de los asados. No tengo ninguna duda ni tengo cola de paja. Sé lo que son los asados en las dependencias militares. Cuando asumí mi banca la primera vez, dije que no tenía ningún problema en ir a un asado en una dependencia militar, pero primero quería discutir acá adentro, en el marco de esta institución; después, con gusto comería todos los asados que se quisiera, afuera. Era un relacionamiento institucional lo que se estaba explicando. Aquí se confirmó que el asado existió, un día antes del suicidio, cuando ya el tema estaba planteado. Se dice que lo organizó el Contralmirante Daners, Comandante de la Flota -aclaremos que él no era el responsable de la Dirección de Materiales en ese momento-, que se hizo en el Servicio de Armamento y que también estuvieron presentes el doctor Yavarone, Oficiales Superiores y tres integrantes del personal subalterno.

Dice que no se habló del señor González y que sólo estuvieron presentes militares y el señor Subsecretario. Esta respuesta es de Ripley. Si en realidad sólo estuvieron presentes militares y el Subsecretario -de acuerdo con lo que dice el señor Ministro-, ¿cómo se enteraron los legisladores del Encuentro Progresista-Frente Amplio? Se enteraron por los militares o por el Subsecretario; salvo que alguien piense que en realidad hay otra vía de comunicación en la que yo no creo. Si se enteraron de esta forma y el faltante ya había aparecido en esa unidad, los señores legisladores pueden creer lo que quieran -tienen el derecho constitucional de hacerlo-, pero, en realidad, ni mi sobrinita que está en primer año de escuela creería que no se habló de ese tema. Creo que ella me miraría y me diría: "Tío, teniendo ese día el tema caliente en el candelero, ¿no hablaron de eso?". Es claro que si no estuvieron presentes civiles, la información a la bancada de Senadores del Encuentro Progresista-Frente Amplio la brindaron los militares o el Subsecretario. Habría que preguntar quién fue. Es decir que hubo un asado y está en duda sobre qué se habló ese día, cuando todo este tema estaba planteado con mucha fuerza arriba de la mesa.

Prácticamente estoy terminando, señor Presidente, y hasta este momento está casi todo confirmado. Pierdan cuidado, voy a señalar las dudas que no están confirmadas.

El punto 13) se contesta en la respuesta 14), que dice: "Ese día y por sugerencia del Dr. Yavarone, se designa como Oficial Investigador de los hechos al Capitán de Corbeta" Fulano de Tal. Y el señor Ministro aclara que, en realidad, no lo designó el doctor Yavarone, sino Romanelli, quien a la postre fue relevado, y era el mismo que quería hacer ingresar al reservista, como ya vimos. Cada uno seguirá las inclinaciones que tenga para aclarar las pistas según las potestades que tenga para investigar, pero no tengo ninguna duda de que en realidad se designa "por sí y ante sí", como se dijo. Hay cosas en las que creo que el señor Ministro se para bien, porque dice que lo designa "por sí y ante sí"; lo que quiere decir: "que la responsabilidad del Instructor no se le meta ni a Yavarone ni a mí". Veremos lo que surge, pero se dice que lo hizo "por sí y ante sí", la misma persona que después es relevada de sus funciones.

Punto 14): niega que hubiera un faltante de $ 6.000, si bien se exige al Teniente de Navío González que presente documentación por esa suma, y aparentemente la había presentado.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Con respecto al punto 15) del planteamiento del Encuentro Progresista, se confirma el robo de US$ 10.000 de la Fragata Artigas, descubierto en enero del año 2001. Asimismo, se confirma que hubo sanción y pasaje a la Justicia Militar, ¡como un hurto simple! El señor Ministro debería repasar la Constitución de la República: pasó un hurto simple a la Justicia Militar; o sea que el hecho está confirmado. También dijo que esa recaudación habría sido por Entreport.

En el punto 16) -ésta es de Ripley- se establece: "reconoce la anotación de Víctor González, dando de baja a 11.000 proyectiles, pero dice no constar que sea hurto". Dice...

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Señor Diputado Bayardi: ha expirado el tiempo de que disponía y también se está terminando el del señor Diputado Bentancor.

Entonces, si el señor Diputado Bentancor está de acuerdo, le concedo la palabra en uso de una interrupción, informándole que le restan dos minutos.

Puede continuar el señor Diputado Bayardi.

SEÑOR BAYARDI.- Señor Presidente: en el punto 16) se dice que el día 13 se comprobó que en el año 2000 habían faltado 11.000 proyectiles, habiendo como constancia una ficha firmada por Víctor González donde se indicaba "que faltaba justo". Entonces, dice el señor Ministro: "Es inexacto" -mire, señor Presidente, qué manera linda de plantear las cosas- "que el 13 de julio pasado se haya comprobado que en el año 2000 hubieran faltado 11.000 proyectiles". Existe como única constancia, repito, el texto que brindan los señores Senadores del Encuentro Progresista-Frente Amplio. Supóngase, señor Presidente, que viene el señor Diputado Bentancor y dice: "Vi pasar al Diputado Bayardi en un Fiat rojo con el semáforo en rojo". Luego viene el Diputado Bayardi y dice: "Es inexacto". No dice el señor Diputado Bayardi: "No es verdad; no pasé con roja". El dice: "Es inexacto". Y ¿por qué puede ser inexacto? Porque de repente el señor Diputado Bayardi iba en un auto rojo, pero no era Fiat". Quiere decir que es un comentario inexacto; no es exacto que iba en un Fiat rojo. ¿Por qué el señor Ministro no dice que no sólo es inexacto, sino que en realidad nunca hubo el faltante que denuncia la bancada del Encuentro Progresista-Frente Amplio? Porque la información es verdadera.

Posteriormente dice: "En realidad, se incorporaron dos cosas más que no hacían a la denuncia en cuestión". Con respecto al punto 17) se dice que no es correcto que hayan faltado 5 toneladas de carne. "Se nos ha informado" -dice el señor Ministro- "que no existe en la Armada ningún registro de compra de 5 toneladas de carne a través de licitación o llamado de precios". Tampoco dice que no hayan faltado 5 toneladas de carne.

Se negó la falta de armas en el Congo y no está comprobado que las armas no falten, sino que el marinero sólo dijo que no habían salido.

Se negó que hubiera $ 6.000 de faltantes de caja -o sea, esto es lo que se probó; lo que estuvo en contra, la cosa mal formulada- y lo de la carne robada.

De diecisiete aseveraciones de la bancada del Encuentro Progresista-Frente Amplio, el señor Ministro, por lo menos termina confirmando, de una u otra manera, catorce. Esa información es la que se puso en manos del señor Ministro.

Finalmente, la información que un legislador conocía de antemano podía haber sido interpretada como algo que viola los fueros del legislador. Lo único que hubiera querido es que, una vez enterado de esta información, con la misma exigencia que él hizo de poner en juego el tema de los fueros, nos hubiera comunicado que seguía circulando, y probablemente hubiéramos centrado el tema de otra manera, pero no admitimos que se pretenda castigar a los mensajeros. En realidad, el mensaje es lo que puede haber alterado la situación en materia de fueros.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado Gustavo Silveira.

SEÑOR SILVEIRA (don Gustavo).- Señor Presidente: en primera instancia quiero consultar a la Mesa si puedo hablar del tema de fueros planteado por el señor Diputado García Pintos o si se ha cambiado de temática en el correr de la sesión.

(Interrupción del señor Representante Bayardi)

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Señor Diputado Gustavo Silveira: el tema que nos ocupa es la cuestión de fueros planteada por el señor Diputado García Pintos.

(Interrupción del señor Representante Bayardi.- Campana de orden)

——Puede continuar el señor Diputado Gustavo Silveira.

SEÑOR SILVEIRA (don Gustavo).- Señor Presidente: entonces, creo que vamos a poder centrar el tema, que vamos a poder no eludir referirnos a la agresión a los fueros de uno de nuestros compañeros. Esto mañana puede pasarle a cualquiera de los que estamos sentados acá, de los sentados ahí o de cualquiera que pueda venir, si es que logramos mantener el sistema democrático que hemos heredado de nuestros mayores.

En esta difícil tarea que es la de ser representantes de la gente, también tenemos la obligación de ser representantes de un sistema democrático, particularmente de un sistema penal liberal y no de uno autoritario, en especial, de aquel en el que las pesquisas son secretas, en el que la Justicia es secreta, o de aquel de la inquisición, en el que bastaba exclusivamente con que se dijera: "Fulana es hereje" para que se la torturara hasta que confesara que era hereje. Esos tiempos los superamos y tenemos que conservar esta situación para nuestros hijos.

Honestamente, siento que la alocución del señor Diputado que acaba de hacer uso de la palabra -no la del señor Diputado Bentancor, que fue una gran exposición, sino la del Diputado Bayardi- ha sido una especie de justificación de lo que ayer no hicieron, y seguramente está avisando en el Senado que han dejado en alto los honores de los señores Senadores de la bancada del Frente Amplio. Y bueno, cada uno sabe los mandados que tiene que hacer.

El señor Diputado García Pintos planteó en esta Cámara un tema para que lo consideráramos y para que dentro de un rato podamos votar si fueron violados o no sus fueros, si nos solidarizamos con su situación o no, o si vamos a hacer como algunos que solamente condenaron a la ETA cuando le mataron a un compañero y nunca se enteraron de que esta organización era terrorista.

Entonces, ante esa situación me pregunto: ¿el fin justifica los medios? ¿Es que todavía hay gente que piensa que el fin justifica los medios? Pregunto esto porque lo siento así y voy a decir lo que pienso.

El señor Diputado García Pintos venía insistentemente planteando dentro de la bancada de mi sector, mucho tiempo antes de que esto sucediera -sé que otros legisladores también lo plantearon en otros lados- la necesidad de poner sobre la mesa en este Parlamento la discusión de la situación de crecimiento de la violencia que se viene generando en nuestra sociedad. Hay una escalada de violencia, practicada particularmente por gente joven, fácilmente manejable, y teníamos que evitar que esto continuara sucediendo y creciendo, con la responsabilidad que nos toca a quienes estamos acá en representación de nuestro pueblo, por lo que tenemos la obligación de poner un límite, un tope o una válvula de escape a una situación de este tipo, de la que no podemos declararnos no responsables en la medida en que como sector político podemos incidir en ella, aumentándola o haciéndola bajar. Precisamente, a este legislador que venía desarrollando, pechando, pidiendo cancha en la bancada de mi sector a efectos del planteo correspondiente en el plenario de la Cámara -al igual que otros legisladores-, se le acusa de haber adquirido armamento y municiones que fueron sustraídos de la Armada. Cuando venimos a plantear esto, que mañana le puede pasar a cualquiera de ustedes y también a un hijo, se nos trata de decir -comprendo que a veces hay tristes tareas a llevar adelante- que no se dijo que él sabía que eran robadas. Cuando el autor del texto no distingue, tampoco puede hacer distinciones el intérprete. Por lo tanto, cuando el autor del texto afirma que alguien adquirió ese tipo de implementos en estas circunstancias, también está diciendo que las pudo haber adquirido dolosamente o sin conocimiento. Está diciendo las dos cosas.

Voy a leer el artículo 333 del Código Penal, en el que estoy seguro que la señora Diputada Montaner va a profundizar, para meditarlo entre nosotros. El artículo establece: "El que ante varias personas reunidas o separadas, pero de tal manera que pueda difundirse la versión" -lo que sucedió en este caso- "le atribuyere a una persona un hecho determinado, que si fuere cierto, pudiera dar lugar contra ella a un procedimiento penal o disciplinario, o exponerla al odio o al desprecio público, será castigado con pena de cuatro meses de prisión a tres años de penitenciaría [...]".

Lo que más siento es que en esta situación tan embromada nadie se arrimó al señor Diputado García Pintos para decirle: "Che, mirá, Daniel, pasa tal cosa". La información se pudo conocer y se filtró. Si hay alguien que reconocidamente, a sabiendas y con conocimiento público la manejó, fue la bancada de Senadores. Si quien manejó la información lo hizo de tal manera que ésta pudo ser conocida, no creo que sea sano ni bueno continuar eludiendo la responsabilidad mínima de poner ante la Justicia y ante los ojos de la gente las pruebas de quién dijo esto. Quien afirmó esto, quien les pasó esa información, -estoy seguro que este caso es el tema en cuestión, y adelanto mi absoluta disposición a tratar el resto de los temas oportuna y pertinentemente cuando la Cámara lo decida- con relación al señor Diputado García Pintos debe poner las pruebas arriba de la mesa. Siento que la bancada de Senadores del Frente Amplio no puede manejar una información anónima; ninguno de nosotros nos manejamos con anónimos porque siempre son despreciables y nunca pueden fundamentar nuestra actividad política.

Por lo tanto, siento que la bancada de Senadores del Frente Amplio tiene la obligación de poner en conocimiento de la Justicia, de poner arriba de la mesa, de qué retorcida mente salió toda esta porquería. Espero que oportunamente así se lo exija la moral o el propio Diputado García Pintos en defensa de su honor, del de su familia, del de su Partido y del de la libertad.

Esta situación que vivimos hoy tiene que ser la última para sentir que a pesar del amargo trago que hemos padecido, superamos una historia y una etapa oscura de este país. Me refiero a la etapa de las acusaciones anónimas, de la difamación gratuita y de aquel -no me refiero a la bancada de Senadores del Frente Amplio- que de alguna manera encubre su actividad violentista acusando a otro sector de actitudes violentas. Tiene que terminar la etapa de las cortinas de humo sobre los que incitan, inician y llevan adelante la violencia que puede perjudicar a niños y a ciudadanos de cualquier edad de nuestro país, porque atrás de esto están los interesados en utilizar a una bancada como instrumento para generarse una cortina de humo en su actividad de violencia y justificar la que vienen llevando adelante en que la derecha está armada, y quizás detrás de esto también puede estar un reptil mucho más despreciable que el que acabo de describir.

En cualquiera de estos casos existe la obligación de poner en conocimiento de la Justicia y de reflexionar sobre la ligereza con la que se puede manejar el nombre de un Representante Nacional o de un ciudadano cualquiera de este país. Yo no se lo hago a nadie; espero que esa reflexión nos acompañe a todos y capaz que algunos no le van a dar pelota porque hay gente para la cual el fin justifica los medios. Honestamente, creo que la mayoría de los ciudadanos de este país siente que hemos superado esa triste historia y que tenemos un país, un camino y un porvenir diferente por delante.

No sé si todavía queda espacio para creer que esta actitud con respecto al señor Diputado García Pintos ha sido sana. ¿Se merece Daniel esto? Honestamente, ni en el peor cálculo político Daniel puede merecer esto. Muchas veces he estado en desacuerdo con la bancada de Senadores de mi Partido y otras tantas me he tenido que callar, pero nunca defendí lo indefendible.

SEÑOR BAYARDI.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.- Señor Presidente: intentando no caer en la zona de las adjetivaciones, quiero decir que en estos últimos días he tratado de exponer el análisis de la manera en que circuló la información, de cómo se obtuvo, y considerar cuál era el nivel de respuestas y comprobaciones que hubo.

(Interrupción del señor Representante Gustavo Silveira.- Respuesta del orador)

——Quiero decir que lo que natura no da, el Parlamento no presta. Es por ello que voy a resumir en forma breve lo que, aparentemente, hasta ahora no se ha entendido o no se quiere entender. Aquí, en algún momento se planteó que podía caer en agravios quien llevara adelante calumnias, dado que esto presupone el conocimiento de la falsedad de la información. Yo creo que lo que se hizo fue no poner los nombres en público en una Comisión General y enviar la información, de acuerdo con el compromiso asumido, directamente a quien la había solicitado y tenía posibilidades de investigar; esto fue lo que se hizo. La información empezó a salir el 21 de agosto. Los medios de comunicación dicen cuál es la fuente por la que esta información circuló. Lo dice "El Observador"

el 21 de agosto y relata la información. También lo dice "La República", en 1.512 palabras, y relata la información el día 22 de agosto.

Es más: tengo testigos de que ese día, 22 de agosto, en el subsuelo del Edificio Anexo de este Parlamento me encontré con dos Diputados del Partido Colorado -con uno de ellos, viajaba, y con el otro subí en el ascensor- y comenté, en tren de chanza, si no estarían implicados entre los Diputados mencionados. Quiere decir que el 22 de agosto yo no tenía esa información. Sí dije -y hasta el momento no ha sido levantado- que quien sintió que se agraviaban sus fueros -me refiero al señor Diputado García Pintos; entiendo que está bien que si se siente agraviado en sus fueros haga el planteo correspondiente-, en realidad lo debería haber sentido no cuando los Senadores del Encuentro Progresista trasmitieron al señor Ministro, a través de una nota, la información con que contaban, sino cuando se enteró de que había documentación en la Armada, elaborada por Oficiales de la Armada, que es la que publican los medios de comunicación.

Ahí tendría que haber convocado a su bancada, a la del Encuentro Progresista, a la del Partido Nacional y a la del Nuevo Espacio para decirles que iba a plantear una cuestión de fueros por esa información. Pero no lo hizo. Llamó a los medios de comunicación para saber si se iba a publicar o no su nombre, antes de que los Senadores del Encuentro Progresista enviaran la carta. Después de que un medio de comunicación hizo trascender los nombres, el tema de la cuestión de fueros no se transformó; no se trataba de la información que estuvo circulando por parte de Oficiales de la Armada, sino que la cuestión de fueros fue por el agravio que había llevado adelante una bancada que trasmitió en forma particular al señor Ministro la información que tenía.

Esto, en mi lectura política, entra en el marco de las estrategias políticas de cada uno. Cuando se quiera discutir acerca de estrategias políticas, vendré a discutir de estrategias políticas; lo haré cuando se quiera discutir de violencia organizada en la sociedad, no la de "escracheros", porque si un Ministro del Interior en este país no logra contener a cien personas que hacen "escraches", en realidad se tiene que ir...

SEÑORA MONTANER.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BAYARDI.- No, señora Diputada; no puedo hacerlo porque estoy contestando una alusión.

Cuando se quiera discutir este tema de la violencia política, dónde y cómo se ha engendrado, lo ponemos en el orden del día y lo discutimos. Si se piden pruebas, habrá pruebas medianamente institucionalizadas. En realidad, en primer lugar debemos cuidar que la violencia política no se dé desde las esferas institucionales.

Muchas gracias.

19.- Licencias.
Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la solicitud de licencia del señor Representante Alejo Fernández Chaves, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 5 y 15 de setiembre de 2001, y en misión oficial, literal B) del artículo único de la Ley N° 16.465, para participar en la reunión de la Comisión de Asuntos Subregionales del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de México, por el período comprendido entre los días 16 y 25 de setiembre de 2001, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Jorge Schusman".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente y se le invita a pasar a Sala.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 5 de setiembre de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo establecido por la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales desde el 5 hasta el 15 de setiembre inclusive, y del 16 al 25 de setiembre inclusive, por misión oficial (inciso B), a los efectos de participar en la reunión de la Comisión de Asuntos Subregionales del Parlatino a realizarse en México.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

ALEJO FERNANDEZ CHAVES
Representante por Maldonado".

"Montevideo, setiembre de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

Ernesto Rodríguez Altez".

"Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.

El que suscribe, Germán Cardoso, siendo suplente del Diputado Alejo Fernández Chaves, expreso que ante la solicitud de licencia efectuada por el titular a partir del día 5 de setiembre de 2001, no acepto -por esta vez- la convocatoria correspondiente.

Saluda atentamente.

Germán Cardoso".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Las solicitudes de licencia del señor Representante por el departamento de Maldonado, Alejo Fernández Chaves, por motivos personales y en misión oficial para participar en la reunión de la Comisión de Asuntos Subregionales del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de México.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 5 y 15 de setiembre de 2001, por motivos personales.

II) Que solicita se le conceda licencia en misión oficial por el período comprendido entre los días 16 y 25 de setiembre del corriente.

III) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes correspondientes siguientes, señores Ernesto Rodríguez Altez y Germán Cardoso.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, al inciso tercero y al literal B) del artículo único de la Ley N° 16.465, de 14 de enero de 1994, y por el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia al señor Representante por el departamento de Maldonado, Alejo Fernández Chaves, por motivos personales por el período comprendido entre los días 5 y 15 de setiembre de 2001, y en misión oficial para participar en la reunión de la Comisión de Asuntos Subregionales del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO) por el período comprendido entre los días 16 y 25 de setiembre de 2001.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, han presentado los suplentes correspondientes siguientes, señores Ernesto Rodríguez Altez y Germán Cardoso.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por los mencionados lapsos, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2000, del Lema Partido Colorado, señor Jorge Schusman.

Sala de la Comisión, 5 de setiembre de 2001.

GUILLERMO ALVAREZ, OSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".

20.- Cuestión de fueros planteada por el señor Representante García Pintos.

——Continúa la consideración del asunto en debate.

La Mesa informa que están anotados para hacer uso de la palabra el señor Diputado Berois Quinteros, la señora Diputada Montaner y los señores Diputados Rossi, Posada y Vener Carboni, y es la hora 19 y 35.

Tiene la palabra el señor Diputado Berois Quinteros.

SEÑOR BEROIS QUINTEROS.- Señor Presidente: en el transcurso del debate hemos escuchado diferentes opiniones, que nos parece valioso analizar. Ningún integrante del Partido Nacional ha intervenido, pero considero que tenemos que dar nuestro punto de vista sin comprometer a toda nuestra bancada.

En primer lugar, expresamos nuestro rechazo a este tipo de denuncias. Aunque no analizamos cómo se filtró esa información a los medios y si hubo o no intencionalidad en ello, por la importancia de lo expresado y, más aún, por la relevancia que tienen los firmantes de esta carta, creemos que se debe actuar con la mayor discreción. Siempre se corre el peligro de que la información se filtre a la prensa; todos sabemos que ello acontece, más aún por la importancia del contenido de la carta y la relevancia de los firmantes. Eso pasó. No voy a agregar acá lo que ya se ha dicho y lo que todos de alguna forma han descrito.

Vamos a referirnos al contenido de la carta. En primer lugar, expresamos nuestra solidaridad con el señor Diputado García Pintos -a quien conocemos desde la Legislatura pasada-, que es un hombre frontal, que nunca anda con cortadas. Se podrá estar de acuerdo con él o no, pero no se puede decir que no es un hombre transparente; se sabe lo que piensa y cómo procede. Ese es un valor cada vez más rescatado en política.

Ayer vimos cómo expuso con vehemencia su punto de vista. En campaña se aprende a conocer mejor a la gente, entre otras cosas porque tenemos más tiempo para estudiar el comportamiento y las reacciones humanas. Ayer lo de Daniel fue una reacción lógica de un hombre indignado, a quien le han tocado su honor, que en definitiva es lo más preciado de cualquier ser humano, y que en esta profesión es un capital invalorable. Se podrá presentar muchos proyectos, se podrá tener relevancia a nivel nacional, pero el valor del honor para nosotros, los políticos, es uno de los que siempre tendremos que preservar. Estamos sometidos permanentemente a la opinión de la gente; por lo tanto, éste es un capital imprescindible.

Cada vez más vemos utilizar este tipo de procedimiento. Se dicen cosas con total irresponsabilidad, se hacen afirmaciones partiendo de presunciones y esto se está haciendo cada vez más común. El Partido Nacional ha vivido muchos de estos acontecimientos; varios compañeros han sido sometidos exactamente a lo mismo. Inclusive, la prensa se ha hecho eco cada vez más de este tipo de procedimiento. No es bueno que se siga en esa línea. Desde mi punto de vista, ésta es una costumbre que hemos heredado del otro lado del Río de la Plata. Reitero: cada vez más la prensa de nuestro país se está haciendo eco de este tipo de cosas; se dicen algunas cosas, se insinúan otras. Esto lo pueden hacer quienes pueden tener un micrófono más tiempo que nosotros, que sólo tenemos la posibilidad de hablar diez minutos o no tenemos acceso a los medios de prensa; siempre estamos expuestos a esto. Me parece que tenemos que cuidarnos cada vez más y poner las barbas en remojo.

No me estoy refiriendo a toda la prensa; por suerte no se trata de toda la prensa de mi país. Rescato los valores de alguna prensa de mi país; me parece que ello es lo que nos diferencia de los del otro lado del Plata. En nuestro país el antídoto se puede tomar con mucha más responsabilidad.

Pero lo peor de esta denuncia es que no sale de los medios de prensa, sino del propio sistema político. Leyendo y releyendo la carta, vemos permanentemente acusaciones y hasta imprecisiones. Se habla de que había una reunión y de lo que allí se dijo. ¿Quién puede decir que está mal que haya una reunión con un jerarca o con personas de un Ministerio? Eso no está mal.

Aquí también queremos dejar sentada nuestra solidaridad con el doctor Yavarone, a quien conocemos porque fue compañero nuestro en Facultad. Compartimos con él muchos años y, dicho sea de paso, fue un brillante estudiante. Los que "andábamos a veinte" en la Facultad solíamos acudir a la opinión del hoy doctor Yavarone, en aquel momento estudiante avanzado de la Facultad de Derecho. Siempre nos trató igual, por lo que podemos calificarlo, según la jerga de los estudiantes, como "un gran tipo". La vida nos fue llevando por caminos diferentes y nos volvimos a encontrar en estos aconteceres políticos. Lo encontramos igual que siempre, con el mismo trato, no importándole el lugar que ocupa, con esa sencillez de hombre del interior. Por algo la gente de Canelones lo votó y por algo -no tengo ninguna duda- le espera un futuro brillante en política en su departamento.

Se habla en la carta de reuniones, de falta de dinero, de venta de whisky y carne, y un montón de denuncias, pero lo que no vemos son pruebas. Consideramos que esto se debe hacer con mucha más prudencia. No creo que sea perjudicial exclusivamente para las personas nombradas o involucradas. Esto va mucho más allá, como se dijo aquí. Esto es un desprestigio para el Parlamento. Actuar con esta ligereza

no favorece a nadie, sobre todo teniendo en cuenta la relevancia de quienes firmaron la carta.

Por eso, luego de haber dado nuestro punto de vista, no cabe otra cosa que extender nuestra solidaridad hacia el señor Diputado García Pintos y a nuestro ex compañero de la Facultad de Derecho, el doctor Yavarone, hombres de bien que injustamente fueron calificados con conceptos agraviantes.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Corresponde ceder la palabra a la señora Diputada Montaner. Anuncio que los señores Diputados Bergstein y Borsari Brenna están anotados para hacer uso de la palabra durante la media hora final, por lo que el próximo orador tendrá que ser interrumpido dentro de siete minutos, según lo establecido en el Reglamento, salvo que los sectores se pongan de acuerdo y votemos una prórroga del término de la sesión para finalizar con este tema hoy, lo que por lo menos a este Presidente le parecería adecuado.

Tiene la palabra la señora Diputada Montaner.

SEÑORA MONTANER.- Casi que creería que el señor Presidente tiene algo contra las mujeres, porque no sólo posterga, sino que después...

(Hilaridad)

——En este redondeo tan precipitado que evidentemente queda establecido, nuestro punto de vista no podía estar omiso porque como integrante del sistema político creo que debemos poner las cosas en su lugar, puntualizarlas y evitar que esta institución, el Parlamento, y la clase política, se vuelvan un carnaval que termine desprestigiando la credibilidad que tenemos ante los ojos de la sociedad. Este bumerán lo vamos a recibir todos, no sólo blancos y colorados, sino también el Frente Amplio. Me ha asombrado mucho ver cómo de forma alegre seguimos actuando en un tema tan delicado y arduamente experimentado.

Creo que la fuerza del Frente Amplio ha tomado una modalidad que tenemos que empezar a puntualizar que no vamos a aceptar, que vamos a polemizar y que vamos a centrar todo nuestro esfuerzo para poner las cosas en su lugar. Con el mayor respeto, hoy asistimos a todos los géneros literarios: desde el relato y la narración hasta una verdadera comedia. Ese género literario que el Frente Amplio ha expuesto a través de sus oradores no ha llegado a movilizar nuestra opinión porque no ha dado una prueba contundente de lo que se quiso demostrar con un carnaval de la dialéctica.

Hay tres puntos que quería desarrollar con más tiempo, pero lo voy a hacer rápidamente. Uno es la utilización de la descalificación que están haciendo permanentemente frente a aquellos que no pertenecen a esa fuerza política, porque según ellos estamos ante una división genética entre los buenos y los malos. Creo que lo que hay aquí son personas responsables e irresponsables, porque nosotros hemos tenido cautela y disciplina para llevar siempre nuestras denuncias, testimonios o declaraciones argumentados y respaldados por las pruebas, por la Constitución y por la normativa vigente.

Ante este asombro, fui a buscar a un diccionario donde está la semántica, la expresión lingüística, para ver qué significaba "descalificación", y encontré que significa "desconceptuar". Esto es algo que se hizo aquí. Se desconceptuó a una persona. En realidad, se intentó desconceptuarla, porque aunque el señor Diputado Bayardi nos haga una lucubración intelectual de los hechos, el daño está infligido. Si lo vemos desde el punto de vista de la sociedad que lee la prensa, el daño está infligido. Si lo vemos desde el Parlamento, el daño está infligido a la persona de nuestro colega parlamentario, el señor Diputado Daniel García Pintos.

"Descalificar" también tiene como sinónimo "deshonrar". No lo decimos nosotros, sino el Diccionario de la Real Academia Española. Quiere decir que al descalificar se deshonra a una persona. Creo que esto ha sido muy severo y muy grave. Yo no permitiría que me deshonraran, ni públicamente ni en este recinto, si no es con pruebas contundentes.

¿Saben cuál es otro significado de la palabra "descalificar"? Retirar a un deportista de una competencia. ¡Qué feo concepto que se aplicó aquí para retirar a un deportista de una competencia! ¿Será tan buen deportista y tan buen competidor en la arena política, que el señor Diputado García Pintos estaba molestando?

Esto lo saqué de un diccionario porque realmente estamos en un momento de confusión de hechos, de actos y de palabras que hace necesario que vayamos a las fuentes, donde cada cosa tiene su nombre.

Además de esto, creo que con la difamación nos vamos adentrando en algo que va más allá de la des-

conceptualización o el deshonor de una persona. Aquí estamos cometiendo un delito, que está configurado en el artículo 333 del Código Penal de la República Oriental del Uruguay, como dijo el señor Diputado Gustavo Silveira, y la injuria está configurada en el artículo 334.

El artículo 333 expresa: "El que ante varias personas reunidas o separadas, pero de tal manera que pueda difundirse la versión, le atribuyere a una persona un hecho determinado, que si fuere cierto, pudiera dar lugar contra ella a un procedimiento penal o disciplinario, o exponerla al odio o al desprecio público, será castigado con pena de cuatro meses de prisión a tres años de penitenciaría o de 80 UR (ochenta unidades reajustables) a 800 UR (ochocientas unidades reajustables) de multa".

Permítaseme leer también el artículo 334, que el señor Diputado preopinante no leyó, porque lo que estoy diciendo está impreso en el Código Penal que rige la vida de los orientales y de la sociedad. Concretamente, el artículo 334 del Código Penal, relativo a la injuria, dice lo siguiente: "El que fuera de los casos previstos en el artículo precedente, ofendiere de cualquier manera, con palabras, escritos o hechos, el honor," -el honor- "la rectitud o el decoro de una persona, será castigado con pena de tres a dieciocho meses de prisión o de 60 UR (sesenta unidades reajustables) a 400 UR (cuatrocientas unidades reajustables) de multa".

(Campana de orden)

——Ya termino, señor Presidente.

Entonces, si hay descalificación, si hay difamación, si hay un delito tipificado en el Código Penal, ¿cómo podíamos entrar en la omisión, al pertenecer al sistema político, de no hacer denuncias ante estas graves acusaciones realizadas por parte del Frente Amplio? No queremos que suceda la segunda parte de la película que ya vimos cuando empezamos a actuar alegremente en un carnaval: eso es lo que traducimos a la ciudadanía y luego vuelve como un bumerán a las instituciones democráticas.

La última práctica que vi en el Frente Amplio realmente me sorprende: cuando no se lograron las cosas en el ámbito legislativo, cuando no se lograron en el Senado en la oportunidad en que se llamó al señor Ministro Brezzo en régimen de Comisión General, se tratan de conseguir a través de la coacción al Poder Judicial. A mí me parece que hay una clara implicancia en eso, lo cual no debemos permitir, porque sabemos que los Jueces necesitan de la mano levantada de los señores Senadores para ascender y seguir su carrera. Y los señores Senadores nacen del poder político y yo no creo que sea conveniente para la democracia que el poder político se mezcle con el Poder Judicial.

Finalizo diciendo: la política al Parlamento, y la Justicia al Poder Judicial; ésas son las cosas que mientras estemos ocupando esta banca vamos a defender siempre.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- La Mesa informa a la señora Diputada que el Presidente no tiene ningún problema con ella, pero hay una solicitud de un señor Representante que, según lo establece el artículo 51 del Reglamento de la Cámara de Representantes, hará uso de la palabra durante la media hora final, y da la casualidad de que ese señor Diputado es del mismo sector político que la señora Diputada Montaner. La Mesa tiene que respaldarla a ella y también al señor Diputado Bergstein, a quien corresponde ahora ceder la palabra.

MEDIA HORA FINAL

21.- III Conferencia Mundial de las Naciones Unidas contra el Racismo, la Discriminación, la Xenofobia y formas conexas de intolerancia, que se celebra en Durban, Sudáfrica.

Se entra a la media hora final.

Tiene la palabra el señor Diputado Bergstein.

SEÑOR BERGSTEIN.- Gracias, señor Presidente.

Estaba siguiendo con suma atención la excelente exposición de la señora Diputada Montaner y en mí crecía un complejo de culpa ante el temor de que tuviésemos que privarnos de cinco minutos de su exposición, para un planteo que estimamos urgente. Afortunadamente, la señora Diputada se ingenió para redondear su exposición con margen suficiente para no ser interrumpida.

Nos hemos amparado en el artículo 51 del Reglamento, para formular una protesta, aunque en rea-

lidad es algo más que eso. Hace algunas semanas esta Cámara, con ilusión y esperanza, dedicó una sesión extraordinaria al tema del racismo con motivo de la Conferencia de Durban sobre Racismo, Discriminación, Xenofobia y formas conexas de intolerancia. Es verdad que algunas voces se habían levantado advirtiendo sobre el camino que podía tomar ese tipo de conferencias de las Naciones Unidas, porque no sería la primera vez que se convirtieron en un ejercicio costoso, en esta ocasión en aras de causas políticas controvertidas, que llevarían a la Conferencia a callejones sin salida, relegando los altos objetivos de su convocatoria.

Lamentablemente, con el correr de los días se hizo evidente no sólo que estas voces tenían razón, sino que los hechos excedían, para mal, las previsiones. Se superó, inclusive, la situación aberrante que se había generado a partir de 1975 cuando en las Naciones Unidas se aprobó aquella famosa ecuación "sionismo igual racismo", la cual fue dejada sin efecto recién en 1991. Cabe destacar que en aquella circunstancia, a través del Gobierno del doctor Lacalle, Uruguay tuvo un rol significativo en la derogación de esa disposición. Pero hoy, lo que surge al menos del borrador del documento final de la Conferencia es inclusive más grave que aquella resolución.

Es impensable que en una Conferencia de las Naciones Unidas sobre el racismo se trivialicen los sufrimientos del pueblo judío hablando de holocaustos con minúscula y en plural y de hecho se le excluya, cuando este pueblo puso en riesgo su propia existencia en aras de la defensa de la majestuosidad inherente al derecho a la diferencia. Inevitablemente, como parte de estos ataques se concentran en el sionismo, vuelve a nuestra memoria aquella frase lapidaria de Martin Luther King: "Cuando se critica al sionismo, se quiere significar: judíos".

Si ese documento prospera en su forma actual, va a dañar la lucha contra el racismo y la autoridad moral de las Naciones Unidas, habrá de lesionar la capacidad de convocatoria y la seriedad de esos eventos. Peor aún: va a ofender la dignidad humana; la misma dignidad humana que es ofendida por toda manifestación racista o xenófoba; la misma dignidad humana que es ofendida por toda dictadura, cualquiera fuere su signo.

Parece tarde para enmendar el proyecto de documento. Aun así, no quisiéramos que nuestro país aparezca asociado a un evento que nació como una renovada esperanza y se convirtió en una dañina expresión de hipocresía; que se retire si se está a tiempo, o que no vote la declaración final, si es tarde para retirarse.

Solicitamos que, con carácter urgente, se envíe la versión taquigráfica de estas palabras al señor Presidente de la República, al señor Ministro de Relaciones Exteriores, al señor Ministro interino de Educación y Cultura, al señor Embajador de Israel en Uruguay, al Comité Central Israelita y a la coordinadora que integró la delegación oficial a la Conferencia de Durban.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

22.- III Conferencia Mundial de las Naciones Unidas contra el Racismo, la Discriminación, la Xenofobia y formas conexas de intolerancia, que se celebra en Durban, Sudáfrica.

Tiene la palabra el señor Diputado Borsari Brenna.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Voy a hacer uso de la palabra también en virtud de lo que establece el literal B) del artículo 51 del Reglamento de la Cámara de Representantes cuando refiere a "manifestaciones de protesta". Precisamente, quisiéramos realizar una manifestación de protesta en el mismo sentido del señor Diputado Bergstein, en tanto nos hemos enterado por medio de toda la prensa mundial del virtual fracaso de la III Conferencia Mundial de las Naciones Unidas contra el Racismo, la Discriminación, la Xenofobia y formas conexas de intolerancia.

Es sabido que, hace pocos días, la totalidad de los sectores políticos con representación parlamentaria expresaron la necesidad de lograr una conciencia universal en la búsqueda de una comunidad libre de todas las formas de segregación y de discriminación. En ese sentido, creemos que el retiro de Estados Unidos y de Israel de la III Conferencia son dos golpes muy importantes. Inclusive, el acuerdo para una declaración conjunta que vaya en el camino que el Parlamento ha expresado hace aproximadamente un mes

se muestra lejano, porque hay países que acusan explícitamente a otros de racismo. A su vez, hay otra cuestión controvertida: la de la esclavitud, pues las posiciones están lejanas y, aunque parezca mentira, algunas naciones europeas no están a favor de que se ofrezcan excusas, ni siquiera por el tráfico de esclavos y por el colonialismo practicado.

Por lo tanto, haremos llegar a la Mesa un proyecto de declaración que dice lo siguiente: "Visto: las posiciones expresadas en esta Cámara por la totalidad de los sectores políticos que la integran, en referencia a la III Conferencia Mundial de las Naciones Unidas contra el Racismo, la Discriminación, la Xenofobia y formas conexas de intolerancia.- Considerando: las actitudes asumidas por algunos de los participantes de dicha Conferencia en el sentido de utilizar este importante foro con fines propagandísticos o colocarlo al servicio de posiciones políticas espurias, absolutamente ajenas a los fines propuestos, la Cámara de Representantes declara: su rechazo a los hechos ocurridos en la Conferencia de Durban, por significar un apartamiento de aquellos objetivos tras los cuales se movilizaron el Gobierno y la sociedad uruguaya, reafirmando la necesidad de lograr una conciencia universal en la búsqueda de una comunidad libre de todas las formas de segregación y discriminación".

Solicito que este proyecto de declaración sea enviado a la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Representantes.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Habiendo llegado la hora reglamentaria, se levanta la sesión.

(Es la hora 20)

GUSTAVO PENADES

PRESIDENTE

Dra. Margarita Reyes Galván

Secretaria Relatora

Dr. Horacio D. Catalurda

Secretario Redactor

Gustavo Zamora

Supervisor General del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes